

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5944
CELEBRADA EL MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5954 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. INFORMES DE RECTORÍA	10
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-009. Nuevas comisiones permanentes	15
4. AGENDA. Ampliación del tiempo de la sesión	56
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-025. Modificación presupuestaria N.º 11-2015, Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo	57

Acta de la **sesión N.º 5944, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintisiete de octubre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Propuesta del Dr. Jorge Murillo Medrano para establecer la estructura y competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario (PM-DIC-15-009).
4. Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (CAP-DIC-15-025).
5. Propuesta de la Dra. Rita Meoño Molina y del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembros del Consejo Universitario, para modificar los artículos 25 y 144 del *Estatuto Orgánico* para permitir la reelección inmediata de los miembros del Consejo Universitario (PM-DIC-15-007).
6. Propuesta del señor Federico Blanco Gamboa, miembro del Consejo Universitario, referente a *Pronunciamiento ante la sentencia del Juzgado de Familia de Goicoechea en relación con el reconocimiento legal de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de parejas del mismo sexo* (PM-DIC-15-008).

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que, debido a que no se encuentra el señor rector (no le ha llegado ninguna comunicación), pasarán a conocer el punto 2 de la agenda y cuando el Dr. Jensen se incorpore a la reunión, le dará la palabra.

EL SR. CARLOS PICADO advierte que en el punto 4 de la agenda, de la Comisión de Administración y Presupuesto, no se indica que él presentará el dictamen de la modificación, de manera que es un detalle por incorporar.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que es un error; solicita agregar que el señor Carlos Picado presenta el punto 4. Indica que pasan a informes de Dirección y miembros, dando tiempo a que se presente el señor rector.

ARTÍCULO 1

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Comisión de Régimen Académico

La Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, remite oficio con fecha 19 de octubre de 2015, mediante el cual comunica su renuncia al cargo de presidenta de la Comisión de Régimen Académico, a partir del 14 de diciembre de 2015, por motivos de responsabilidades académicas y de investigación.

b) Recinto de Golfito

La Rectoría remite el oficio R-7054-2015, en atención al encargo de la sesión N.º 5898, artículo 3, punto 2, del 14 de mayo del 2015, relacionado con el Recinto de Golfito. En cumplimiento de este acuerdo, envía el oficio ViVE-2071-2015, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el que se adjunta el informe solicitado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que parte de este encargo es que la Vicerrectoría presentara un análisis de los estudiantes admitidos en el Recinto de Golfito. Todos cuentan con la información; esta se les facilitó vía electrónica.

c) Dirección del SIEDIN

La Rectoría envía copia del oficio R-7058-2015, dirigido a la Ph.D. Alice L. Pérez, vicerrectora de Investigación, en el cual remite copia del oficio CU-1007-2015, suscrito por el Consejo Universitario, en el cual se informa que ninguna de las personas candidatas a la Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) alcanzó la mayoría para ser elegida, por lo que es necesario la conformación de una nueva terna.

d) Acuerdo de la UNA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite el oficio UNA-SCU-ACUE-1505-2015, mediante el cual da a conocer el acuerdo de la sesión N.º 3510, artículo IV, inciso III, celebrada el 15 de octubre de 2015, referente a la necesidad de una nueva ley de radio y televisión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que, en la documentación recibida, una de las preocupaciones mostradas por las personas que solicitaron al Órgano Colegiado el pronunciamiento acerca de esta ley, fue que esto había sido iniciativa de la UCR, pero que era probable que como no había ningún pronunciamiento del Consejo Universitario, se pronunciaran los otros consejos universitarios. Manifestaron que querían haber sido los primeros, como UCR, en pronunciarse, porque de aquí había nacido la iniciativa; sin embargo, fue así; ya la Universidad Nacional se pronunció al respecto.

e) Comisión Especial

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el Proyecto de Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas. Expediente N.º 19.233, comunica que se integra a esta comisión el Dr. Allan Astorga Gattgens, en sustitución del Dr. Mauricio Fernández, ambos profesores de la Escuela Centroamericana de Geología.

****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra el Sr. Federico Blanco. ****

II. Solicitudes

f) Memoria del VII Congreso

El M.Sc. Olman Villarreal Guzmán, director del Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo y profesor de la Escuela de Administración Pública, solicita dos ejemplares de la memoria del VII Congreso Universitario, denominada Universidad Pública y sociedad: Reformas en la estructura organizativa y el quehacer académico, con el objetivo de que sean utilizados como insumo para actividades académicas docentes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que la asesoría legal ya brindó el criterio referente a esta solicitud.

Da lectura al criterio legal, que a la letra dice:

En relación con el oficio PPEPPD-241-2015, me permito indicarle que esta asesoría no encuentra ningún inconveniente jurídico en que sea brindada la documentación que solicita el M.Sc. Olman Villarreal Guzmán, director del Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo; ello, en el tanto el contenido del informe del Congreso Universitario no tiene una naturaleza sensible que justifique dotar al documento con carácter de confidencialidad.

Nótese que la vocación de transparencia en el proceso de la gestión universitaria debe ser exaltada en todas las fases de las tomas de decisiones, máxime, cuando prácticamente la totalidad de la información contenida en el informe ya tenía el carácter de pública desde el desarrollo del propio Congreso Universitario.

Seguidamente, explica que trae a colación el tema para que tomen la decisión de si se les proporciona o no la documentación del VII Congreso, debido a que la Comisión Organizadora hizo la entrega oficial al Consejo Universitario y todavía no han tenido oportunidad de empezar a verla. El M.Sc. Villarreal está solicitando dos ejemplares. Escucha opiniones al respecto, para determinar qué decisión toman.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA concuerda con el criterio de la asesoría legal. Cree que este es un documento público; simplemente, es un listado de las resoluciones del VII Congreso Universitario; además, si se utiliza, como dice el solicitante, para efectos académicos, piensa que toda la difusión que se le dé es mucho mejor para la Universidad; entonces, no considera que exista ningún problema en dárselo.

EL DR. JORGE MURILLO considera que, como documento público, deben dárselo, siempre y cuando se haga la salvedad de que el Órgano Colegiado no lo ha analizado, ni tomado ninguna decisión al respecto, porque después un documento como este puede circular e interpretarse que esa es la posición del Órgano, máxime que viene una recomendación de la Comisión Organizadora, en cuanto a cómo agrupar las diferentes resoluciones del VII Congreso; entonces, eso sería lo único que

le preocuparía, que circule el documento y se diga que el Consejo lo está trabajando de esa manera, cuando, en realidad, ni siquiera han visto el informe, el cual es solamente un insumo y, como tal, debe ser tratado.

EL SR. FEDERICO BLANCO dice que se apropia de las palabras del Dr. Murillo, pues le parece importante esa salvedad, dice que en términos del procedimiento que se sigue en el Órgano Colegiado con las resoluciones del Congreso Universitario.

Agrega que, si bien le parece pertinente que se incluya en solicitudes, cree que este tipo de solicitud de documentación pública podría tramitarla la Dirección; incluso, sin necesidad de aprobación del Órgano Colegiado. Comparte el criterio legal, pues es un documento que no posee ninguna sensibilidad especial y que, por el carácter público previo de las ponencias, definitivamente tienen la obligación, como institución pública y como representación máxima de esta Institución, de facilitar dicha documentación.

LA DRA. RITA MEOÑO se suma a los comentarios; cree que es un documento que se puede facilitar con toda transparencia. Recomienda que la carta que se envíe (desconoce cuál será la ruta que se elija), se haga mención del artículo 157 del *Estatuto Orgánico*, para que quede muy claro.

Da lectura al artículo 157, que a la letra dice:

Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.

Considera que esto los resguarda, para que quede muy claro que existen los acuerdos del Congreso Universitario, pero tienen que pasar por un tamizaje en el Consejo Universitario. Aquellos que el Órgano no decida acoger, tendrán que llevarlos a la Asamblea Colegiada. Todo esto para que se entienda bien ese procedimiento estipulado en el *Estatuto Orgánico*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO resume que están de acuerdo con enviarle la documentación al M.Sc. Olman Villarreal Guzmán con la nota, donde se haga la salvedad de lo que se ha indicado.

Señala que no poseen asuntos de comisión ni de Dirección propiamente dichos, de manera que pasan a conocer los informes de miembros.

Comunica que le acaban de informar que el Dr. Jensen ya casi se integra a la reunión, porque está atendiendo a personas del Banco Mundial, pues tenía una reunión previa y no ha podido terminar con eso.

2. Informes de miembros

- ***Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas***

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa sobre el acuerdo que se tomó cuando se presentó el dictamen para modificar el *Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas*. Recuerda que, en su momento, en un informe de miembros compartió que había una solicitud del señor Víctor Jiménez para que se le concediera una prórroga. Nuevamente solicitó una y se le concedió una segunda prórroga para el 15 de noviembre; esto, con el objetivo de recolectar la información en las unidades adscritas al Instituto de Investigaciones Agrícolas.

Comenta que ellos pretenden desarrollar una propuesta, la cual sería enviada, además de los criterios, producto de las unidades correspondientes. Espera que para el 15 de noviembre se tenga la información que el Órgano había solicitado. Desea que sepan que están en ese proceso.

****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra la Srta. Madeline Soto. ****

- **Documental**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comunica que ayer participó en el estreno del documental del Lic. Fernando Baudrit Solera, jurista y maestro, en homenaje al exrector de la Universidad de Costa Rica, del periodo 1946-1952. La actividad fue apoyada por la Rectoría y la Facultad de Derecho, la cual se llevó a cabo, a las 6:00 p. m., en el auditorio de la Facultad de Derecho.

Comparte que, a pesar de la lluvia y la hora, el auditorio estaba lleno de estudiantes y familiares del Lic. Baudrit. El documental narra la vida del Lic. Fernando Baudrit, desde su niñez y adolescencia hasta su carrera como rector. En el documental mostró, por medio de la narrativa, todos los procesos: cuando llegó a ser rector, los proyectos que desarrolló y sus aportes como; la defensa de la autonomía universitaria, en el artículo 84, pilar en su aporte a escala institucional.

Por otra parte, este tipo de reflexión fue aunada a entrevistas que se les hicieron a hijos, familiares, sobrinos, entre quienes destaca al Dr. Luis Baudrit, actual director de la Oficina Jurídica, de manera que tuvo partes muy emotivas; también, está el aporte de la señora María Eugenia Solera, esposa del Lic. Baudrit Solera, quien está entregando documentación muy relevante, la cual está en proceso, o ya está resguardada en el Archivo de la Universidad.

Considera que este tipo de documentación audiovisual fue muy bien pensado; tiene un hilo conductor que recoge la historia del Lic. Baudrit y resalta el legado que ha dejado no solo a la Universidad, sino como maestro y jurista; fue presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde hay muchos instrumentos que en la actualidad existen, gracias a su aporte, muy importante en el Poder Judicial.

Exterioriza la complacencia de haber participado y los invita a que vean el documental cuando este sea divulgado por los medios correspondientes; probablemente, por Canal UCR y otros medios que serán debidamente comunicados.

- **Foro**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que del 13 al 16 de octubre pasado, participó en el 3.º Foro Mundial de Desarrollo Económico Local, celebrado en la ciudad de Turín, Italia.

Comenta que el evento fue organizado por el Ayuntamiento de Turín, la Ciudad Metropolitana de Turín, la Unión de las Ciudades y de los Gobiernos Locales (UCLG – United Cities and Local Governments), el Comité para el Desarrollo Económico Local, el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), la Organización de las Regiones Unidas (ORU FOGAR – Organizations of Regions United), el Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE – Brazilian Service of Support for Micro and Small Enterprises), la Organización Internacional del Trabajo (ILO – International Labour Organization) y por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD).

Menciona que este foro se celebró en el marco de que, precisamente, el mes de octubre de 2015 se cumplen los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas; eran ocho objetivos. También, es el año de puesta en marcha de la Agenda post-

2015, acordada en setiembre de este año, y ya no comprende ocho objetivos, sino que se amplió a diecisiete, para darle sostenibilidad al desarrollo en el contexto mundial.

Este foro tuvo como objetivo promover el Desarrollo Económico Local (LED – Local Economic Development) como medio para implementar la futura agenda global (Millenium Development Goals – MDGs) y favorecer el hecho de compartir las buenas prácticas de políticas de gobierno local en el mundo, para un desarrollo social, ambiental y económico sostenible.

El foro de Turín hizo hincapié en la importancia de las políticas territoriales, capaces de crear una mejor interacción entre el sector público, la sociedad civil y el sector privado como respuesta a la crisis económica global. Este tema está cobrando muchísima importancia en los modelos de desarrollo a escala mundial y representa un proceso conducido localmente y planificado en forma estrategia para permitir el crecimiento del empleo, la reducción de la pobreza y una mayor calidad de vida; objetivos que se obtienen mediante una mejor administración económica a nivel local y objetivos que también forman parte de la agenda pos-2015 y tener una participación más inclusiva e igualitaria de todos los actores presentes en el territorio, privados, públicos y civiles.

El Desarrollo Económico Local (LED por sus siglas en inglés) se fundamenta en una base rica de experiencias y prácticas que ya han sido puestas en ejecución en muchos países y en otros contextos; precisamente, en el foro se expusieron gran cantidad de experiencias que han tenido resultados muy importantes en la generación de empleo. Especialmente, países africanos presentaron muchísimos casos. Por consiguiente, el LED (DEL en español) es un instrumento fundamental para la puesta, en marcha de la agenda pos-2015 a escala local, y se puede implementar con éxito por medio del intercambio de conocimientos entre los diferentes actores.

Durante el tercer foro se profundizó en tres principales áreas temáticas: la competitividad regional e innovación para un desarrollo más sostenible e inclusivo, la creación de trabajo localizado, a través de un crecimiento local inclusivo, y una urbanización sostenible, que era estrategias del LED para la creación de conexiones positivas entre el ambiente urbano y rural.

Este foro, por su carácter mundial, contó con presencia y los mensajes de altas autoridades del mundo político y económico, así como de diferentes personalidades reconocidas a escala mundial. Tuvieron, en la sesión inaugural, un mensaje diferido del Papa Francisco y en la clausura, el mensaje de cierre del señor Ban Ki-moon, secretario general de las Naciones Unidas, quien sí estaba presente físicamente; también, se contaron con diferentes personalidades: ministros, vicepresidentes de diferentes país, así como con la presencia de la señora primera dama de la República de Costa Rica, quien dirigió un mensaje en este foro.

En el evento participaron más de 2.000 personas; hubo representación de 130 países; se llevaron a cabo más de 100 horas de debate en los diferentes paneles. Estuvieron presentes 150 periodistas acreditados; además, se contó con el apoyo de 150 voluntarios para asegurar el éxito del foro.

El foro se estructuró en tres sesiones plenarias, 28 paneles y 25 talleres de trabajo. Las sesiones plenarias, se denominaron de la siguiente manera:

1. Desarrollo Económico Local: ¿Un enfoque eficaz para reducir las desigualdades? ¿Pueden las estrategias del DEL promover una distribución más equitativa de los beneficios, de las riquezas y del acceso a las oportunidades?
2. Una nueva agenda para el desarrollo. ¿Cómo puede el DEL convertirse en un medio para implementar la agenda de desarrollo pos-2015 a nivel local?

3. Cooperando para avanzar en la nueva agenda de desarrollo pos-2015: Retos y oportunidades para el Desarrollo Económico Local.

Informa que preparó un informe, el cual subió al sistema. Desconoce si la señora directora ha tenido la oportunidad de verlo. Cuenta con muchísima información, por si alguien está interesado en algunos de los temas que se desarrollaron.

Además de las actividades programadas para este congreso, tuvo la oportunidad de compartir con colegas de diferentes países y conversar sobre asuntos relacionados con el papel que deben jugar las universidades y la academia en los procesos de desarrollo económico local, lo cual, sin duda alguna, redundará en los beneficios para su formación y le permite tener más elementos y referencias útiles en su función como miembro del Consejo cuando se traten temas sobre la presencia de la universidad en los diferentes territorios y en su formación como docente.

Recuerda que cuando justificó esto, la Escuela de Economía Agrícola estaba modificando algunos de los cursos para integrar el componente del DEL. Cree que el material que consiguió es muy valioso, para aportar a esos contenidos.

En el marco de este foro y aprovechando la presencia del señor vicerrector de Acción Social de la UCR en dicho Foro, iniciaron conversaciones con personas de otras universidades públicas, con la idea de construir un proyecto conjunto con fondos del CONARE, para abordar el tema desde la perspectiva universitaria. Próximamente se reunirán para inscribir un proyecto que tenga que ver con el tema del DEL y el rol de las universidades en los territorios.

Adjunta a este informe el programa de foro (es bastante grande) y aprovecha la oportunidad para agradecer a todos los compañeros y las compañeras del Consejo Universitario por el apoyo que le brindaron para que pudiera participar en el Foro Mundial, el cual fue muy importante para ampliar su visión en relación con la regionalización y el rol que debe jugar la Universidad en los territorios donde tenga presencia.

Cree que realmente fue muy positivo y los objetivos que se planteó cuando realizó la solicitud fueron ampliamente cubiertos.

****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

● **Nombramiento de horas asistente**

EL SR. FEDERICO BLANCO comunica que durante la semana anterior ha recibido varios mensajes de estudiantes participantes en los quioscos socioambientales, quienes denuncian que la Vicerrectoría de Acción Social está modificando el sistema de horas asistente, para que, a partir del próximo año, con la entrada en vigencia del nuevo reglamento, que aprobaron en el Órgano Colegiado hace pocos meses, no se permita el nombramiento de esos estudiantes durante los interciclos, como es costumbre por las actividades que realizan.

Manifiesta que esto es especialmente preocupante, porque esto fue sujeto de discusión en el Órgano Colegiado cuando discutieron el *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*; incluso, se incluyó una disposición normativa que dice: *por razones de interés institucional podrán realizarse designaciones inferiores al ciclo lectivo*. Recuerda que se tomó esa disposición, específicamente, pensando en actividades de investigación y acción social que no se realizan, estrictamente, durante el ciclo lectivo.

Puntualiza que este será un asunto al que se referirá más adelante, porque está solicitando la información pertinente a la Vicerrectoría de Acción Social; sin embargo, llama la atención, pues están ante un problema similar al que tuvieron con el Reglamento de Becas, en el que se escapa la posibilidad normativa del Órgano Colegiado y corresponde a un asunto de aplicación por parte de la Administración, el cual podría describirse como un excesivo apego a la legalidad o, incluso, con interpretaciones antojadizas, que al final terminan afectando a la población estudiantil, máxime en este caso, que la discusión es explícita, está en actas y queda clara la forma en que se discutió en el plenario cuál era la intención de prever la posibilidad de nombramientos inferiores a ciclos.

Reitera que procederá a realizar la solicitud pertinente a la Vicerrectoría de Acción Social; además, está recopilando la discusión que se dio, para facilitar eso como insumo, pero deseaba avisar a las y los miembros del Órgano Colegiado de que se está dando esta situación, para que estén sobre aviso.

- **Foro institucionales**

LA DRA. RITA MEOÑO informa que el miércoles 21 del presente año participó en la quinta mesa redonda del II Foro Institucional 2015, que fue denominado “Costa Rica ante el futuro, situación, visión y retos”. Señala que en esta quinta mesa redonda se abordó el tema “Costa Rica de hoy ante el futuro: visión y retos en la dimensión sociocultural”. Se contó con la participación de dos importantes expositores: el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe, quien denominó su conferencia: *El reto de recobrar y fortalecer el sentido de un destino común como nación; la otra exposición estuvo a cargo del Dr. Miguel Sobrado Chaves, denominada: Costa Rica ante el futuro: visión y retos en la dimensión sociocultural*. Además, como comentarista, participó el Dr. Carlos Sandoval.

Comenta que la actividad estuvo muy interesante; los temas abordados fueron de mucha relevancia. Hubo alrededor de unas setenta personas participantes; cree que ese es uno de los elementos que más ha preocupado a la Comisión Especial Interdisciplinaria que viene organizando los foros.

Entre los puntos álgidos que se tocaron está que Costa Rica, teniendo como telón de fondo la ilusión de una nueva economía o, más bien, la reconfiguración del sistema que prevalece a nivel planetario, afronta una serie de desafíos que plantearon los expositores: un desencanto político generalizado, un sistema que reproduce y mantiene la corrupción por todas partes, un estancamiento de la pobreza, un desenganche entre crecimiento económico y empleo, una población que envejece, un país con nuevas y crecientes necesidades, un país que ha hecho, en los últimos años, un esfuerzo por mayor inversión social, pero con menos capacidad de crear políticas públicas; también, un país que ha podido generar más riqueza, pero que se distribuye menos, con un panorama regional que mantiene las brechas existentes y estructurales, con un problema muy serio de seguridad ciudadana.

Señala que entre las conclusiones a las que se podría llegar, después de escuchar a los tres conferencistas, están: no existen recetas para las transformaciones necesarias; para Costa Rica el tiempo se acaba; urge muchísimo seguir organizándose y reflexionar sobre el país que poseen y el que desean, para llegar a un acuerdo nacional. Destaca que para todo lo anterior mencionaban dos elementos muy estratégicos: afrontar la creciente desigualdad y crear políticas sociales y económicas inclusivas. Estos parecen ser los dos grandes desafíos que les interpelan.

Comenta que el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe les recordaba que el deber de cada ciudadano y ciudadana es contribuir equitativamente con estos grandes desafíos, con responsabilidad ciudadana. Por su parte, considera que no deberían naturalizar o invisibilizar lo que prevalece cotidianamente, como es el sacrificio de ciertos sectores desfavorecidos, mientras otros están gozando de privilegios.

Agrega que otro elemento importante que se planteó fue cómo avanzar para cesar la polarización existente en el país. Esas fueron una de las grandes preguntas que se instalaron en la audiencia, ante lo cual se dijo que había que sentarse a negociar y construir. También, se preguntó en el auditorio si los sectores más poderosos del país están interesados en negociar, porque son los ganadores del nuevo modelo instalado; entonces, esa es una de las grandes cosas que están dando vueltas en el foro. Cree que fue una actividad muy importante.

Transmite que el señor Manuel María Murillo siempre le dice que extraña mucho la presencia de los miembros del Consejo Universitario, ante lo cual le explicó que los miércoles tienen Comisión de Estatuto Orgánico, y hoy, casualmente, está concluyendo la actividad y están en sesión en plenario; entonces, es una situación que deben resolver para los siguientes foros; tal vez, contemplar la posibilidad de cambiar el horario o ver qué se puede hacer.

Por otra parte, comunica que le han llegado dos inquietudes por correo electrónico sobre la preocupación que manifestó el señor Blanco. No las ha contestado, porque ha estado indagando sobre las discusiones que se dieron en el plenario a la hora de aprobar el Reglamento. Recuerda muy bien que se había dejado esa posibilidad, pues había espacios universitarios, sobre todo en Acción Social, que requieren que las horas estudiante o asistente pueden cubrir en esos periodos (periodo de interciclo y verano).

Recuerda muy bien que lo hablaron, porque, casualmente, en el verano y en los interciclos es cuando, por ejemplo, en Trabajo Comunal Universitario (TCU) o en proyectos que trabajan en localidades, pueden avanzar muchísimo más o, más bien, es un periodo en el que las actividades no se detienen en las localidades.

Finalmente, consulta a la directora del Consejo Universitario o al Dr. Jensen sobre el tema de la negociación salarial, porque no tienen ninguna noticia y quisiera saber si existe alguna información al respecto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que lo que el Consejo Universitario posee es una nota que leyó la sesión pasada, donde se indica que las actas de las reuniones de la negociación de la anualidad están en proceso de firma. Sobre la negociación salarial no posee información, solo posee una carta del Sindicato, sobre la que dijo que todavía no se iban a referir hasta que llegara el documento de la Administración.

EL DR. HENNING JENSEN comunica que no se ha llegado a ningún acuerdo en la negociación salarial entre la Administración y el Sindicato. La Administración propuso un 3% de aumento salarial; sin embargo, el Sindicato solicita un 5%; entonces, en virtud de la ausencia de acuerdo, será remitido al Consejo Universitario el día de hoy o el día de mañana, a más tardar, de manera que pueda ser conocido por el Órgano lo más pronto posible.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que pasan a informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

EL DR. HENNING JENSEN se disculpa por la tardanza, pero sucede con mucha frecuencia que se juntan, simultáneamente, varios compromisos. El compromiso en el que se encontraba estaba planificado para una reunión de máximo quince minutos, pero duró casi una hora.

- **Misión de la Universidad de Salamanca**

EL DR. HENNING JENSEN informa que las universidades miembros del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con excepción de la Universidad Técnica Nacional (UTN), han recibido una misión de la Universidad de Salamanca que viene a evaluar el avance en el proyecto de mejoramiento de la educación superior; entonces, tuvo esta reunión con la Comisión Evaluadora de la Universidad de Salamanca, conformada por seis personas de diferentes áreas académicas de esa Universidad.

- **Foro**

EL DR. HENNING JENSEN comparte que participó en el foro convocado por el Gobierno de Hungría, denominado: “Foro para la cooperación entre Hungría y América Latina”. Este foro fue inaugurado por el ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Hungría y por el ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica. En su discurso inaugural, el canciller costarricense, señor Manuel González Sanz, realizó lo que considera una presentación muy pertinente sobre algunos aspectos políticos y político-educativos del país; hizo referencia directa a la Universidad de Costa Rica; resaltó su participación en dicho foro y agradeció, también, la presencia de la UCR en su discurso inaugural.

El foro estaba dividido en tres mesas; una que reunía a personas de múltiples Gobiernos, tanto del húngaro, como de países latinoamericanos; otra mesa que tenía que ver con relaciones económicas y comerciales; finalmente, la mesa sobre educación superior y desarrollo científico, en la cual participó. No mencionará todos los participantes de esta mesa, pero entre ellos se encontraban el ministro de Capacidades Humanas (es lo que en Costa Rica se conoce como ministro de Educación), el presidente del CONARE y el rector de la Universidad Nacional de Servicios Públicos; terminología un poco diferente a la que utilizan, pero se trata de una universidad en la cual dan formación profesional y académica, de alto nivel, a los servidores públicos.

Menciona que estuvo presente, con una conferencia, un representante de la Fundación Tempus, que es pública y brindó información sobre el programa Stipendium Hungaricum, o sea el programa de becas de Hungría para estudiantes extranjeros. También, se resaltó la cooperación que ha habido con algunos países latinoamericanos y, sobre todo, se señaló la altísima participación de estudiantes brasileños en programas de formación en universidades húngaras; por ejemplo, el Programa Ciencias Sin Fronteras, un programa de formación de doctorados en el extranjero. Resalta que Hungría ha sido un país que ha recibido a muchos de estos doctorandos brasileños.

Comenta que también participó en la mesa el vicepresidente de la Oficina de Investigación Nacional Desarrollo e Innovación, que vendría a ser algo semejante al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), y otros funcionarios del Gobierno húngaro, que trabajan, por ejemplo, en la Academia Húngara de Ciencias, en el Departamento de Cooperación con América Latina.

Agrega que hubo una mesa redonda en la cual realizó una presentación sobre la posibilidades de cooperación regional entre las universidades húngaras y las universidades latinoamericanas; además de su persona, participó un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina, la Universidad Nacional de Chimborazo, en Ecuador, el Instituto Tecnológico de Monterrey. También, hubo una presentación por parte de estudiantes latinoamericanos que se están formando en Hungría.

Cree que ha mencionado, en otras oportunidades, que Hungría es un país que está en proceso de apertura, más allá de la frontera política y geográfica de la Unión Europea, buscando lazos de cooperación con otros países y otras regiones del mundo. Uno de los temas que flotaban en el aire

tenía que ver con la situación de los inmigrantes sirios. Destaca que, justamente en el segundo día del foro, Hungría tomó la decisión de cerrar la frontera con Croacia.

Expresa que sostuvo una conversación con algunos miembros del cuerpo diplomático húngaro y les preguntó, más allá del interés académico, porque esto tiene una actualidad política muy grande, qué pasaba con los inmigrantes, y ellos coincidieron (habló con varias personas) en que ciertamente se cerraban las fronteras, pero permanecía la posibilidad de tránsito y que estaban pasando por Hungría alrededor de cinco mil inmigrantes sirios por día.

Piensa que lo anterior les da una idea sobre la magnitud del fenómeno, así como la tragedia humana que se vive y lo que sucedió después de aquellas imágenes, realmente dramáticas, que vieron en la prensa internacional hace algunas semanas, por lo que el Gobierno húngaro otorgó la posibilidad de transporte para que atravesaran todo Hungría y se pudieran dirigir a Austria, ya no caminando, sino con transporte otorgado por el Gobierno; sin embargo, la situación que se vive en Europa, en este sentido, es verdaderamente dramática.

Señala que en su presentación hizo énfasis en diferentes temas, que considera son de importancia para fomentar la cooperación con las universidades húngaras. La información que presentó fue consensuada con los decanos de la UCR, quienes le dieron la información antes de emprender el viaje. Fue así como hizo énfasis en aspectos que tienen que ver con biodiversidad, investigación en productos naturales, nuevos materiales, robótica e informática y mecatrónica, ingeniería cognitiva y ciencias sociales, relativas a estudios latinoamericanos; también, estudios sobre literatura latinoamericana.

Seguidamente, destaca que una de las expositoras de parte de las universidades húngaras resultó conocer muy bien la Universidad de Costa Rica, así como algunas producciones académicas y literarias, entre ellas, la producción literaria de Rafael Ángel Herra; ella misma tradujo una novela de Rafael Ángel Herra: *La guerra prodigiosa*.

Estableció el contacto entre esa persona y el señor Carlos Villalobos, como director de la Escuela de Filología, Literatura Lingüística. También, le transmitió los datos correspondientes a la Dra. Annette Calvo, decana de la Facultad de Letras, para que se establezcan los contactos; lo mismo que en otros campos, una vez que se establecen las relaciones iniciales y preliminares, tiene que irse desarrollando un conocimiento mutuo y una confianza entre las partes.

Resume que se trató de una muy provechosa visita que los pone, afortunadamente, en el centro de las nuevas relaciones académicas que pretende desarrollar Hungría con los países latinoamericanos. Se le tiene que dar, lógicamente, seguimiento a esta iniciativa y esperar también la resonancia que provoque en los propios académicos.

- **Aprobación del Presupuesto Nacional**

EL DR. HENNING JENSEN indica que el otro tema, muy importante para la Institución y el país, es el hecho de que la semana pasada, en la Comisión de Asuntos Hacendarios, se aprobó el Presupuesto Nacional, sin modificación alguna; por lo tanto, también se aprueba el monto correspondiente al FEES sin modificación alguna. Todas las mociones de modificación fueron rechazadas; situación que esperaban y estaban muy conscientes o conocedores de que así sucedería, dado el seguimiento que se le dio a la Asamblea Legislativa desde principio de año.

Cree que no hay ninguna razón para pensar que ahora en el plenario pueda suceder algo diferente, porque para cambiar el proyecto de presupuesto, la única vía existente sería que el plenario legislativo se convierta en comisión, y es una posibilidad muy remota.

Señala que posiblemente los miembros estén conscientes de que tanto la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) como cada uno de los rectores como miembros, hicieron un *lobby* muy sistemático con los diputados y las diputadas, tanto individual como grupalmente. Dice que solo en el caso de la Universidad de Costa Rica él invitó, en cuatro diferentes oportunidades, a delegaciones de diputados y de diputadas a visitar a la Universidad de Costa Rica. También invitaron a todos los miembros del cuerpo de la prensa que cubre la Asamblea Legislativa; además, recibió en su oficina a las fracciones de los diferentes partidos, o se reunió con estas en la Asamblea Legislativa. Igualmente, lo que acaba de mencionar que lo hizo él, también lo realizaron los otros rectores.

Cree que no se ha dado tanto la visita a las instituciones de manera grupal como sucedió en el caso de la Universidad de Costa Rica, pero sí ha existido mucha conversación con diferentes agentes políticos, a lo largo de todos esos meses. Ha habido una campaña en los medios que considera fue bastante divulgada y la calificaría de exitosa. Quizás algunos ejemplos los pueda reenviar en este momento a la M.Sc. Yamileth Angulo.

Indica que, en todo caso, se trata de reportajes que publicó la prensa nacional, por ejemplo: informa-TICO.com, con el título: *Universidades públicas graduaron 171.000 nuevos profesionales con sello Siglo XXI*; es decir, son 171.000 nuevos profesionales graduados en el siglo XXI, del año 2000 hasta el presente.

The image shows a screenshot of a news article from the website **informa-TICO.com**, which is described as "EL DIARIO DIGITAL DE COSTA RICA". The article is dated "Jueves, 22 de Octubre del 2015". The main headline reads: **Universidades públicas graduaron 171.000 nuevos profesionales con sello Siglo XXI**. The sub-headline states: "La educación superior pública imparte la mayor cantidad de carreras". The article text begins: "Un reciente informe del Consejo Nacional de Rectores (Conare) reveló que las universidades públicas aportaron 170.707 nuevos profesionales al país en todas las áreas del conocimiento, y que un alto porcentaje de las carreras solo las imparte la educación superior pública." It includes a photograph of a university building and mentions that the University of Costa Rica (UCR), the National University (UNA), the Technological University of Costa Rica (UTCR), the State University of Distance Education (UNED), and the National Technical University (UNT) collectively graduate an average of 11,000 new professionals each year. The article also notes that in 2014, the state sector contributed 52% of titles in the Natural Resources area, including careers in biotechnology, forestry, ecological, agricultural, and agroalimentary fields. It further states that careers in Natural Resources, Basic Sciences, and various Engineering fields are almost exclusively taught by state universities. Finally, it reports that according to Conare data from 2005-2014, state universities achieved a 49% increase in the number of diplomas awarded in degree (Bachelor's and Licentiate) programs, while postgraduate (Master's, Specialization, and Doctorate) programs saw a 53% increase. The article concludes with the statement: "Esto se logra gracias al aumento de la admisión en todas las sedes del país y la apertura de más cupos en más..."

Otro titular en un medio que no puede en este momento identificar dice: *Costa Rica: Universidades públicas gradúan 11.000 nuevos profesionales cada año*. Otro título que está en CR-Hoy es: *U públicas gradúan 11.000 profesionales por año*. Estos son tres ejemplos de la cobertura que se le ha dado a información a notas de prensa que salen en el CONARE. Por supuesto que es el resultado del trabajo de la Comisión de Comunicación de las cinco universidades que conforman el CONARE.

COSTA RICA: UNIVERSIDADES PÚBLICAS GRADÚAN 11.000 NUEVOS PROFESIONALES CADA AÑO

8 SEPTIEMBRE, 2015
In Category: Economía

INFCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

LA OFERTASERVICIA EN:

- Formación de empresas cooperativas
- Educación y capacitación
- Asistencia técnica
- Financiamiento
- Supervisión

Universidades públicas graduaron 170.707 profesionales en pregrado, grado y posgrado desde el año 2000

Por: Revista Summa

La Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional colocan en promedio 11 mil nuevos profesionales cada año en el mercado laboral.

La cantidad de diplomas otorgados ha mostrado un crecimiento constante durante los últimos años, pasando de otorgar 9.580 diplomas en el 2000 a 14.996 en el año 2014, lo

Informa que se van a publicar más puntos; los puntos serán: “Cobertura, tecnología, servicios estudiantiles”, sobre todo poniéndole énfasis a la atención de la salud integral; “La oferta recreativa, deportiva y cultural”, el tema de prestigio, que sería: “Premios recibidos por las universidades y por las y los universitarios” y “Transferencia de conocimiento”; además de los esfuerzos individuales que hace cada universidad, por lo que este tipo de información está circulando desde hace más de un mes.

Explica que es parte de una campaña de comunicación que tiene como objetivo crear una visión positiva y contrarrestar los ataques que se han sufrido y experimentando, sobre todo desde el año pasado. En estos esfuerzos, que continuarán durante las próximas semanas y meses, están en reuniones que se repetirán con las diferentes fracciones parlamentarias.

Menciona que la próxima semana tiene una reunión con la fracción del Partido Liberación Nacional, como ya lo ha tenido con el presidente del Congreso, el vicepresidente, los miembros del Directorio, los jefes de las fracciones parlamentarias, la fracción del Frente Amplio, el Partido Acción Ciudadana (PAC) y con diferentes diputados. Cree que eso ha tenido resultados positivos.

Expresa que ha participado de entrevistas en la radio; por ejemplo, en el programa *La Hora que Ortiga*, junto con algunos rectores, como el Dr. Julio Calvo Alvarado y el Lic. Marcelo Prieto Jiménez. En resumen, estima que se puede pensar que el trámite del Presupuesto Nacional será mucho más pacífico que el de los años pasados. Las mociones de reiteración, que, lógicamente se van a presentar, serán aquellas que no serán aceptadas. Tienen que contar con el hecho de que espera una crítica a las universidades; por ejemplo, hoy viene en el periódico *La Nación* una nota crítica sobre el FEES, como parte de las declaraciones dadas por el señor Édgar Ayales Esna, exministro de Hacienda, donde recomendó un congelamiento del FEES para los próximos años.

Indica que ha estado trabajando, dentro del mismo campo, con una comisión política, en la cual participan profesores de la Escuela de Ciencias Políticas y del Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP), para monitorear el desarrollo político de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 3

El Dr. Jorge Murillo Medrano presenta la propuesta PM-DIC-15-009, con las observaciones sugeridas en la sesión N.º 5942-5, para establecer la estructura y las competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que este punto ya fue expuesto por el Dr. Jorge Murillo, por lo que le cede la palabra para que se refiera a los cambios que fueron solicitados por los diferentes miembros.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere a las consultas específicas sobre la propuesta en relación con algunos puntos. En la versión que está entregando hoy, en esencia, es la misma y no tiene más que algunas aclaraciones, sobre todo respecto al cuadro 4, que aparece en la página 4.

La versión es la siguiente:

ANÁLISIS

Origen y propósito del caso

Actualmente, la normativa institucional no establece las funciones y competencias de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. En este sentido, el *Estatuto Orgánico* dispone únicamente que el Consejo Universitario nombrará los integrantes de las comisiones y, en su reglamento, este Órgano señala que se tendrán las comisiones permanentes y especiales de acuerdo con lo que establece el *Estatuto Orgánico*. Sin embargo, estas normas no disponen las funciones ni la estructuración de dichas comisiones¹ según su ámbito de competencias.

Esta propuesta pretende definir la estructuración y las competencias que deban tener las comisiones permanentes del Consejo Universitario, así como determinar los procedimientos de mejora y las reformas reglamentarias que se requieran.

Marco de referencia

En relación con la conformación de las comisiones permanentes, la de Administración y Presupuesto, la de Reglamentos y la de Estatuto Orgánico son las que tienen mayor tiempo de haberse creado²; posteriormente, se crearon las de Asuntos Jurídicos, la de Política Académica y la de coordinadores de comisiones permanentes.

En este sentido, se han presentado diferentes iniciativas en las que se han señalado las funciones de las comisiones, además de mecanismos para lograr agilizar el desempeño del Consejo Universitario. A continuación se hace una síntesis histórica sobre la forma en que se han estructurado las comisiones permanentes y el ámbito de acción que se les ha definido.

En 1982, el Consejo Universitario³ estableció la conformación de las comisiones permanentes y definió las principales funciones que estas deberían cumplir (véase anexo N.º 4). En este mismo sentido, en 1986, el Dr. Nelson Gutiérrez presentó una propuesta⁴ para reestructurar y cambiar el nombre a las comisiones de Docencia e Investigación, y la de Vida Estudiantil y Acción Social. Como resultado se acordó cambiar el nombre de dichas comisiones, y se estableció una nueva llamada Comisión de Política Académica, que se encargó de elaborar las políticas en el campo de investigación, acción social y docencia, y la Comisión de Asuntos Estudiantiles que se encargaría de temas de vida estudiantil.

En 1988, la Dra. María Amoretti y el Dr. Nelson Gutiérrez presentaron una propuesta⁵ en la que se establece la Comisión de Política Académica. Los temas jurídicos se trasladaron a la Comisión de Estatuto Orgánico y los relacionados con régimen académico a la Comisión de Reglamentos. Posteriormente, la Ph.D. Alicia Guardián propuso redefinir las competencias y

1 El ámbito de acción de de las comisiones permanentes se ha definido considerando las necesidades y circunstancias en cada momento del quehacer institucional así como los requerimientos de funcionamiento del Órgano Colegiado.

2 Véase anexo N.º 3.

3 Sesión N.º 2955, artículo 17, del 16 de noviembre de 1982.

4 Sesión N.º 3305, artículo 10, del 20 de agosto de 1986.

5 Sesión N.º 3532, artículo 8, del 13 de diciembre de 1988.

ámbitos de acción de las comisiones permanentes⁶; en su propuesta consideró la evolución y cambios en la conformación de las comisiones hasta ese momento y las modificaciones al *Estatuto Orgánico* en relación con las potestades del Consejo Universitario en esa materia.

El Sr. Ramiro Porras⁷ propuso, por su parte, la redefinición de las comisiones de políticas académicas, administrativas y estudiantiles, enmarcándolas a la realización de funciones sustantivas a las que debería dirigir los esfuerzos el Consejo Universitario. Adicionalmente, una comisión de asuntos jurídicos y normativa institucional que apoyó la gestión de las anteriores y se encargó de las reformas estatutarias y reglamentarias (véase anexo N.º 5).

En el periodo 2000-2001, la Dra. Susana Trejos, directora del Consejo Universitario, integró las comisiones y estableció la comisión de coordinadores de comisiones permanentes⁸ (en adelante Comisión de Coordinadores). La Dra. Trejos justificó la creación de dicha comisión en la existencia de reuniones periódicas con los coordinadores de las comisiones permanentes con las que se alcanzaron muy buenos resultados en la organización de ciertos asuntos; además, coordinar el trabajo de las diferentes comisiones, y en casos difíciles determinar cuál debía ser el destino de los asuntos que ingresaban al Consejo Universitario. También se fundamentó en la necesidad de una instancia que coordinara el trabajo entre las diferentes comisiones, y de este trabajo con la Dirección del Consejo Universitario.

Las funciones asignadas a la Comisión de Coordinadores son:

- a) Coordinar la labor de las diferentes comisiones permanentes del Consejo Universitario.
- b) Coordinar con el director del Consejo Universitario el destino de los asuntos que ingresan al Consejo Universitario y cuyo tratamiento adecuado requiera esa asesoría.
- c) Asesorar al director del Consejo Universitario en los diferentes aspectos relacionados con la buena marcha del Consejo Universitario.
- d) Cualquiera otra que le asigne el director del Consejo Universitario.

En el 2009, el Consejo Universitario creó la Comisión de Reglamentos Segunda⁹ para la atención de asuntos urgentes y reformas parciales. La razón señalada para su creación fue la existencia de una saturación de trabajo en la Comisión de Reglamentos, por la cantidad de casos pendientes, lo cual ocasionaba que esa comisión no resolviera rápidamente los asuntos encomendados.

En el 2010, el Dr. Alberto Cortés propone al Consejo Universitario¹⁰ una iniciativa para que las comisiones permanentes puedan proponer al plenario, cuando sea necesario y previa coordinación con la Dirección, asuntos sobre materia reglamentaria y estatutaria¹¹. Como razones que fundamentaron las nuevas competencias se mencionan el lograr mayor eficacia y eficiencia de los objetivos del Consejo, y principalmente en lo relativo a las modificaciones de reglamentos. También evitar la duplicación en las discusiones, ya que los casos son analizados por una comisión, y posteriormente trasladados y dictaminados por la Comisión de Reglamentos.

Actualmente existen las siguientes comisiones permanentes: Administración y Presupuesto, Política Académica, Asuntos Jurídicos, Estatuto Orgánico, Reglamentos y de Reglamentos Segunda. A octubre de 2015, la totalidad de asuntos a cargo de estas comisiones es de 182, de los cuales fueron atendidos o cumplidos 85 en el último año, quedando un total de 97 pendientes de estudio (véase cuadro N.º 1).

Cuadro N.º 1
Estado de los asuntos en trámite
Comisiones permanentes
Del 1.º de octubre de 2014 al 26 de octubre de 2015

Comisión	Pendientes anteriores	Ingresados (2014-2015)	Subsumidos (-)	TOTAL	Atendidos o Cumplidos	Pendientes
----------	-----------------------	------------------------	----------------	-------	-----------------------	------------

6 Sesión N.º 4080, artículo 1, del 30 de noviembre de 1994.

7 CU-M-95-2-036, del 13 de febrero de 1995.

8 Sesión N.º 4585, artículo 7, del 17 de octubre del 2000.

9 Sesión N.º 5399, artículo 4, del 20 de octubre del 2009.

10 Sesión N.º 5448, artículo 2, del 27 de mayo del 2010.

11 Que las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario puedan proponer al plenario, cuando los asuntos que atienden lo hagan necesario y previa coordinación con la Dirección, reformas en materia reglamentaria y estatutaria.

Comisión de Administración y Presupuesto	24	43	0	67	37	30
Comisión de Asuntos Jurídicos	5	16	0	21	14	7
Comisión de Estatuto Orgánico	6	2	2	6	1	5
Comisión de Política Académica	26	7	4	29	11	18
Comisión de Reglamentos	33	10	11	32	12	20
Comisión de Reglamentos Segunda	42	5	22	25	9	16
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes	0	2	0	2	1	1
Totales	136	85	39	182	85	97

Fuente: Elaborado por la Unidad de Estudios.

Como se aprecia en el cuadro anterior, las comisiones de Administración y Presupuesto, Reglamentos y Política Académica son las que más casos pendientes poseen, y las de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos las que menos tiene en este rubro. En relación con lo anterior, es importante considerar que, históricamente, el tiempo de resolución de los casos en las comisiones de Reglamentos, Política Académica y Estatuto Orgánico es mayor al de otras comisiones; esto, debido a la naturaleza de la materia en estudio, las consultas realizadas, la metodología de análisis que aplique cada comisión, así como la existencia o no de plazos para su resolución.

Marco normativo

El artículo 30, del *Estatuto Orgánico*, en cuanto a las funciones del Consejo Universitario, establece:

j) *Nombrar los integrantes de las Comisiones Permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*

(...)

ñ) *Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.*

El *Reglamento del Consejo Universitario* en relación con las comisiones establece:

a. Funciones del director:

Proponer al Consejo Universitario la integración de las comisiones permanentes.

En el caso de las comisiones especiales, proponer al coordinador o a la coordinadora e informar posteriormente al Plenario sobre su constitución (artículo 6, inciso h).

Reunirse, cuando sea pertinente, con los Coordinadores y las Coordinadoras de las comisiones definidas en este Reglamento, para asesorarse sobre asuntos que competen a sus funciones y conocer los avances en los asuntos de las comisiones (artículo 6, inciso g).

b. Las comisiones

El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico (artículo 40).

Para cumplir su cometido, todas las comisiones podrán recabar informes, recibir declaraciones, solicitar criterios o asesorarse con las personas u organismos que crean convenientes por medio de su coordinador o coordinadora.

Las personas o instancias universitarias deberán responder en forma oportuna y en el tiempo solicitado por la comisión correspondiente (artículo 44).

Los coordinadores o las coordinadoras de las comisiones serán los responsables ante el Consejo Universitario de que el dictamen respectivo se elabore dentro del tiempo que el Consejo Universitario considere conveniente. Además, en el caso de las comisiones permanentes, los coordinadores o las coordinadoras deberán presentar, al final de su gestión anual, un informe acerca del estado de los asuntos encargados a la comisión (artículo 46).

La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1161-2007, del 19 de setiembre de 2007, emitió su criterio en relación con las competencias de las comisiones permanentes y la posibilidad de que puedan analizar asuntos de otras comisiones. Al respecto, indicó:

(...) ni en el Estatuto orgánico ni en el Reglamento del Consejo Universitario se establece una enumeración de las comisiones permanentes y su competencia, ni se hace una división tajante entre ellas, pues incluso muchos de los asuntos conocidos por este órgano colegiado involucran a dos o más comisiones permanentes, o se pueden designar comisiones especiales con un fin determinado, de conformidad con el inciso ñ) del artículo 30 del Estatuto Orgánico.

Análisis

Los cambios presentados en las comisiones permanentes del Consejo Universitario en cuanto a su número, denominación y competencias han obedecido a ajustes requeridos producto de las necesidades de este Órgano para dar respuestas ágiles y eficientes a la comunidad universitaria. En este sentido, las funciones de las comisiones permanentes ya han sido establecidas, aunque no se han mantenido en el tiempo ni concretado formalmente.

Al respecto, se analizó la estructura, funcionamiento y los casos a cargo de las comisiones, a la luz del modelo de trabajo que se quiere mantener en el futuro, y a la naturaleza de las materias que deba resolver cada comisión; esto, con la intención de que al implementarse el nuevo modelo de trabajo, estas respondan eficazmente a las necesidades de la comunidad universitaria y a la vez que la estructura no varí periódicamente como ha sucedido en el pasado, lo cual ha afectado el funcionamiento de las comisiones.

Además, se estimó conveniente modificar la estructuración de las comisiones y la forma en que se asignarán los asuntos, considerando lo siguiente:

- a. La estructura propuesta se ajusta a lo establecido en el *Estatuto Orgánico* en cuanto a las áreas sustantivas de la Universidad, con lo cual se podría lograr una mejor definición y atención de los asuntos que ingresen al Consejo Universitario. De esta manera, las comisiones se organizan atendiendo a criterios relacionados con los asuntos que tratan.
- b. Ubica los asuntos estudiantiles en una comisión que se abocará a la atención exclusiva de estos temas. Lo anterior evita la duplicación de estudios de estos temas en diferentes comisiones, tal como sucede actualmente, lo cual se podría traducir en una mejor atención de esta materia, al dársele un abordaje integral a los asuntos. Además, permitirá una mayor participación de la representación estudiantil.
- c. La propuesta de estructuración procura un equilibrio en las comisiones, de manera que, en lo posible, no exista recargo de trabajo en algunas comisiones. Lo anterior permitirá también atender los asuntos pendientes en un tiempo menor y no centralizar los casos que ingresen en una comisión, como ha sido el caso de los reglamentos. En este sentido se estimó pertinente eliminar las comisiones de reglamentos, pues en estas se centralizaban una gran cantidad de asuntos pendientes y atendiendo que ahora todas las comisiones podrán resolver los asuntos sometidos a su consideración, inclusive reglamentos. Además, se separan los asuntos presupuestarios y de administración para dar una atención rápida a los diferentes temas y que la comisión encargada de asuntos presupuestarios se aboque a la resolución de esas materias. También, atendiendo a la naturaleza de los asuntos que se analizan, se fusionan las comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.
- d. Los asuntos que se asignen a las comisiones ahora se tramitarán considerando el fondo y no el tipo de materia. Lo anterior permitirá realizar un análisis más detallado de cada caso y a la vez facilitará el trámite de admisibilidad y la ubicación de los asuntos en cada una de las comisiones.
- e. Se agrupan los temas por afinidad y no por comisión, lo cual facultará atender, de forma integral, las materias que ingresen al Consejo Universitario. Lo anterior es conveniente ya que se tendrán mayores criterios e información para la toma de las decisiones en cada una de las comisiones.

Además, es necesario valorar los mecanismos de discusión existentes y establecer estrategias para agilizar la toma de las decisiones (resolución de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Universitario) tanto en las comisiones como en el plenario; lo anterior se traduciría en decisiones oportunas y de mayor impacto en la comunidad universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado, se somete a consideración del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30, inciso j), del *Estatuto Orgánico*, en cuanto a las funciones del Consejo Universitario establece: *Nombrar los integrantes de las Comisiones Permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*
2. El artículo 40 del *Reglamento del Consejo Universitario* en relación con las comisiones establece: *El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico.*
3. La normativa institucional no define las funciones y competencias ni la estructura de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. La ausencia de esta definición provoca cambios periódicos en el funcionamiento de las comisiones, lo cual en algunos momentos ha dificultado el alcance de los objetivos y la eficacia de este Consejo, así como dar respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad universitaria.
4. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1161-2007, del 19 de setiembre de 2007, emitió su criterio en relación con las comisiones permanentes y sus competencias. Al respecto, indicó:

(...) ni en el Estatuto orgánico ni en el Reglamento del Consejo Universitario se establece una enumeración de las comisiones permanentes y su competencia, ni se hace una división tajante entre ellas, pues incluso muchos de los asuntos conocidos por este órgano colegiado involucran a dos o más comisiones permanentes, o se pueden designar comisiones especiales con un fin determinado, de conformidad con el inciso ñ) del artículo 30 del Estatuto Orgánico.

5. El Consejo Universitario definió las principales funciones que deben cumplir las comisiones permanentes¹² (véanse anexos N.º 4). En este mismo sentido, en 1986, se reestructuraron las comisiones; en esa ocasión se modificó el nombre de las comisiones de Docencia e Investigación y la de Vida Estudiantil y Acción Social¹³. En 1988, se establece la Comisión de Política Académica, los temas jurídicos se trasladan a la Comisión de Estatuto Orgánico y los relacionados con régimen académico a la Comisión de Reglamentos¹⁴.
6. Históricamente, el Consejo Universitario ha modificado la estructura de las comisiones de acuerdo con las necesidades requeridas para el adecuado funcionamiento del Órgano Colegiado y según las exigencias del quehacer universitario. La estructura actual de las comisiones permanentes se ha mantenido desde hace 15 años¹⁵. Esta estructura muestra dificultades en su funcionamiento para dar solución en forma oportuna a los asuntos remitidos por la comunidad universitaria, entre ellas, casos que deben subsumirse pues diferentes comisiones analizan las mismas materias, permanencia de los casos sin que se les dé solución, concentración de casos en comisiones, entre otras.
7. Actualmente existen en total 95 casos pendientes de resolución, algunos de ellos con un largo periodo de permanencia en las comisiones, cada año ingresan nuevos casos que, de acuerdo con la estructura vigente, son asignados según el tema o materia a una comisión. Lo anterior ha dado lugar a una concentración de asuntos en algunas comisiones, y pocos en otras, lo cual, considerando la naturaleza del tema por analizar y la estrategia de abordaje que se aplique, dificulta la pronta atención y resolución de los asuntos.
8. Desde el 2010, por acuerdo del Consejo Universitario, todas las comisiones permanentes pueden analizar reformas reglamentarias y someterlas al Órgano Colegiado para su resolución final¹⁶. Igualmente, la mayoría de materias o casos admitidos para análisis no constituyen temas que deban ser asignados exclusivamente a una comisión, sino que podrían ser tramitados en cualquiera de las comisiones, si así lo dispone el reglamento y el Órgano Colegiado; esto, con la asesoría pertinente de las instancias internas y externas, según se requiera.
9. Esta propuesta pretende definir la estructuración y el ámbito de acción que deban tener las comisiones permanentes del Consejo Universitario, considerando lo siguiente:
 - a. En sesión de trabajo de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanente del 6 de junio de 2014, se acordó: *“crear una comisión de apoyo de resolución expedita, conformada por miembros del Consejo Universitario, para que se dedique a analizar otros casos (menores), la cual estará integrada por el M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Saray Córdoba y la M.Sc. Marlen Vargas.”* Lo anterior dio lugar a que se iniciara un análisis sobre la posibilidad de modificar la estructura de las comisiones.

12 Sesión N.º 2955, artículo 17, del 16 de noviembre de 1982.

13 Sesión N.º 3305, artículo 10, del 20 de agosto de 1986.

14 Sesión N.º 3532, artículo 8, del 13 de diciembre de 1988.

15 Conformación de comisiones dada en la sesión N.º 4585, artículo 7, del 17 de octubre del 2000.

16 Sesión N.º 5448, artículo 2, del 27 de mayo del 2010.

- b. La estructura propuesta se ajusta a lo establecido en el *Estatuto Orgánico* en cuanto a las áreas sustantivas de la Universidad (asuntos administrativos y estudiantiles, y docencia, investigación y acción social) con lo cual se podría lograr una mejor atención de los asuntos pendientes y de los que ingresen al Consejo Universitario.
- c. Ubica los asuntos estudiantiles en una comisión que se abocará a la atención exclusiva de estos temas. Lo anterior evita la duplicación de estudios de estos temas en diferentes comisiones, tal como sucede actualmente, lo cual se podría traducir en una mejor atención de esta materia al dárseles un abordaje integral a los asuntos. Además, permite a la representación estudiantil integrarse de pleno en esta comisión.
- d. La propuesta de estructuración procura un equilibrio en el trabajo de todas las comisiones, de manera que, en lo posible, no exista recargo de trabajo en alguna de ellas, como sucede actualmente. Esto permitirá también la atención de los asuntos pendientes en un tiempo menor y no centralizarlos en una comisión, como ha sido el caso de los reglamentos. En este sentido se estimó pertinente eliminar las comisiones de reglamentos pues en estas se centralizaba una gran cantidad de asuntos pendientes y que ahora todas las comisiones podrán resolver aquellos asuntos sometidos a su consideración, inclusive reglamentos. Además, se separan los asuntos presupuestarios y de administración para dar una atención rápida a los diferentes temas y que la comisión encargada de asuntos presupuestarios se aboque a la resolución de esas materias. También, atendiendo a la naturaleza de los asuntos que se analizan, se fusionan las comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.
- e. Los asuntos que se asignen a las comisiones ahora se tramitarán considerando el fondo y no el tipo de documento. Lo anterior permitirá realizar un análisis más detallado y profundo de cada caso y a la vez facilitará el trámite de admisibilidad y su ubicación en cada una de las comisiones.
- f. Hasta este momento, la forma de estructurar las comisiones permanentes del Consejo Universitario ha seguido distintos lineamientos. La conformación actual responde a dos criterios diferenciados: por un lado, el tipo de documento que producen (comisiones de reglamentos) y, por el otro, el contenido de esos documentos (política académica, asuntos jurídicos, etc.). Esto ha producido inconvenientes, debido a que, en varias ocasiones, algunos de los asuntos deben ser vistos por dos comisiones: una que conceptúe y otra que vierta en forma de reglamento esa conceptualización, lo cual supone que una comisión deba estar supeditada al trabajo de otra y, lo más delicado, que una comisión deba concordar en su totalidad con lo que la otra propone para poder avanzar de forma eficiente en la resolución del caso.

ACUERDA

1. Establecer las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario a partir del (...)
 1. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.
 2. Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria.
 3. Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.
 4. Comisión de Docencia y Posgrado.
 5. Comisión de Investigación y Acción Social.
 6. Comisión de Asuntos Estudiantiles.
 7. Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.
2. Trasladar todos los casos pendientes que se encuentran en las comisiones permanentes actuales (véase anexo N.º 1) a las nuevas comisiones según la siguiente distribución:

Comisión	Casos
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2013. 2. Informe Gerencial al 30 de junio del 2013. 3. Informe de resultados del estudio: "Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica", elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria. 4. Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013. 5. Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2013.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica solicita autorización para la adquisición de la propiedad identificada con el número de Finca 1-84711-000, ubicada en San Rafael de Montes de Oca, con el fin de efectuar un desarrollo urbanístico. 7. Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015. 8. Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer Semestre 2015. 9. Informe Gerencial al 30 de junio de 2015. 10. Modificación Presupuestaria N.º 11-2015. 11. Asignación de una carga de tiempo completo a la Presidencia del Tribunal Electoral Universitario y reconocimiento del cargo de dirección en las mismas condiciones que otras instancias universitarias de carácter administrativo. 12. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2014. 13. Informe Gerencial al 30 de junio del 2014. 14. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014. 15. Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2014. 16. Informes de la Auditoría Externa denominados: “Carta de Gerencia CG 1-2014”, “Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes”, “Informe de Revisión de Cumplimiento de la Liquidación Presupuestaria” y “Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, al 31 de diciembre de 2015. 17. Presupuesto Ordinario 2016. 18. Licitación pública 2015LN-000004-0000900001 “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”. 19. Informes: 1. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013 y 2012. Informe final. 2. Carta de Gerencia CG 1-2013. Informe final. 3. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información. Carta de Gerencia CGI-2013. Informe final.
Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de modificación al Reglamento del Servicio de Transportes. 2. Propuesta de Modificación del <i>Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica</i> (JAFAP). 3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos. 4. Sobre el subsidio del pago de las incapacidades de la Caja del Seguro Social. 5. Encargo incisos 3.2, punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5712, referente a la solicitud que se hizo a la Rectoría de emitir el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres. 6. Revisión de las normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones, de acuerdo con el artículo 30, inciso c) del <i>Estatuto Orgánico</i>. 7. Análisis de los elementos para el funcionamiento de la Red Universitaria de Unidades de Información Especializada. 8. Propuesta de modificación del <i>Reglamento de Elecciones Universitarias</i>. 9. Aprobación del <i>Reglamento de la Sede del Pacífico</i>.

	<ol style="list-style-type: none"> 10. Propuesta de Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica, para la declaratoria de la UCR como espacio libre del tabaco. 11. Revisión del <i>Reglamento General para la Administración y fiscalización de fondos de trabajo</i> para incluir un apartado de sanciones. 12. Analizar las recomendaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-028-2013, en lo referente a los ingresos provenientes de Leyes Específicas que fueron recaudados por la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2007-2011 y su aplicación conforme a la normativa vigente para cada una de esas leyes. 13. Se realiza pase con el Informe de labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR, correspondiente al periodo 2012. Se traslada en formato CD puesto que en la JAFAP aún están preparando el informe impreso para remitirlo. 14. Analizar lo planteado en la Sesión N.º 5740, artículo 6, respecto a las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-071-2013, con el fin de: a) Revisar la conveniencia de definir instancias con competencias para autorizar ampliación de contrataciones. b) Revisar la resolución N.º R-6655-2005 para determinar si dicha resolución invade competencias del Consejo Universitario. 15. Informe de labores 2013, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. 16. Análisis del Informe Final sobre Sistemas de Administración de Salarios. 17. Solicitud de autorización de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para contar, oficialmente, con el espacio físico en la Sede Rodrigo Facio (Finca 2), Sede Regional Caribe, Sede Regional Occidente, Sede Regional Atlántico y la Sede Regional Guanacaste, para la construcción de sucursales de dicha entidad. 18. Informe de Labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al periodo 2014 19. Análisis de la "Propuesta para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro de Recreación y Vacacional Playa Bejuco". De conformidad con el encargo 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670 de este Consejo Universitario. 20. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo de 2016. 21. <i>Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica</i>, presentar una propuesta de reforma, contemplando la diversidad de la estructura y el funcionamiento de la Institución. Revisión Integral. 22. Encargos incisos 3.3 y 3.4 punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5712, referente a las solicitudes que se hicieron a la Rectoría de emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas y de formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas. 23. Análisis de la propuesta de modificación al artículo 40 del <i>Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica</i>.
--	---

	<p>24. Analizar la figura Programa institucional desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo y presentar un informe en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas formativas necesarias.</p> <p>25. Propuesta de modificación del apoyo financiero que se le asigna al personal universitario que participa en eventos internacionales, a la luz del artículo 18 del reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.</p> <p>26. Encomendar a la Comisión de Política Académica: 1. Una revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, que incorpore todos los cambios requeridos por este y ampliamente documentados durante el último año. Asimismo, permita formalizar y dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido implementando para fortalecer la gestión institucional de estos procesos, siempre en beneficio de una política académica que apuesta a que el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica. 2. Incorporar en esta revisión integral de dicho Reglamento, la modificación del artículo 22, solicitada en sesión N.º 5548 del 14 de junio del 2011, y que fue publicado en consulta a la comunidad universitaria en el periodo comprendido del 24 de junio al 5 de agosto del 2011 (La Gaceta Universitaria N.º 17-2011, del 23 de junio del 2011).</p>
Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos	<p>1. Dictaminar sobre la conveniencia institucional de contar con una “serie gerencial” en la Universidad de Costa Rica y proponga, si fuera del caso, la normativa correspondiente. Para tal efecto, esta Comisión contará con la colaboración, al menos, de las siguientes personas: 1. Dos representantes de la Administración Superior, designados por el señor rector. 2. El contralor o su representante.</p> <p>2. Recurso interpuesto por el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico al artículo de su autoría: “Determinación de parámetro VS30 usando métodos FK y SPAC en la bahía de Cádiz (sur de España)”.</p> <p>3. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Luis Baudrit Carrillo, de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones: “La autonomía universitaria en la Constitución Política” y “Lesiones al gobierno y organización universitarios”.</p> <p>4. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de la profesora Viria Ureña Salazar, de la Escuela de Orientación y Educación Especial.</p> <p>5. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Roberto Rojas Alfaro, de la Sede de Guanacaste, en contra de la calificación N.º 2534-9-2015 y 2549-3-2015 otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones.</p> <p>6. Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del <i>Estatuto Orgánico</i>.</p> <p>7. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó la profesora Marcela Ehandi Gurdíán, de la Escuela de Estudios Generales.</p> <p>8. La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k) en los que, al definir las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las Sedes Regionales, medie una consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. b) Analizar los artículos 58, 60, 73 y 109 del <i>Estatuto Orgánico</i>, en términos de revisar la pertinencia de participación de las sedes en distintos espacios de decisión institucional. c) Revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objeto de valorar su pertinencia actual.</p> <p>9. Definición e incorporación de la figura del Recinto en la estructura organizacional de la UCR, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 10. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el <i>Estatuto Orgánico</i>. 11. Realizar un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014. 12. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: "Análisis climático de la precipitación anual e interanual de la cuenca media del río Grande de San Ramón, Costa Rica".
Comisión de Docencia y Posgrado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de reforma integral del <i>Reglamento General del SEP</i>. 2. Presente una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país. 3. Con base en el acuerdo de este Consejo Universitario, en sesión N.º 5395, se solicita incorporar una modificación al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> para regular los nombramientos del personal académico y administrativo de la Universidad de Costa Rica por un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo en la Institución, tomando como referencia los criterios y propuesta de los articulados descritos en el acuerdo. 4. Analizar la posibilidad de modificar el artículo 21 del <i>Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico</i>, para que la Comisión Instructora Institucional quede integrada por cinco miembros propietarios. 5. Se solicita a la Comisión de Política Académica que elabore una propuesta de conceptualización del posgrado en la Universidad de Costa Rica que servirá de insumo a las demás comisiones del Consejo Universitario que analizarán este tema. 6. Revisión de la Propuesta sobre el uso del término énfasis en los diplomas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para su aprobación por el Consejo Universitario. 7. Solicitud de la Escuela de Enfermería para la creación de dos departamentos denominados: "Niñez, Adolescencia y Juventud" y "Adulterez y Gestión de la Atención de Enfermería". 8. Reforma al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i>. 9. Análisis normativo del sistema de asignación y remuneración de carga académica en la Universidad de Costa Rica y su definición conceptual; elaboración de las propuestas reglamentarias que correspondan. 10. Análisis de las resoluciones emitidas por la Administración (R-4004-2011, R-4490-2011 y R-5302-2011), relacionadas con el pago que se le otorga a la clase de profesor invitado cuando se realizan estudios de posgrado y doctorado en universidades nacionales y extranjeras en caso de ser necesario, proponga las modificaciones reglamentarias que considere pertinentes para corregir la inequidad existente. 11. Artículo 7. <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico</i>. (Introducir el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3). 12. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que efectúe una revisión integral del <i>Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos</i>, que permita su actualización a la luz de los nuevos desafíos y realidad institucional, y se realice la respectiva concordancia con otras normas institucionales. 13. Reformulación de los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario.

	<ol style="list-style-type: none"> 14. Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos. 15. Análisis de la resolución VD-R-8764-2011 de la Vicerrectoría de Docencia (carrera de Licenciatura en Marina Civil, en atención a lo establecido en el artículo 200 del <i>Estatuto Orgánico</i>, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma. 16. Análisis de la resolución VD-R-8713-2011 de la Vicerrectoría de Docencia (cambio de nombre a la Escuela de Tecnología de Alimentos) en atención a lo establecido en el artículo 200 del <i>Estatuto Orgánico</i>, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma. 17. Pase del Informe de Labores de Gestión de la Decanatura del SEP, Junio 2008-Junio 2012, presentado por la Dra. Gabriela Marín Raventós. 18. Manual de Organización de la Escuela de Tecnologías en Salud. Creación de nuevos departamentos.
Comisión de Investigación y Acción Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación del <i>Reglamento de Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la UCR</i>, según acuerdo tomado en sesión N.º 4660, artículo 2. 2. Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica. 3. <i>Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica</i>. 4. Se traslada el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, para que se analice la modificación al <i>Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica</i> y se presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2013. Asimismo, incluye la solicitud de que en el proceso de discusión se considere la posibilidad de invitar, a una sesión, a la Comisión Especial que elaboró dicha propuesta. 5. Analizar la Propuesta de modificación del artículo 19 del <i>Reglamento de Investigaciones Agrícolas</i>. 6. Propuesta del <i>Reglamento del Museo de la Universidad de Costa Rica</i>. 7. Trabajos Finales de Graduación. Revisión integral. 8. Solicitud de la Escuela de Artes Musicales para aumentar de cuatro a cinco créditos universitarios el cobro semestral del Programa de Etapa Básica ED-760, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social.
Comisión de Asuntos Estudiantiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de <i>Reglamento para el funcionamiento de los Centros de Alimentación de la UCR</i>. 2. <i>Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior</i>. 3. Se acuerda hacer un pase a la Comisión de Reglamentos, para que analice el artículo 16 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil. 4. Propuesta modificación artículo 4 <i>Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante</i>. 5. Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica. 6. Conocer la modificación al artículo 26 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>, sugerida por el Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, y valorar las razones expuestas para decidir si se procede o no con los procedimientos de reforma reglamentaria que dispone el <i>Estatuto Orgánico</i>. 7. Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes. (Cumplimiento de acuerdo de la sesión N.º 4836, artículo 1, del 13 de octubre de 2003).

	<ol style="list-style-type: none"> 8. a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 1.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. 9. Según acuerdo de la Sesión N.º 5801, ordinaria, del martes 8 de abril de 2014, se le solicita a la Comisión de Reglamentos realizar una revisión integral al <i>Reglamento de Estudio Independiente</i>. 10. Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. 11. Reforma al <i>Reglamento General de Semana Universitaria</i> que data de 1993. 12. Análisis de la propuesta de modificación del <i>Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud</i>.
Comisión de Coordinadores de Comisiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i>. 2. b) La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.

3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en la comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, defina el ámbito de competencia que deban tener cada una de las comisiones permanentes y sus funciones generales y presente una propuesta en un plazo de dos meses.”

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que se había señalado que el cuadro estaba desactualizado y, como era hasta el 30 de setiembre, no coincidía con los cuadros de presentación de los informes finales de los coordinadores de las comisiones. Le solicitó al señor Gerardo Fonseca y, a la señora Giselle Quesada, de la Unidad de Estudios, quienes han estado trabajando con este tema que actualizaran los casos que existían en este momento, inclusive, eliminado los que en la sesión pasada decidieron archivar y el que de esa propuesta de archivo tampoco se había archivado, que era el caso de los artículos 13 y 14 del *Estatuto Orgánico*, para que se incluyera de nuevo.

Argumenta que había también otros casos que se señalaron que ya estaban resueltos y aparecían ahí, porque se resolvieron en el transcurso del mes de octubre. Actualmente, se realiza una actualización de los casos y, al día de hoy, hay 97 pendientes, los cuales están por comisión, de acuerdo con las comisiones actuales.

Explica que en el análisis no se señaló nada. En la propuesta de acuerdo, en los considerandos, no se elaboran cambios, excepto que en el 7, dice: (...) *actualmente existe en el total 95*, pero son 97, y fue un error que se dio al final, porque no se incluyeron los dos casos que tendría la Comisión de Coordinadores. Él solicitó que cubrieran esta Comisión porque había que incluirla, aunque no se le cambió el nombre; de lo contrario, quedaría fuera.

Agrega que el considerando 9 se elimina y se subsume con el 10 para que sea un nuevo punto 9. En realidad, no decía mucho el considerando anterior; más bien, al analizarlo se vio que no aportaba mayor información porque decía: (...) *esta propuesta pretende definir la estructuración y las competencias que deben tener las comisiones permanentes del Consejo Universitario, así como determinar los procedimientos de mejora y las reformas reglamentarias*. Esa idea se agregó en el considerando 9 actual pues dice: (...) *esta propuesta pretende definir la estructuración y el ámbito de acción que deben tener las comisiones permanentes del Consejo Universitario considerando lo siguiente*; ahí se uniría con el considerando 10 para hacer uno solo, pues el 9 quedaba como suelto.

Apunta que se elimina, también en los considerandos, toda la referencia a la Comisión de Coordinadores, porque en la que él presentó venía esa referencia. Los cambios son en los acuerdos, porque en el 1 dice: (...) *establecer las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario a partir del (...)*; ahí se tiene que decidir la fecha; las comisiones serían: Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarias, Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria, Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, Comisión de Docencia y Posgrado, Comisión de Investigación y Acción Social, Comisión de Asuntos Estudiantiles y Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes. Como dijo anteriormente, está última comisión existe, pero si se deja por fuera, puede ser que se excluya del cuadro de las comisiones.

Afirma que el segundo acuerdo sería: (...) *trasladar todos los casos pendientes que se encuentran en las comisiones permanentes actuales, y dice: véase el anexo N.º 1 (...)* a las nuevas comisiones según la siguiente distribución. En el anexo 1, que es nuevo, se encuentra una distribución de los 97 casos pendientes, pero con la distribución actual y también una fecha de ingreso a la Comisión. Igualmente, en este anexo, viene un caso pendiente de las comisiones permanentes y sesiones en las que se estableció el pase; los otros no tienen sesión (acuerdo del Consejo Universitario), porque son de la Dirección, y no se indica número de sesión.

Con respecto a la pregunta si se tienen que derogar los acuerdos de esos pases, responde que no hay que derogarlos porque fueron pases a una comisión existente en su momento; lo que propone el acuerdo 2 es: *trasladar todos los casos pendientes que se encuentran en las comisiones permanentes actuales a las nuevas comisiones según la siguiente distribución*. No se derogan ni se modifican los acuerdos, simplemente es un traslado a las nuevas comisiones por reorganización. Ahí viene el cuadro que señaló el Dr. Carlos Araya y que al señor Carlos Picado le pareció, que era el asunto de los subsidios, sacarlo de la Comisión de Administración y Presupuesto y pasarlo a la Comisión de Administración, que era el único cambio que se propuso de un caso específico; se cambió. Se incluyó en la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el caso de la propuesta de la reforma estatutaria, los artículos 13 y 14 del Estatuto Orgánico, está en el punto 6) de la Comisión de *Estatuto Orgánico*, y Asuntos Jurídicos.

Básicamente, se elabora una depuración de los casos, de modo que coincida el cuadro actual de los casos en comisiones con el cuadro de distribución de las nuevas comisiones; es decir, que haya 97 casos, que son los que están en la corriente del Consejo Universitario.

Señala que se había mencionado la posibilidad de separar la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico –la Dra. Rita Meoño lo indicó–, pero su propuesta fue esa. Si se ve, esa Comisión queda con 12 casos; algunos, inclusive, ya están resueltos y solo falta cerrarlos, por lo que quedaría solo con 6 casos. Haciendo el recuento de los que ya están listos, porque son recursos de revocatoria, habría que considerarlo para ver si realmente vale la pena mantener una comisión separada, si necesariamente no recibirá tantos casos. La idea de la propuesta es, más bien, tratar de aprovechar al máximo las posibilidades que existan de trabajo en el Consejo Universitario. Estas son las comisiones que originalmente propuso.

¿Por qué propone una comisión de investigación y acción social y una de docencia y posgrado? Porque los procesos de investigación y acción social en la Universidad, en principio, son paralelos y se llevan muy de la mano; inclusive, escuchó, en algún momento, que se elaborara una macrovicerrectoría de investigación y de acción social, porque se piensa que esos procesos tienen muchos elementos en común, en términos de ejecución. ¿Por qué Docencia y Posgrado? Porque Docencia se ocupa básicamente de grado; es decir, hay un ámbito de acción y el posgrado es un ámbito complementario al grado. Entonces, alguien podría decir: *se puede ubicar el posgrado en investigación*; pero, en la práctica, en este caso, lo que tienen son dos ámbitos complementarios de la

formación estudiantil en la Universidad que forman un *continuum*, que es todo el grado y el posgrado. Esa fue la idea fundamental.

Con respecto a la pregunta de qué pasará con los vicerrectores en estas posibles nuevas comisiones; es igual que ahora, porque los vicerrectores en las comisiones ven asuntos de toda índole, por lo que tampoco van a necesitar que los vicerrectores estén, o que el de Acción Social y el de la Investigación estén en la Comisión de Acción Social. Si quieren estar, pueden llegar cuando quieran, pero, en principio, sucede exactamente lo mismo; es decir, que los vicerrectores están en comisiones donde se ven asuntos de diversa índole, que no necesariamente competen a su ámbito de acción dentro de la Vicerrectoría, por lo que se tiene que ver así.

Explica que esos son los cambios básicos que realizó en la propuesta, de acuerdo con los comentarios que le hicieron los miembros la vez pasada en el plenario, porque el resto fueron intervenciones más generales, que no incluían un cambio específico.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone, antes de continuar con el análisis o los comentarios del dictamen, porque ya se había iniciado, un receso.

*****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que se va a continuar con el análisis o discusión del dictamen presentado por el Dr. Jorge Murillo. Pregunta si algún miembro quiere referirse al tema.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que, como lo expresó en la sesión anterior, la propuesta puede ayudar mucho en la eficiencia y la eficacia del trabajo del Órgano Colegiado. Con la modificación que se hizo en el segundo acuerdo, se aclara una de las dudas que planteó en su momento, pero le surge otra sobre si se está haciendo un traslado de todos los casos que estaban en las diferentes comisiones a la nueva estructura de comisiones que se plantean en la propuesta. Pregunta qué pasaría con los casos nuevos o cuál es la dinámica si en este momento entraran casos; quién decide a qué comisión van o cómo se hace la asignación, porque esta parte del dictamen no le queda clara.

Menciona que no sabe si es eso a lo que se refiere el acuerdo 3, pues el Dr. Jorge Murillo no se refirió a este asunto, por lo que sugiere que se amplíe el ámbito del acuerdo. Reitera que le surgió la duda, y entiende que con las resoluciones del VII Congreso eso se va a analizar en la Comisión de Coordinadores y se tomará la decisión de hacia dónde van las que acoja el Consejo Universitario, pero si son nuevos casos que no están en el VII Congreso, cómo se hace la asignación a las diferentes comisiones que se están planteando en esta nueva estructura.

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que el acuerdo 2 dice: *Trasladar todos los casos pendientes (...)*, pero el presupuesto ordinario 2016 ya no estaría en esa condición, por lo que se debe eliminar de la lista para que no quede como caso pendiente. Sobre el punto 3, de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios que se propone, se refiere al informe de resultado del estudio de régimen salarial de la Universidad de Costa Rica, elaborado por la Oficina de Contraloría; en la propuesta para la Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria (punto N.º 16), se refiere al análisis del informe final sobre sistemas de administración de salarios. Estos dos se han venido acumulando en los pendientes de la Comisión, con la intención de analizarlos en conjunto y evaluar, inclusive, otros estudios, a escala de la Institución, que tienen que ver con esos

temas, por lo que le parece que ese punto 16 debería incluirse en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Apunta, con respecto al caso de la Comisión de Coordinadores, que el punto 2 se refiere a un inciso e) que dice: (...) *sobre la solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se le debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias (...)*; pero realmente no lo recuerda que esté como tal, por lo que solicita se amplíe este caso.

Menciona, en términos generales, que para el trabajo de todas las comisiones, quiere saber si el Dr. Jorge Murillo evaluó una posible forma o criterio para la asignación de los casos nuevos que ingresan para las nuevas comisiones, porque hasta ahora se tenían criterios para las comisiones actuales, pero, a partir de ahí, no sabe si hay algún asunto importante que se deba considerar para esta asignación a las nuevas comisiones.

Destaca que, en aras de realizar una buena gestión desde las comisiones, todavía le queda una duda con respecto a la cantidad y a la carga de casos en la división que se hace de la Comisión de Administración y Presupuesto. En la primera parte, como se indica en el título, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios reúne todos los casos que tienen que ver específicamente con temas financieros y presupuestarios. En la segunda parte de la división que se propone se incluye lo de la Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria; por ejemplo, en la parte de Asuntos Financieros y Presupuestarios, hay aproximadamente 19 casos y para la segunda propuesta hay 26 casos. Entonces, sigue creyendo que hay una carga muy importante de temas en esa división que se hace de asuntos de la Comisión de Administración y Presupuesto.

Plantea que si lo que realmente se quiere es adelantar muchos casos e ir resolviendo una cantidad importante, todavía le queda pesada la segunda parte de la Comisión, porque son 26 asuntos por resolver, pues ahí ya no se incorporan solamente los casos que están pendientes de la Comisión de Administración y Presupuesto, sino que, también, se incluyeron varios de las Comisiones de Reglamento y de Reglamento Segunda, y ahí se acumulan 26 casos. Quiere escuchar el criterio del Dr. Jorge Murillo al respecto.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que todo va a depender a partir del momento en que el Consejo Universitario decida que arranque la nueva conformación de las comisiones. Si se deja a partir de enero, esos casos pasarían, a partir de ese mes, para conformar la nueva situación y los casos que ingresen en este momento serán asignados a las comisiones que ya están en este momento; por ejemplo, si se decidiera que esas comisiones permanezcan hasta fin de año, luego se reasignarían, pues la Comisión de Coordinadores o el plenario pueden tomar la decisión de reasignar los casos que entren a las nuevas comisiones. No ve mayor problema en ese sentido, pero el Dr. Jorge Murillo podrá aclarar más sobre el tema.

Por otro lado, plantea que le preocupa fusionar la Comisión de Asuntos Jurídicos y la de Estatuto Orgánico, porque, pensando en la cantidad de casos que han ingresado en Asuntos Jurídicos, no sabe cómo va a ser el comportamiento en el futuro. Aparentemente, la tendencia es que aumenten los recursos, los que como tienen el carácter de resolución con un plazo determinado, que no se pueden prolongar, ha conllevado que un tema que se asignó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que planteó el Dr. Murillo, sobre el sistema gerencial no le hayan dedicado el tiempo suficiente por tratar de sacar esos casos. No sabe cómo se va a comportar si empiezan a llegar nuevos casos muy amplios, que necesitan una mayor discusión; por ejemplo, para la modificación del *Estatuto Orgánico*. Hoy ya está planteado uno sobre la modificación del *Estatuto Orgánico*, y habría que evaluar si se fusionan o se dejan como estaban anteriormente. Va más como una línea de reflexión.

LA DRA. RITA MEOÑO explica que trabajó con mucha detenimiento la propuesta, porque se la entregaron ayer en la tarde, pero siente que hubo algunas observaciones que planteó que el Dr. Jorge Murillo no tenía por qué incorporarlas; por eso trabajó en esa línea.

Hay tres puntos medulares que va a retomar, porque lo dijo la semana anterior. Le gusta mucho la propuesta y la reestructuración, porque los casos se pudieron distribuir de manera distinta, pero el que se piense que esa nueva distribución va a agilizar el trabajo de las comisiones, hasta cierto punto se convierte en una especie de ilusión. Al observar ayer los números en blanco y negro, tenían siete comisiones, incluyendo la de Coordinadores de Comisiones Permanentes, y están pasando a seis, que son las que están en la propuesta actual. Estima que eso hay que verlo, porque, al fin y al cabo, las cosas sí se mueven en el plenario, porque son seis comisiones, más la de Coordinadores Permanentes; es decir, es el mismo número. Quizás no lo señaló la vez pasada, pero si quieren que esto avance, se necesita habilitar más espacios.

Piensa que lo que se está haciendo –le gusta la idea– es cambiándoles el nombre a las comisiones y redistribuyendo los casos, pero el peso de todo el trabajo que está acumulado en el Consejo Universitario se distribuyó entre los mismos grupos. Entonces, se le quita el peso a una comisión que tiene 30 casos, por ejemplo, a la Comisión de Administración y Presupuesto le quitan 10 y se los pasan a otra; lo distribuyó mejor, pero la forma de moverse del Órgano Colegiado va a ser exactamente la misma.

Recuerda que señaló que tenía una preocupación por la fusión de la Comisión de Estatuto Orgánico y la de Asuntos Jurídicos, porque la de Estatuto Orgánico va a tener que asumir algunas cosas que vienen, aunque no todas, pues ya le echó una mirada del VII Congreso, y la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene una demanda que ya tiene tiempo.

Pregunta al M.Sc. Eliécer Ureña, en su calidad de coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, si realmente esta Comisión se tiene que dedicar a ver asuntos jurídicos, porque va a tener que desplazar –para eso va a tener plazos–, lo que viene del VII Congreso y los casos de *Estatuto Orgánico* que son gruesos. No es lo mismo un caso de asuntos jurídicos que uno de *Estatuto Orgánico* y se puede ver solo con el caso que tienen un año de estar trabajando. Siente que ahí hay una decisión distinta que podrían ponderar. Opina que no deberían juntarse, sino estar separadas para que la Comisión de Estatuto Orgánico pueda avanzar más rápido, porque es compromiso del Órgano Colegiado que lo que venga del VII Congreso se vea en esa forma.

Piensa que se ganaría un espacio más, que, en este caso, por la distribución realizada, pues la ganancia la está haciendo la Comisión de Asuntos Estudiantiles, y le parece interesante la agrupación que se hizo. Cree que se había tomado una decisión que hoy no desestimaría, se refiere a la Comisión de Asuntos Exeditos. Lo cierto es que hay unos asuntos que están ingresando al Consejo Universitario que se pueden resolver con celeridad, como el de los departamentos de Medicina que se resolvió en dos meses; vienen los departamentos de Salud Pública, la cuota de la Etapa Básica de Artes Musicales, que son situaciones en las que se puede tomar una determinación definitiva en dos meses. Reitera que tal vez el nombre no sea ese, pero se podría colocar una comisión que atienda esos asuntos para que, por su nivel de complejidad, se puede encontrar una solución muy rápida.

Dice que ayer, haciendo el análisis, se preguntó qué es lo que le preocupa de este asunto; cree que es un vacío, porque se está colocando en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios o en la Organizacional y Administración Universitaria lo que tiene que ver con talento humano, y siente que eso debería ser otro ámbito de acción. Se tendría que pensar en la posibilidad de una nueva comisión que aborde todo lo referido a talento humano. Con esto lograrían tener dos comisiones más y habría una mejor distribución –como lo dijo la vez pasada– entre comisiones y las personas que están configurando el Consejo Universitario.

Explica que hizo el ejercicio, así como lo realizó el Dr. Jorge Murillo, de cómo funcionaría; se fue asunto por asunto, y ahí fue donde le emergió el de la comisión de talento humano. Indica que los casos distribuidos en la propuesta que presenta el Dr. Jorge Murillo quedan de la siguiente manera: la Comisión de Estructura Organizativa quedó con 26 casos; Asuntos Financieros, 19; Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, 12, pero con esas diferencias que señaló; Docencia y Posgrado, 18; Investigación y Acción Social tiene 8; sin embargo, vio que vienen muchas cosas de acción social que son del VII Congreso, y Asuntos Estudiantiles, 12.

Con la propuesta que ella está presentando, quedaría la distribución de la siguiente manera: en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, 16; en la Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria, 13, porque ahí está todo lo que es talento humano y no cree que este último y todo lo que tiene que ver con interinazgo y reconocimiento deba ir tratado como estructura organizacional o administración universitaria; en la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, tal y como está actualmente; es decir con los datos que les dieron quedaría 5 en Estatuto Orgánico, que no son casos menores, y 6, que son recursos, estarían en Asuntos Jurídicos, pero, como señala el M.Sc. Daniel Briceño, vienen muchos más. Luego, en la Comisión de Docencia y Posgrado quedarían 15; en la Comisión de Investigación y Acción Social, 8 y, como mencionó anteriormente, va a ser fortalecido con lo que viene del VII Congreso, y la Comisión de Asuntos Estudiantiles quedaría con 12. Pasarían a una comisión denominada de Talento Humano, que fue el nombre que le dio, 14 casos y a la Comisión de Trámite Expedido, que también podrían ponerle otro nombre, 3 casos que identifica. Aclara que conoce algunos con más detalle y otros con menos detalles, podría ser que en alguno que otro no sea tan rápido, pero le parece que ahí están.

En la Comisión de Talento Humano incluiría, por ejemplo:

1. *Informe de resultados del estudio: "Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica", elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria.*
2. *Asignación de una carga de tiempo completo a la Presidencia del Tribunal Electoral Universitario y reconocimiento del cargo de dirección en las mismas condiciones que otras instancias universitarias de carácter administrativo.*
3. *Sobre el subsidio del pago de las incapacidades de la Caja del Seguro Social.*
4. *Revisión del Reglamento General para la Administración y fiscalización de fondos de trabajo para incluir un apartado de sanciones. Dice que con este tiene dudas pero lo agregó.*
5. *Análisis del Informe Final sobre Sistemas de Administración de Salarios.*
6. *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica (...) Esto tiene que ver con talento humano.*
7. *Encargos incisos 3.3 y 3.4 punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5712, referente a las solicitudes que se hicieron a la Rectoría de emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas (...) Dice que le agregó un color más bajo porque puede ser que se vaya lo de Administración. Es una posibilidad.*
8. *Encomendar a la Comisión de Política Académica: 1. Una revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales (...). Explica que esto no es una decisión administrativa, tiene que ver con el crecimiento del talento humano, con la academia y otros elementos.*
9. *Dictaminar sobre la conveniencia institucional de contar con una "serie gerencial" (...), por ejemplo, es otro elemento que podría valorarse para ponerse ahí.*

10. Con base en el acuerdo de este Consejo Universitario, en sesión N.º 5395, se solicita incorporar una modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (...).
11. Análisis normativo del sistema de asignación y remuneración de carga académica en la Universidad de Costa Rica y su definición conceptual (...).
12. Análisis de las resoluciones emitidas por la Administración (R-4004-2011, R-4490-2011 y R-5302-2011), relacionadas con el pago que se le otorga a la clase de profesor invitado cuando se realizan estudios de posgrado y doctorado en universidades nacionales y extranjeras (...) Indica que es también de fortalecimiento y talento humano.
13. Artículo 7. Regulaciones del Régimen Salarial Académico (...)
14. Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos.

Manifiesta que muchos de todos estos temas están colocados entre la Comisión de Administración y Presupuesto, y la parte financiera, por lo que debería sacarse, pues están relacionados con talento humano, los salarios y los derechos laborales.

Señala que la siguiente lista podría conformar los casos de una posible comisión de asuntos expeditos, cuyo nombre no lo tiene definido:

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica solicita autorización para la adquisición de la propiedad identificada con el número (...) Dice que esto lo vieron cuando se ha discutido con la Junta y son situaciones que se tienen que resolver porque, de lo contrario se pierden las licitaciones:
2. Se realiza pase con el Informe de labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR, (...) Explica que también se tiene que ver al igual que los informes de la Comisión Instructora y los informes de la Contraloría que deberían pasar a ser asuntos expeditos de análisis por el Órgano Colegiado.
3. Analizar lo planteado en la Sesión N.º 5740, artículo 6, respecto a las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-071-2013, con el fin de: a) Revisar la conveniencia de definir instancias con competencias para autorizar ampliación de contrataciones. b) Revisar la resolución N.º R-6655-2005 para determinar si dicha resolución invade competencias del Consejo Universitario.
4. Informe de labores 2013, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Por ejemplo, este es un informe del 2013 que todavía está ahí y son las instancias que no dice que este sea el caso, pero los que vengan pues todos los informes de las instancias que elige el Órgano Colegiado debería revisarse rápidamente.

Seguidamente, expone propuesta personal con correcciones sobre el dictamen que a la letra dice:

5. Solicitud de autorización de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para contar, oficialmente, con el espacio físico en la Sede Rodrigo Facio (Finca 2), Sede Regional Caribe, Sede Regional Occidente, Sede Regional Atlántico y la Sede Regional Guanacaste, para la construcción de sucursales de dicha entidad.
6. Informe de Labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al periodo 2014.
7. Propuesta de modificación del apoyo financiero que se le asigna al personal.

Comenta que es el monto que debería verse rápidamente, pero se queda en la Comisión de Política Académica.

8. Revisión de la propuesta sobre el uso de término o énfasis en los diplomas.

Señala que es un asunto que se va a resolver en poco tiempo, según lo han venido trabajando.

9. *Solicitud de la Escuela de Enfermería para la creación de dos departamentos denominados: "Niñez, Adolescencia y Juventud" y "Adulterez y Gestión de la Atención de Enfermería".*
10. *Pase del Informe de Labores de Gestión de la Decanatura del SEP, Junio 2008-Junio 2012, presentado por la Dra. Gabriela Marín Raventós.*

Indica que en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes conversaron sobre las políticas, y encontró que una posibilidad es que el sistema de indicadores de evaluación para las políticas institucionales aprobado cuando se aprobaron las políticas, sea analizado en el seno de esa Comisión. Considera que no es un encargo menor y que la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes podría asumirlo, porque es crear, junto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), un sistema para darles seguimiento a las políticas institucionales.

Señala que realizó ese ejercicio, que puede variarse, con el cual tendrían una mejor distribución del trabajo y al menos tres espacios más en comparación con la propuesta que el Dr. Jorge Murillo les ha presentado. También señala que tomar decisiones paralelamente al trabajo que realizan las comisiones, les daría un espacio para mover más rápido algunos casos.

Comenta que revisó el informe final del VII Congreso, y entrarán 100 asuntos al Órgano Colegiado. Conoce que algunos podrán fundirse, pero, si fuera la mitad que entran, estarían hablando de que el Consejo actualmente tiene 90 asuntos y que, tímidamente, entren 50 casos, necesitarían movilizar esa estructura, de manera que obtengan una mejor distribución del trabajo, pero eso no lo logran cambiándole los nombres y los énfasis a las comisiones; tal vez, una estrategia pudiera ser crear más comisiones, pero tampoco da el tiempo para hacer más comisiones.

Se refiere a las observaciones que había realizado en el análisis, ya que existe un elemento que estima importante y tiene que ver con el análisis de la Comisión. Hay dos cosas que se colocaron en la página 7, en el punto d), que establece: "Los asuntos que se asignen a las comisiones ahora se tramitarán considerando el fondo y no el tipo de materia. Lo anterior permitirá realizar un análisis más detallado de cada caso". Piensa que deben moderarlo, porque parece que se considera que ninguna de las comisiones que han trabajado han elaborado un análisis detallado de cada caso, lo cual no es cierto.

Menciona que en el considerando 3 se señala: *La normativa institucional no define las funciones y competencias ni la estructura de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. La ausencia de esta definición provoca cambios periódicos en el funcionamiento de las comisiones, lo cual en algunos momentos ha dificultado el alcance de los objetivos y la eficacia de este Consejo, así como dar respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad universitaria.* Opina que el *Estatuto Orgánico* es claro, ya que establece que el Consejo Universitario definirá las comisiones permanentes en su Reglamento. Estima importante que lo definan como Colegiado y quede plasmado en la propuesta de *Reglamento del Consejo Universitario* que están proponiendo, para que no suceda que se está poniendo como considerando que "la ausencia de esta definición provoca cambios periódicos", porque, si no dentro de dos o tres años, que ya no estén en el plenario, viene algún otro miembro y presente otra propuesta diferente.

Estima importante que si lo incluyen en el Reglamento, eso implicaría una consulta a la comunidad universitaria, en el sentido de que por qué como Órgano Colegiado van a establecer su estructura si una consulta, si en el Estatuto está definido, y de ahí la necesidad de que se defina en el Reglamento. Pregunta por qué colocarlo? para que cuando haya un nuevo cambio, también, la comunidad universitaria pueda opinar; ese es un punto que le parece importante en el considerando 3.

En el considerando 7 se plantea: *una concentración de asuntos en algunas comisiones, y pocos en otras, lo cual, considerando la naturaleza del tema por analizar y la estrategia de abordaje que se aplique, dificulta la pronta atención y resolución de los asuntos.* Está de acuerdo con el considerando, pero agregaría que la concentración de asuntos no es solamente un asunto numérico, porque puede haber en la Comisión de Estatuto Orgánico tres asuntos, pero que tomarán mucho tiempo, en comparación a 10 que haya en Administración y Presupuesto.

Considera que se retomaría una propuesta en el considerando 9, ya que recupera algunas de las discusiones que se han dado anteriormente en el Consejo. Si se acoge el tema de no fusionar las comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, tendrían que ver el considerando 9, en el inciso d), donde se señala que se fusionan y que la justificación, a su parecer, tendría que ver con la cantidad de asuntos que le van a llegar a las comisiones.

Reitera que en el considerando 9, inciso e), establece: *Lo anterior permitirá realizar un análisis más detallado y profundo de cada caso.* Opina que deben cambiarlo, porque eso se hace siempre, y en el inciso f) dice: *La conformación actual responde principalmente a dos criterios.* Comenta que principalmente a esos dos criterios, porque hay reglamentos en la Comisión de Política Académica y en la Comisión de Administración y Presupuesto.

Indica que la última parte del inciso f), señala: *Lo más delicado que una comisión deba concordar en su totalidad con lo que la otra propone.* Discrepa, porque no es lo que una comisión proponga, sino lo que esa comisión le proponga al plenario, lo aprobaría y pasaría a la otra comisión, y por eso ella diría, más bien "lo que el plenario decida para poder avanzar en forma eficiente en la resolución de cada caso".

Expresa que esas son sus preocupaciones. Propone que consideren esa otra distribución, que piensen en ampliar el ámbito de acción del Órgano Colegiado, porque, por ejemplo, tienen siete comisiones y se trabaja con estas cambiándoles los nombres y la distribución, no necesariamente lograrán avanzar más rápido.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que en la Comisión de Estructura Organizacional hay varios puntos; el número es grande, pero muchas de esos casos están dictaminados. Asimismo, hay informes de la Junta de Ahorro y Préstamo del 2012, 2013 y 2014; incluso del 2015, que deben tener una manera de presentarlo, porque no tiene caso ver asuntos del 2012 en este momento, por lo que considera que se podría reducir bastante.

Indica que no podría apoyar la propuesta, porque lo que tienen es un dictamen presentado por el Dr. Jorge Murillo desde la semana pasada, y ahora les presentan otras cosas que no ha tenido tiempo de evaluar, y le parece que hay demasiada mezcla de asuntos en dos comisiones; se sacan muchos puntos que no tienen que ver.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que la propuesta de una comisión expedita ya lo solicitó el Consejo Universitario y no funcionó; esa comisión fue la de Reglamentos Segunda, que se planteó con el objetivo de trabajar los casos rápidos y no fue así, ya que empezaron a echar en la bolsa de la Comisión de Reglamentos Segunda, los que han durado cinco años o más en esa comisión.

Le preocupa de una comisión expedita, porque actualmente hay unos miembros, en el futuro, otros diferentes que no comprenden el espíritu de una comisión expedita, y que empiecen a poner casos largos, y se pierde el sentido de la Comisión.

El establecer muchas comisiones le preocupa, porque una de las inquietudes que la Dra. Rita Meoño había manifestado, en otras ocasiones, es que el tiempo en cada Comisión era muy corto para poder avanzar en los casos; incluso se había pensado la posibilidad de que la Comisión se reuniera

dos veces o más. En el caso de que establecieran demasiadas comisiones, no habría tiempo para asistir; tendrían que estar en tres comisiones cada uno o coordinar una. Pregunta en qué momento se organizarían con los asesores para desarrollar el trabajo.

Menciona que la propuesta que la Dra. Rita Meoño presentó, cuyo ejercicio es bueno. Cada miembro pudo haber probado un ejercicio diferente de cómo visualizan los casos. No podrían tomar una decisión en ese momento, porque, como dijo la M.Sc. Marlen Vargas, lo que tienen es una propuesta. Si hubiera un dictamen diferente, podrían analizarlo, pero en ese momento es el dictamen, al cual le pueden hacer cambios pequeños, pero no toda una distribución nueva, sería como tener otro dictamen, y no podrían trabajarlo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta sobre la propuesta de los encargos para la Comisión de Asuntos Estudiantiles, que se refiere a la propuesta de modificación al artículo 4, del *Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante*, indica que en ese hay un pendiente.

De lo que se ha hecho este año, refiere que él ha estado coordinando la Comisión de Reglamentos Segunda, ha participado en la Comisión de Estatuto Orgánico, en Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Coordinadores; ampliar más, no podría. Sin embargo, rescata la función logística y de balance de carga que debería de ser llevada por la Comisión de Coordinadores; por ejemplo, este año tuvieron el tema de las políticas universitarias, otro tema que también que se ha evaluado y que puede ser un modelo por seguir de procedimiento, para efectos de ese balance que se anda buscando de los casos por comisión, que fue hecho el análisis de las leyes previo al Órgano. Se puede evaluar fácilmente cuál es la carga que cada Comisión está llevando y cuáles son los puntos o los nudos que se presentan en los casos para darle más fluidez.

Señala que, en la propuesta que tienen, esos nudos se articulan de mejor forma, porque hay un eje temático, y eso se articula mejor; por ejemplo, con el *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*, tenían en la Comisión de Reglamentos Segunda una serie de aspectos que requerían de la Comisión de Política Académica; con la propuesta se aliviana y se articula mejor la fluidez del Órgano.

Menciona que no exime de que van a haber elementos que se sobrepongan y que vayan a existir esos puntos de buena comunicación para que las cosas sean más fluidas, pero el buen tino de la Comisión de Coordinadores puede ser una figura facilitadora en esos puntos.

La Comisión de Asuntos Jurídicos la cataloga como de asuntos expeditos. Para efectos de valoración, piensa que dada la carga que potencialmente va a tener la Comisión de Estatuto Orgánico, se separe la Comisión de Jurídicos, pero que tenga una característica aparte, porque la dinámica que tiene es diferente y es importante considerarlo para formar una comisión que permita esa agilidad, dados los tiempos de respuesta, como lo ha indicado el M.Sc. Daniel Briceño, que requiere la Comisión.

Considera que, desde el punto de vista del dictamen, al igual que lo comentó la semana anterior, está de acuerdo con lo que se elabore, pero sí ver cómo se puede solucionar esa parte.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que tiene en el uso de la palabra al Dr. Jorge Murillo; consulta si desea esperar a que todos terminen o si quiere referirse a las observaciones.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere a la consulta de cómo se hace el traslado a las comisiones nuevas; indica que eso no está definido en la propuesta porque no corresponde, sino a un asunto reglamentario o de costumbre, porque en el Reglamento está totalmente definido cómo se hace un pase a una comisión.

Explica que algunos pases surgen de decisiones o acuerdos del plenario y otros pases son hechos automáticamente desde la Dirección, ya no hay necesidad de traerlos al plenario, porque

son asuntos muy obvios. Cuando llega un asunto presupuestario nunca se trae al plenario para consultar a qué comisión se traslada, sino que, simplemente, la Dirección lo traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto. También, cuando llega un recurso de revocatoria o un asunto relacionado con política académica, porque la costumbre ha dicho que es la Comisión de Política Académica la que se ha encargado de esos temas; por ejemplo, con la solicitud de transformación, de creación de departamentos, no consideró conveniente, como director, traerlo al plenario, porque siempre lo ha elaborado la Comisión de Política Académica; simplemente se traslada.

Indica que se puede ver en el anexo 2, porque hay dos partes: una que son todos los casos y otra que son aquellos casos que se han trasladado a las comisiones por acuerdo del Órgano Colegiado. Aclara que no se trasladan porque haya dudas sobre a cuál comisión van, sino porque son asuntos que surgen del plenario por alguna situación específica, y se decide trasladarlo a una comisión.

Comenta que en los dos años que ha estado no ha visto mayores dudas en relación con ciertos temas que se trasladan a las comisiones; casi siempre se dice: "se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico, a la Comisión de Reglamentos o a la Comisión de Política Académica", y nunca hay una discusión fuerte sobre a qué comisión va; tienen un consenso.

Aclara que el tema es básicamente reglamentario, ya que en la propuesta de Reglamento que se está haciendo se trata de recoger ese tema, porque la idea es darle mayor claridad al proceso de traslado a las comisiones; por ejemplo, si tuvieran un asunto que dice: *Propuesta para reglamento especial o reglamento general (...)*, ya sea la Dirección o el plenario sabrá a cuál de esas nuevas comisiones se podrían hacer los pases, pero en el acuerdo no puede definir un asunto que, más bien, es reglamentario, o en la propuesta.

Menciona que la propuesta trata de establecer un balance o una distribución del trabajo en las nuevas comisiones; es cierto que la Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria es la que quedaría, con esa propuesta, más recargada, y pasando el caso que indicaba el Sr. Carlos Picado, el número 16, quedaría la de Presupuestos o Asuntos Financieros y Presupuestarios con 20 y la otra, con 25; quedarían en esa línea.

Destaca que deben tomar en cuenta que muchos casos son asuntos muy puntuales que requieren plazos, como en el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto, que ya están avanzados; por eso piensa que a pesar de que había una cantidad mayor de casos, muchos de ellos se van a subsumir en uno solo y que se podría avanzar.

Comenta que sobre la división de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico, es un tema que tendrían que ver. Insiste en que las comisiones deben responder a la estructura de trabajo del Órgano, más que una cuestión coyuntural y circunstancial, en el sentido de que parece que están en una coyuntura en que existen muchos reclamos sobre montaje y el Consejo tiene que estar respondiendo a esa coyuntura específicamente o a una cuestión interna de trabajo y a como quiere el Órgano que vean el trabajo.

Aclara, en cuanto a las definiciones de las comisiones y el Reglamento específicamente, deben discutirlo, pero es un asunto que es propiamente del Reglamento, porque no lo pueden discutir en el plenario. Las observaciones de la Dra. Rita Meoño sobre la redacción de algunos asuntos, no tendría problema que se modifique, atenúe, varíe o redacte de nuevo. Lo que quiso decir con que "lo anterior permitirá realizar un análisis más detallado", sea, un asunto de que como están en las comisiones específicas va a ser más fácil realizar un análisis en relación con otras situaciones que esa misma comisión tiene, no lo ve problemático.

Plantea que un tema de fondo es la propuesta de crear más comisiones; eso es otra cosa. No podría en este momento entrar ni siquiera a discutir; no sería conveniente discutirlo en el plenario, porque eso supone hacer un análisis de los casos, ver bien la distribución y mayor cantidad de tiempo, porque no podrían hacerlo en una hora, ya que le ha venido dando vueltas, se ha reunido con personas y lo ha venido pensando bastante. No obstante, como es una propuesta de su parte, pensar en poner más comisiones, tendrían que verlo más detalladamente.

Sobre la sugerencia en el caso de conformar otra comisión para asuntos concretos, tendría que pensar, porque, consulta, cómo define *asuntos concretos o urgentes*. Hay un problema de definición, y cómo hace para determinar qué asuntos deben ir en esa comisión y cuáles no, desde el criterio de quién, de todo el Órgano, porque podrían decir: *bueno, esto que llegó aunque es un reglamento (...)* y él podría señalar: *bueno, vean, pero la modificación del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico es urgente*; alguien podrían decir: *Bueno, pero ese cambio es de una magnitud que yo tampoco lo puedo meter en esa comisión (...)*, y lo pone de ejemplo para que piensen en esa situación.

Añade que existen solicitudes de modificaciones que han llegado a las comisiones de reglamentos que parecieran ser cambios inocentes, y casi inocuos de reglamentación; por ejemplo, en Régimen Académico Estudiantil, que cuando se analizan tienen un trasfondo grande en la Institución y tienen grandes repercusiones.

Expresa que siempre tuvo dudas sobre “asuntos concretos o urgentes”, porque desconoce cuán urgente es el asunto y qué mensaje le dan a la comunidad diciendo que hay asuntos que priorizan como urgentes y otros que no; es decir, cuando llegan y dicen que es urgente, que deben sacarlo de una vez o un asunto puntual. Pregunta cuál es la finalidad de que el Consejo pueda tener comisiones especiales, porque no son solo para asuntos que vienen de la comunidad, y podrían decir: *este asunto llegó y necesitamos hacer una comisión especial porque hay que sacarlo “ya”*. Consulta qué funciones cumplen esas comisiones especiales.

Sabe que pueden tener muchos tipos de organización, y podrían ensayar otros, por ejemplo, sacar todo lo de posgrado y colocarlo con investigación, lo de acción social, con docencia, porque se buscan equilibrios, pero tendrían que ver qué factibilidad real tienen en el Consejo de poseer más comisiones, en términos horarios; se pregunta cuándo se van a reunir; pueden tener más comisiones, pero cuándo se van a reunir.

Indica que la única posibilidad son los viernes en la tarde, pero es difícil convocar, lo vivió siendo director, ya que los viernes en la tarde le era difícil, los viernes en la mañana es complicado y por la tarde, aún más. Consulta dónde van a meter más reuniones de comisiones si tienen ocupada toda la semana y ya tienen dos comisiones que funcionan paralelas, los lunes, ni siquiera tienen una mañana para cada comisión; es decir, si hay algún miembro que quiere estar en esas dos comisiones, no puede; si ponen dos más, tendrían que hacer reuniones paralelas de todas las comisiones, y se pregunta si les dará tiempo a todos los miembros estar en esas comisiones. Menciona que pensó en la propuesta de conformar más comisiones, pero, en la práctica, es difícil hacerlo todo; esas son las consideraciones personales; no son respuestas, sino su criterio.

Expone que es un asunto que ha pensado y le parece bien todas las observaciones e inquietudes de los miembros, pero no desea imponerlo ni tampoco que tomen decisiones rápidas. Si el plenario considera que todavía le hace falta al dictamen y hay cierto temor al cambio, porque es normal, y es claro que, a veces, están acostumbrados a las estructuras y cuando se proponen nuevas, siempre hay algún temor. Personalmente, no tiene temor, porque le parece que, además, el Consejo tiene que ir evaluando todo el tiempo el trabajo de las comisiones que es básicamente el motor que mueve al Órgano Colegiado; si las comisiones no trabajan, tampoco el Consejo tendrá insumos para seguir adelante.

Reitera que no tendría problema, porque no desea que el tema se alargue demasiado y que vayan a entrar en una discusión de si hacen, 7 u 8, si dividen las comisiones o no, porque eso requeriría tiempo. Simplemente retiraría la propuesta y más adelante la presenta con mayor análisis si es del caso. Tampoco quiere que la conformación de las comisiones del Órgano Colegiado, que debe hacerse pronto, se esté retrasando por ese asunto; le parece que el Consejo esté sin trabajo en las comisiones dos semanas, tiene repercusiones en el trabajo total.

Insiste en que si hubiera consenso en que la propuesta no era, porque tienen que pensar si hay más comisiones u otro tipo de comisiones, no le ve, en la práctica, que puedan resolver el problema de una vez. Lamentablemente, la próxima semana no estará presente; tampoco puede decir: “bueno, la otra semana lo terminan de ver; voy a traer otra propuesta o algo más”. No quiere que se siga retrasando el trabajo de las comisiones, y la señora directora tiene plena libertad de presentar la propuesta, tal y como está, de conformación de las comisiones actuales, y siguen adelante para que lo vean con más calma.

Sintetiza que pueden hacer cambios dentro de la racionalidad, pero, si no, no desea que lo hagan de esa forma.

LA DRA. YAMILETH ANGULO añade que ella no trajo la propuesta de conformación de comisiones, justamente esperando la decisión que tomaran al respecto del dictamen, porque no pueden seguir atrasando el proceso. Adelanta que va a presentar una moción para el acuerdo 1, que es: “estas comisiones se establezcan a partir del 1.º de noviembre”. Se reunió con los diferentes grupos administrativos que están involucrados con la parte logística de los casos y llegaron al consenso de que podrían empezar a trabajar la próxima semana, con el establecimiento de comisiones, en el caso de que el plenario las aprobara, sino el jueves próximo llevarían las comisiones así como están. No observa que todavía sea un consenso el eliminar la propuesta del Dr. Jorge Murillo; al menos, la vez anterior, muchas personas manifestaron que la propuesta era muy buena y una forma diferente de visualizar los casos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA considera que no es conveniente ampliar el número de comisiones. De acuerdo con el reglamento que tienen vigente, cada comisión debe tener, al menos, la representación de tres miembros, lo cual significaría que pasarían el 68% del tiempo reunidos en comisiones; si fueran ocho, porque participarían como coordinador de una comisión más las plenarias, más las comisiones; pero además deben tomar en cuenta que, por un asunto técnico, no es solo la participación de los miembros en las comisiones, tienen asesores, y desconoce si alcanzarían para cada asignación; tienen representantes de la Oficina Jurídica, que no sabe si podrá colocar asesores en cada uno; la representación de la Rectoría en cada una de las comisiones, que tampoco sabe cómo sería si ampliaran el número, y la representación estudiantil.

Explica que la normativa establece que las coordinaciones de las comisiones deben ser las mismas o cumplir con los mismos requisitos que define el Estatuto Orgánico para la Dirección del Órgano. Habría miembros que tendrían que ser coordinadores de dos comisiones; es decir, desde el punto de vista técnico, no les alcanza.

Cree que la propuesta que hay busca que el trabajo sea más eficiente y eficaz. Le dolería que se retirara la propuesta, porque tiene elementos adicionales importantes y que mejorarían el trabajo del Consejo. Sugiere que no se retire el dictamen, sino que se devuelva para que se estudie, y que la Dra. Yamileth Angulo, como directora y en el ejercicio de las potestades que tiene, presente la propuesta de definición de las comisiones, para seguir adelante con el trabajo del plenario.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO concuerda con la propuesta. Piensa en la Comisión de Estatuto Orgánico; van a llegar temas más profundos y aunque sean pocos, todavía no han analizado ese proceso. Considera que esa fusión podría no incluirse dentro de la propuesta.

Reitera que las comisiones de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico deberían mantenerse separadas, y pueden trabajar, perfectamente, con esas siete comisiones.

EL SR. FEDERICO BLANCO reitera su postura expresada en la sesión anterior. Apoya la propuesta del Dr. Jorge Murillo, especialmente en el tanto crea la Comisión de Asuntos Estudiantiles, que es una prioridad que se centralice la actividad del Consejo relativa a asuntos que afectan a la población estudiantil.

Expresa que le parece poco procedente que rechacen de plano o que algunos han expresado la idea de rechazar de plano, la propuesta de la Dra. Rita Meoño, toda vez que cree que ella identifica un eje de trabajo, que es el de talento humano, es fácilmente identificable. Con un análisis, si con calma, pero que no requiere más allá del tiempo de la sesión, podrían, incluso, trabajarlo en una sesión de trabajo, identificar los casos que sean relativos a talento humano, y dejarlos en una comisión específica. Le parece que la carga sí es suficiente para que se sustente una comisión específica para ese trabajo. Si fuera que se creara de esa manera, que incluso, si se sigue la sugerencia del M.Sc. Daniel Briceño, de mantener separadas las comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, tendrían siete comisiones permanentes, además de la Comisión de Coordinadores Permanentes.

Haciendo números, sin contar al señor rector, quien tiene una manera de representación distinta en las comisiones, son 11 miembros del Consejo; si cada persona participa en dos comisiones, y es la manera en que se ha trabajado usualmente en el Órgano Colegiado sería suficiente para que haya tres miembros en cada comisión, más la participación de las personas que coordinen cada una de esas siete comisiones que deberían participar en la Comisión de Coordinadores Permanentes. Lo único probablemente significativo es la necesidad de habilitar un nuevo horario para comisiones (viernes por la tarde) o que alguna comisión trabaje en paralelo con otra, que es un problema en términos de la facilidad que pueda tener un miembro para moverse de una a otra comisión.

Indica que tampoco cree que haya habido mayor problema en el trabajo de las dos comisiones de reglamentos, que son las que actualmente sesionan paralelamente; incluso, han tenido momentos en los que se acomodan los horarios de agenda. En el caso de que un vicerrector u otra persona que esté invitada a la sesión de la Comisión tenga que estar en ambas al mismo tiempo, es manejable, en comparación con el beneficio de tener una comisión adicional que pueda agilizar el trámite del trabajo de talento humano, que se ha evidenciado en las discusiones sobre Régimen Académico, que es un caso de los que más está atrasado en el Consejo.

Invita a que apoyen la propuesta del Dr. Jorge Murillo, pero que evalúen modificarla en sesión de trabajo para la creación de la comisión de talento humano que propone la Dra. Rita Meoño, partiendo del análisis que ya realizó, revisando el dictamen, y que trabajen a partir de esa modificación.

EL DR. HENNING JENSEN considera que es una propuesta que racionaliza la distribución temática de los ámbitos de competencia del Consejo, y le parece que es una propuesta que ayuda a la realización de la logística necesaria para llevar a cabo el trabajo del Consejo Universitario. De manera que tiene esas y otras ventajas que deben rescatar para que pueda progresar; sin embargo, la estructura de las comisiones no va a solucionar el tema de la eficiencia; es una contribución importante, pero no lo soluciona.

Expresa que le llama la atención y le asombra la enorme cantidad de asuntos pendientes. Para resolverlos tendrían que analizar la dinámica de trabajo, que está más allá de la estructura de las comisiones. Le parece preocupante aumentar el número de comisiones; aunque el tema del talento humano es importante, quedaría subsumido en la Comisión de Administración Universitaria si le hacen un pequeño cambio conceptual; en lugar de hablar de estructura organizacional, hablar de cultura organizacional, porque subsume la gestión del recurso humano, talento humano, capacidades humanas, o como se le quiera llamar.

Opina que aducir la cantidad de casos existentes en una comisión no debe ser el criterio predominante, sino el criterio conceptual, en el caso que se ha mencionado de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos. Los asuntos jurídicos, en última instancia, tienen que ser dirimidos, de cara a la normativa universitaria, a partir del Estatuto Orgánico. Ve una articulación conceptual, incluso operativa, grande.

Indica que una de las observaciones podría ser solventada con ese cambio de nombre. Apoya que se mantenga la discusión, incluso que se llegue a resolver acerca de esa propuesta, que tiene ventajas muy evidentes.

EL DR. WILLIAM BRENES menciona que la propuesta brinda un aporte valioso, que es la Comisión de Asuntos Estudiantiles, lo cual es indiscutible, y toda una vida lo han planteado; en ese sentido, apoya la propuesta.

Expresa que tiene dudas sobre aumentar el número de comisiones; por ejemplo, en su caso, los que son representantes, ya sean de colegios profesionales o estudiantiles, el Reglamento dice que tienen que participar en dos comisiones. Comenta que estuvo en los dos modelos, tanto en la Comisión de Asuntos Jurídicos como en la Comisión de Estatuto Orgánico, hasta le correspondió dirigir la Comisión, y funcionó bien. Le parece coherente lo que habló la Dra. Rita Meoño; sin embargo, solo poniendo a trabajar el Consejo con la nueva estructura pueden comprobar la eficiencia de cómo va a ser ese proceso. Expresa que le gustaría que apoyaran la propuesta presentada y que, en seis meses, realicen una evaluación; luego, efectuar los cambios pertinentes, lo que tal vez les brinde una mejor eficiencia.

Reitera que es una propuesta que vale la pena; cree que hay un asunto fundamental, que es la Comisión de Asuntos Estudiantiles, y por ese motivo le da su aprobación a la propuesta, porque existe un cambio muy importante; es decir, están colocando al movimiento estudiantil con una beligerancia fuerte, con una comisión de sus asuntos, y lo ve muy valioso; ese es el gran mérito de la propuesta.

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que la comisión de asuntos expeditos sugerida, o como se le llamó en su momento, y a la que hace referencia, es la que trabajó la Comisión de Coordinadores Permanentes el 6 de junio del 2014; no hace referencia a la reconfiguración o a la ampliación que se realizó con la creación de Reglamentos.

Señala que una de las cosas que más le gustó de la propuesta fue la Comisión de Asuntos Estudiantiles; por ese motivo, en la misma lógica, dijo: “Bueno, si se le está dando tanta importancia a la investigación, docencia por aparte; al posgrado, a los asuntos estudiantiles”, consulta cómo es que van a tratar con la misma lógica todo lo que tiene que ver con talento humano; incluso fue recordando las Políticas Institucionales que pensó que el talento humano es el eje, el motor de la Universidad. En este momento tienen el 60% del personal que está en condición de interinazgo y desafíos relacionados con ese tema, los que deberían tener un tratamiento diferenciado.

Insiste en que mantiene su posición separar esos asuntos, porque, así como el Dr. Henning Jensen lo está proponiendo “cultura organizacional”, los asuntos que se colocaron en la Comisión son netamente administrativos.

Sugiere que lo revisen, y si la Dra. Yamileth Angulo les adelanta que ella va a realizar una moción para que las comisiones funcionen a partir del 1.º de noviembre, ella diría: “¿cuál es la urgencia, entonces?”, ya que cree que la propuesta del Dr. Jorge Murillo es muy buena y podría ser mejorable, que es lo más importante. La configuración de las estructuras de las comisiones, si bien el Dr. Murillo trabajó durante mucho tiempo, se discutió en una sesión de la Comisión de Coordinadores Permanentes, junto con la discusión que hubo sobre el Reglamento, y lo llegó a conocer en la sesión anterior cuando lo presentó.

Reitera que si la Dra. Yamileth Angulo dice que propondrá que a partir del 1.º de noviembre rijan las comisiones, ella diría: “Bueno, entonces, ¿por qué no presenta su propuesta de estructuración de comisiones y que discutamos esto para que le den la posibilidad de perfeccionar o mejorar la propuesta del Dr. Jorge Murillo?”.

Considera que cuando deben hacer cambios de esa naturaleza, debe ser de manera integral y muy reflexiva; no corriendo y desestimando otras propuestas que podrían enriquecer la original.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que va a hacer lo siguiente, ya que varias personas han hecho propuestas. Las van a tomar como vía moción porque hay miembros que piensan que no es prudente crear más comisiones, y la Dra. Rita Meoño les ha expresado que ella considera que sí, y no van a poder llegar a un acuerdo si unas personas piensan una cosa y otras personas, otra.

Comenta que tienen cuatro asuntos que se han exteriorizado, y consulta si quieren presentarlo vía moción en los acuerdos. Una es lo que el Dr. William Brenes propuso, que era apoyar la iniciativa, pero que se pusiera a prueba las comisiones y la propuesta de la Dra. Rita Meoño de hacer dos comisiones más; la propuesta que el M.Sc. Daniel Briceño presentó al principio de separación de las comisiones de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico. Añade que colocaría su moción de última, porque depende de los asuntos que se aprueben, la moción podría entrar a partir del 1.º de noviembre o no; si se devolviera, se daría un tiempo, pero tendrían que poner a trabajar las comisiones en ese momento, y por eso comentó que no llevó la propuesta de las comisiones, esperando a ver qué decisión tomaban sobre el tema, porque esa es la propuesta tal y como se presenta.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que, escuchando los comentarios del resto de miembros, tal vez la comisión de asuntos expeditos no se proponga; entonces propone la Comisión de Talento Humano. Al separar las comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, la Comisión de Asuntos Jurídicos podría asumir los casos que tienen que ver con resoluciones más rápidas. Resume los dos cambios: la Comisión de Talento Humano y separar la Comisión de Estatuto Orgánico y la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que antes de someterlo a votación tendrían que devolver el dictamen. Desea escuchar al Dr. Jorge Murillo para saber qué posición tiene al respecto de la modificación del dictamen o no, antes de someter a votación la moción. Si él dice que no considera ninguna otra cosa para ser modificada, no podría obligar a un miembro a que modifique un dictamen propio, porque no es de una comisión.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que si el Colegiado piensa que la estructura deben reorganizarla con nuevas comisiones, no cree que tengan tiempo de hacerlo; le parece que es un trabajo serio que no lo pueden hacer en 15 o 20 minutos. Si esa es la opinión, procedería a retirarla, y siguen adelante, porque no quiere retrasar y tampoco quiere que la otra semana se discuta y él no esté presente, menos que se retrase el trabajo de las comisiones.

Considera que es muy apresurado decir si está de acuerdo con una comisión de talento humano; desconoce cuáles casos irían en la Comisión y primero tendría que averiguar qué es el talento humano; cuál es la finalidad, qué es lo que se quiere hacer y qué casos irían exactamente porque los que presentó la Dra. Rita Meoño, hay temas en los que todavía tienen sus dudas y tendrían que entrar en una discusión a ver si esos son los casos. Además, tendría que pensar si, ocho o nueve comisiones son las que pueden manejar en términos prácticos en el Consejo, y no está convencido si tener más comisiones es lo que necesitan.

EL SR. FEDERICO BLANCO hace un llamado de atención a los miembros para que se concentren en la decisión política y no en lo técnico o procedimental, como suele suceder con frecuencia en el Consejo Universitario.

Comprende que la decisión de crear una nueva comisión, tal y como la propone la Dra. Rita Meoño o el M.Sc. Daniel Briceño de separar Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, implica un análisis posterior, una modificación, etc. A su parecer, el problema radica en entrar a pensar en ese análisis antes de haber tomado una decisión.

Agradece al Dr. Jorge Murillo el esfuerzo que ha invertido en la elaboración de esta propuesta. Considera que en el momento en que dicha propuesta se hace de conocimiento del plenario para su discusión, ya no es una propuesta simplemente del Dr. Murillo. De modo que si quisieran modificarla, los miembros pueden hacerlo, y no que el Dr. Jorge Murillo lo haga solo. Le preocupa que si estiman que debe modificarse que se decida retirarla, porque, de ser así, se estaría impidiendo dar la discusión como plenario.

Pide a la Dra. Yamileth Angulo someter a votación las modificaciones planteadas. Una vez que se conozca el resultado se puede evaluar cómo se hace la modificación y, si es necesario, pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para definir la postura del Órgano Colegiado al respecto. Quiere decir que no se enfraquen en una discusión procedimental, sin siquiera conocer cuál es el criterio del plenario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO respeta el criterio exteriorizado por el Sr. Federico Blanco; no obstante, piensa que, a veces, expresa cuestiones contradictorias con lo que él plantea; por ejemplo, cuando dice que las cosas procedimentales no son importantes. A su juicio, las cuestiones procedimentales son importantes. Indica que pueden someter a votación la propuesta del Dr. Jorge Murillo, tal y como está redactada, de no ser aprobada estima que deben pensar en otra alternativa. Esto, porque no visualiza cómo puede modificarse la propuesta planteada si algunos miembros han manifestado que no están estarían de acuerdo con crear más comisiones.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara que no dijo que lo procedimental no sea importante; lo que manifestó fue que no hay que priorizarlo sobre lo político, que la decisión es primero y lo procedimental secundario. Lo anterior, porque no puede discutirse lo procedimental si no se tiene clara la discusión de fondo y lo político.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura a la moción presentada por la Dra. Rita Meoño que, a la letra dice:

En el dictamen PM-DIC-15009 Separar la Comisión de Estatuto Orgánico de la de Asuntos Jurídicos, y conformar la Comisión de Talento Humano que aglutine los diferentes casos que en materia de desarrollo de talento humano están en el Colegiado como asuntos pendientes.

Seguidamente, somete a discusión la moción.

Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA no tiene objeción en separar la Comisión de Estatuto Orgánico y la Comisión de Asuntos Jurídicos; con lo que no concuerda es con la creación de la Comisión de Recursos Humanos. Dice que como la propuesta de la Dra. Rita Meoño incluye ambas cuestiones no puede apoyarla.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la moción presentada por la Dra. Meoño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto y Dra. Rita Meoño.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve

Se rechaza la moción.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura a la moción presentada por el M.Sc. Daniel Briceño que, a la letra dice: *Separar la Comisión de Asuntos Jurídicos de la de Estatuto Orgánico, en dos comisiones.*

Somete a discusión la moción, y cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que, de no existir la propuesta del Congreso Universitario, apoyaría la del Dr. Jorge Murillo. Piensa que la Comisión de Estatuto Orgánico conoce asuntos complejos que deben ser sometidos a consulta. Concuera en que algunos de los casos pueden trasladarse a la de Administración; sin embargo, hay cuestiones que deben permanecer en la Comisión de Estatuto Orgánico, dado que requieren del mayor análisis posible.

Por otra parte, la dinámica de la Comisión de Asuntos Jurídicos es muy resolutiva, y es posible que mientras no se analice el *Reglamento de Régimen y Servicio Docente*, dicha Comisión va a recibir casos relacionados con recursos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la moción presentada por el M.Sc. Daniel Briceño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M.Sc. Marlen Vargas y Dr. William Brenes.

TOTAL: Dos Votos.

Se aprueba la moción

Posteriormente, la señora directora da lectura a la propuesta presentada por ella, que a la letra dice: *En el acuerdo 1, colocar como fecha de establecimiento de las comisiones permanentes a partir de 1 de noviembre de 2015.*

Seguidamente, somete a discusión la moción y cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta que, de aprobarse hoy la conformación de las comisiones, esta regiría a partir del 1.º de noviembre de 2015. Pregunta cómo se va a proceder con la conformación de las comisiones; es decir, si ese tema va a ser discutido hoy o, bien, si la Dirección presentaría una propuesta para ser discutida en la sesión del jueves.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que antes de conformar las comisiones debe conocer la decisión del Órgano Colegiado con respecto a la propuesta presentada por el Dr. Jorge Murillo; de ser aprobada, presentaría la propuesta de integración de las comisiones en la sesión del jueves.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO supone que las comisiones van a empezar a regir a partir del mes enero, como fue propuesto por el Dr. Jorge Murillo, y que las personas que ingresen al Consejo Universitario serán integradas a las comisiones según corresponda, dado que una generación de los miembros concluye el periodo en la cual se incluye. Aunado a eso considera importante que el Ing. José Francisco Aguilar, el M.Sc. Eliécer Ureña y su persona puedan continuar en la Comisión que integran, actualmente, debido a que están analizando el *Reglamento de Investigación*; incluso, están a la espera de una modificación sugerida por el Sr. Federico Blanco. Igualmente, está el caso de vínculo externo, sobre el cual están trabajando la primera parte. Por lo anterior, considera conveniente que la nueva conformación rija a partir de enero 2016. Esto les daría tiempo de concluir algunos casos, lo cual facilitará el trabajo futuro.

LA DRA. YAMILETH ANGULO opina, a su parecer, que siempre van a haber casos pendientes en las comisiones, y, de octubre a enero no cree que se concluya con todo lo pendiente. Señala que el acuerdo 1 establece que sean trasladados los casos pendientes. Si se establece que rija a partir de enero, van a tener que elaborar otra propuesta en la que se indiquen los casos que están pendientes y los que no.

Piensa que es pertinente que se inicie con esta nueva conformación a partir del mes de noviembre de 2015, ya que el Dr. Jorge Murillo analizó y revisó, con cada uno de los asesores de la Unidad de Estudios, lo concerniente a los casos pendientes.

Seguidamente, somete a votación la moción presentada, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, Dr. Jorge Murillo, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Tres Votos.

Se aprueba la moción.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que en el acuerdo 1 se debe agregar que rige a partir del 1.º de noviembre. En cuanto a la moción de hacer la separación, considera que no es necesaria, porque queda claro qué asuntos corresponden a Asuntos Jurídicos y qué corresponden a Estatuto Orgánico. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO sugiere que en el inciso d) del Análisis se elimine “permitirá realizar un análisis más detallado de cada caso” por “lo anterior facilitará el trámite de admisibilidad y la ubicación de los asuntos en cada una de las comisiones”.

Posteriormente, da lectura a lo siguiente: *La normativa institucional no define las funciones y competencias ni la estructura del funcionamiento de las comisiones permanentes, la ausencia de esta*

definición ha provocado cambios periódicos sería en el funcionamiento de las comisiones. Aclara que ese asunto va a ser analizado cuando sea discutido el Reglamento del Consejo Universitario.

Propone que el e) de la página 10 diga: *Lo anterior facilitará el trámite de admisibilidad, y sea eliminado lo otro. Asimismo, el inciso f), que dice: Lo cual supone que una comisión debe estar supeditada al trabajo de otra, sugiere eliminar “lo más delicado”. Agrega que el inciso e) queda igual como está arriba.*

Manifiesta que como se fusionó la Comisión de Estatuto Orgánico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, debe eliminarse la última frase del inciso d), que dice: *También, atendiendo a la naturaleza de los asuntos que se analizan, se fusionan*, lo cual habría que eliminar. Añade que se debe trasladar el caso 16 de la Comisión de Estructura Organización y Administración Universitaria a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, “Análisis del Informe Final”.

Propone que el acuerdo 1, se redacte de la siguiente manera: *Establecer las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario a partir del 1.º de noviembre de 2015.*

Expresa que se debe decidir si la Comisión de Estructura Organizacional y la de Administración Universitaria se denomina: Comisión de Cultura Organizacional y Administración Universitaria

Seguidamente, da lectura al acuerdo 3, que dice: *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes defina el ámbito de competencia que deban tener cada una de las comisiones permanentes y sus funciones generales, y presente una propuesta, en un plazo de dos meses, al Órgano Colegiado. Lo anterior, mientras deciden si en el Reglamento del Consejo Universitario se incorpora algo relacionado con esto; es decir, más como una cuestión de las comisiones.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO exterioriza que la propuesta hecha por su persona es en el sentido de que un representante estudiantil sea el coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Lo anterior, porque considera que en esta se centraliza todos los casos relacionados con la comunidad estudiantil; sin embargo, no se da oportunidad a la representación estudiantil de que lleve la batuta en esos procesos. Considera importante definir eso antes de votar el dictamen, pues una cosa sin la otra demeritaría la creación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Conoce que es competencia de la Dirección del Consejo Universitario elaborar la propuesta de conformación de las comisiones; no obstante, propone que se considere la posibilidad de nombrar como coordinador(a) de la Comisión de Asuntos Estudiantiles a la representación estudiantil. Le gustaría conocer la opinión de los miembros al respecto.

ELM.Sc. ELIÉCER UREÑA sugiere que la Comisión de Estructura Organizacional y Administración Universitaria se denomine: “Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, dado que la administración universitaria es general y la cultura organizacional es un componente de todo el conglomerado de la Administración; además, la palabra cultura organizacional es más dinámica y estructura es más estática.

Por otra parte, le genera duda la idea de que un representante estudiantil sea quien coordine la Comisión de Asuntos Estudiantiles; además, no debe ser discutido ahora, ya que lo que está en discusión es la estructura de las comisiones y no su composición. Asimismo, tanto en la propuesta de *Reglamento del Consejo Universitario* en el articulado quien tiene la facultad de proponer la conformación de las comisiones es el director o la directora del Órgano Colegiado, tal y como se

establece en el reglamento vigente. Estima que acoger la propuesta del Sr. Federico Blanco amarraría a quien ocupe la Dirección.

Señala que en el inciso g) del artículo 7 de la propuesta de *Reglamento del Consejo Universitario* suscrito por los coordinadores de las comisiones, a excepción de la Dra. Rita Meoño, el cual no ha sido aprobado, se establece que quien dirige el Órgano Colegiado es quien propone la conformación de las comisiones permanentes; mientras que el artículo 38 indica que el coordinador o la coordinadora será nombrado(a), por el director o la directora del Órgano Colegiado, entre los miembros que cumplan con los requisitos que exige el Estatuto Orgánico en el artículo 24 incisos a) y b). Agrega que el inciso a) del Estatuto, dice: *Una persona del sector académico por cada área y otra por la de Sedes Regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado, y b) Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos.*

Otro aspecto es que la propuesta no tendría concordancia con otros reglamentos, además del problema de temporalidad, pues la resolución de los casos, en el Consejo Universitario, demoran más de un año; significa que diferentes coordinadores y tendencias estudiantiles tendrían que resolver los asuntos referidos a un caso específico.

A su parecer, por una cuestión operativa, la propuesta del Sr. Federico Blanco debe analizarse con detenimiento. Considera que cuando analicen el *Reglamento del Consejo Universitario*, pueden ser analizar la estructura de las comisiones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta a los miembros si tienen alguna observación. Aclara al Sr. Federico Blanco que sí recordaba la propuesta que exteriorizó en la sesión anterior; lo que sucede ese que en el dictamen lo que se presenta es la estructura de las comisiones, no de los coordinadores ni de los integrantes; es decir, discutir ese tema no calza dentro de la propuesta en discusión. Estima que puede ser analizada posteriormente. Agrega que la propuesta que presenta no es una reorganización, sino que se trata de una sugerencia de cambio de nombre de las comisiones; es decir, es una modificación de forma.

Posteriormente, da lectura a los acuerdos, que a letra dicen:

ACUERDA

1. *Establecer las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario a partir del 1.º de noviembre de 2015*
 1. *Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios*
 2. *Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional*
 3. *Comisión de Estatuto Orgánico*
 4. *Comisión de Asuntos Jurídicos*
 5. *Comisión de Docencia y Posgrado*
 6. *Comisión de Investigación y Acción Social*
 7. *Comisión de Asuntos Estudiantiles*
 8. *Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes*
2. *Trasladar todos los casos pendientes que se encuentran en las comisiones permanentes actuales a las nuevas comisiones, según la siguiente distribución:*

Expresa que fue hecha la separación respecto a la Comisión de Estatuto Orgánico y la de Asuntos Jurídicos.

3. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en la Comisión de Coordinadores de Comisiones*

Permanentes, defina el ámbito de competencia que deban tener cada una de las comisiones permanentes y sus funciones generales y presente una propuesta en un plazo de dos meses al Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dra. Rita Meoño y Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Dos votos.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dra. Rita Meoño y Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Dos votos.

LA DRA. RITA MEOÑO justifica su voto en contra. Reitera que comparte muchos de los aspectos que se detallan en la propuesta; por ejemplo, la conformación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; asimismo, le complace la separación de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

Discrepa de la decisión del cambio de nombre, que abarca más para colocar todos los casos relacionados con talento humano, a pesar de que en el ejercicio se mostró al plenario que se podía habilitar una comisión en ese campo. A su juicio, antes de eliminar la Comisión de Talento Humano debió analizarse, tal y como se ha hecho con otras propuestas. Está convencida de que con dicha comisión se hubiera fortalecido la propuesta presentada por el Dr. Jorge Murillo.

Espera que la evaluación, a los seis meses, permita sopesar que esos asuntos son muy importantes, por lo que no deben quedar relegados a la Comisión de Administración, sino que deben ser preponderados, como lo son otros asuntos, con los nombres de las comisiones; esto, porque el talento humano es el motor de la Institución.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 30, inciso j), del *Estatuto Orgánico*, en cuanto a las funciones del Consejo Universitario establece:**

Nombrar los integrantes de las Comisiones Permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.

2. **El artículo 40 del Reglamento del Consejo Universitario en relación con las comisiones, establece: El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico.**
3. **La normativa institucional no define las funciones y competencias ni la estructura de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. La ausencia de esta definición ha provocado cambios periódicos en el funcionamiento de las comisiones, lo cual, en algunos momentos, ha dificultado el alcance de los objetivos y la eficacia de este Consejo, así como dar respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad universitaria.**
4. **La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1161-2007, del 19 de setiembre de 2007, emitió su criterio en relación con las comisiones permanentes y sus competencias. Al respecto, indicó:**

(...) ni en el Estatuto orgánico ni en el Reglamento del Consejo Universitario se establece una enumeración de las comisiones permanentes y su competencia, ni se hace una división tajante entre ellas, pues incluso muchos de los asuntos conocidos por este órgano colegiado involucran a dos o más comisiones permanentes, o se pueden designar comisiones especiales con un fin determinado, de conformidad con el inciso ñ) del artículo 30 del Estatuto Orgánico.

5. **El Consejo Universitario definió las principales funciones que deben cumplir las comisiones permanentes¹⁷. En este mismo sentido, en 1986 se reestructuraron las comisiones; en esa ocasión se modificó el nombre de las comisiones de Docencia e Investigación y la de Vida Estudiantil y Acción Social¹⁸. En 1988 se establece la Comisión de Política Académica, los temas jurídicos se trasladan a la Comisión de Estatuto Orgánico y los relacionados con régimen académico a la Comisión de Reglamentos¹⁹.**
6. **Históricamente, el Consejo Universitario ha modificado la estructura de las comisiones, de acuerdo con las necesidades requeridas para el adecuado funcionamiento del Órgano Colegiado y según las exigencias del quehacer universitario. La estructura actual de las comisiones permanentes se ha mantenido desde hace 15 años²⁰. Esta estructura muestra dificultades en su funcionamiento para dar solución, en forma oportuna, a los asuntos remitidos por la comunidad universitaria, entre ellas, casos que deben subsumirse pues diferentes comisiones analizan las mismas materias, permanencia de los casos sin que se les dé solución, concentración de casos en comisiones, entre otras.**
7. **Actualmente existen, en total, 97 casos pendientes de resolución, algunos de ellos con un largo periodo de permanencia en las comisiones; cada año ingresan nuevos casos que, de acuerdo con la estructura vigente, son asignados según el tema o materia a una comisión. Lo anterior ha dado lugar a una concentración de asuntos en algunas comisiones, y pocos en otras, lo cual, considerando la naturaleza del tema por analizar y la estrategia de tratamiento que se aplique, dificulta la pronta atención y resolución de los asuntos.**
8. **Desde el 2010, por acuerdo del Consejo Universitario, todas las comisiones permanentes pueden analizar reformas reglamentarias y someterlas al Órgano Colegiado para su resolución final²¹. Igualmente, la mayoría de materias o casos admitidos para análisis no constituyen temas que deban ser asignados exclusivamente a una comisión, sino que**

17 Sesión N.º 2955, artículo 17, del 16 de noviembre de 1982.

18 Sesión N.º 3305, artículo 10, del 20 de agosto de 1986.

19 Sesión N.º 3532, artículo 8, del 13 de diciembre de 1988.

20 Conformación de comisiones dada en la sesión N.º 4585, artículo 7, del 17 de octubre del 2000.

21 Sesión N.º 5448, artículo 2, del 27 de mayo del 2010.

podrían ser tramitados en cualquiera de las comisiones, si así lo dispone el reglamento y el Órgano Colegiado; esto, con la asesoría pertinente de las instancias internas y externas, según se requiera.

9. Esta propuesta pretende definir la estructuración y el ámbito de acción que deban tener las comisiones permanentes del Consejo Universitario, tomando en cuenta lo siguiente:
- a) En sesión de trabajo de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanente del 6 de junio de 2014, se acordó: “*crear una comisión de apoyo de resolución expedita, conformada por miembros del Consejo Universitario, para que se dedique a analizar otros casos (menores), la cual estará integrada por el M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Saray Córdoba y la M.Sc. Marlen Vargas*”. Lo anterior dio lugar a que se iniciara un análisis sobre la posibilidad de modificar la estructura de las comisiones.
 - b) La estructura propuesta se ajusta a lo establecido en el *Estatuto Orgánico*, en cuanto a las áreas sustantivas de la Universidad (asuntos administrativos y estudiantiles, y docencia, investigación y acción social) con lo cual se podría lograr una mejor atención de los asuntos pendientes y de los que ingresen al Consejo Universitario.
 - c) Ubica los asuntos estudiantiles en una comisión que se abocará a la atención exclusiva de estos temas. Lo anterior evita la duplicación de estudios de estos temas en diferentes comisiones, tal como sucede actualmente, lo cual se podría traducir en una mejor atención de esta materia al dárseles un enfoque integral a los asuntos. Además, permite a la representación estudiantil integrarse de pleno en esta comisión.
 - d) La propuesta de estructuración procura un equilibrio en el trabajo de todas las comisiones, de manera que, en lo posible, no exista recargo de trabajo en alguna de ellas, como sucede actualmente. Esto permitirá también la atención de los asuntos pendientes en un tiempo menor y no centralizarlos en una comisión, como ha sido el caso de los reglamentos. En este sentido se estimó pertinente eliminar las comisiones de reglamentos pues en estas se centralizaba una gran cantidad de asuntos pendientes, de manera que ahora todas las comisiones podrán resolver aquellos asuntos sometidos a su consideración, inclusive reglamentos. Además, se separan los asuntos presupuestarios y de administración para dar una atención rápida a los diferentes temas y que la comisión encargada de asuntos presupuestarios se aboque a la resolución de esas materias.
 - e) Los asuntos que se asignen a las comisiones ahora se tramitarán tomando en cuenta el fondo y no el tipo de documento. Lo anterior facilitará el trámite de admisibilidad y su ubicación en cada una de las comisiones.
 - f) Hasta este momento, la forma de estructurar las comisiones permanentes del Consejo Universitario ha seguido distintos lineamientos. La conformación actual responde a dos criterios diferenciados: por un lado, el tipo de documento que producen (comisiones de reglamentos) y, por el otro, el contenido de esos documentos (política académica, asuntos jurídicos, etc.). Esto ha producido inconvenientes, debido a que, en varias ocasiones, algunos de los asuntos deben ser vistos por dos comisiones: una que conceptúe y otra que vierta en forma de

reglamento esa conceptualización, lo cual supone que una comisión deba estar supeditada al trabajo de otra.

ACUERDA

1. Establecer las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario a partir del 1.º de noviembre de 2015

1. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
2. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
3. Comisión de Estatuto Orgánico
4. Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Comisión de Docencia y Posgrado
6. Comisión de Investigación y Acción Social
7. Comisión de Asuntos Estudiantiles
8. Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

2. Trasladar todos los casos pendientes que se encuentran en las comisiones permanentes actuales a las nuevas comisiones, según la siguiente distribución:

<p>Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2013. 2. Informe Gerencial al 30 de junio del 2013. 3. Informe de resultados del estudio: "Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica", elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria. 4. Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013. 5. Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2013. 6. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica solicita autorización para la adquisición de la propiedad identificada con el número de Finca 1-84711-000, ubicada en San Rafael de Montes de Oca, con el fin de efectuar un desarrollo urbanístico. 7. Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015. 8. Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer Semestre 2015. 9. Informe Gerencial al 30 de junio de 2015. 10. Modificación Presupuestaria N.º 11-2015. 11. Asignación de una carga de tiempo completo a la Presidencia del Tribunal Electoral Universitario y reconocimiento del cargo de dirección en las mismas condiciones que otras instancias universitarias de carácter administrativo. 12. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2014. 13. Informe Gerencial al 30 de junio del 2014. 14. Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014. 15. Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2014.
--	---

	<ol style="list-style-type: none"> 16. Informes de la Auditoría Externa denominados: “Carta de Gerencia CG 1-2014”, “Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes”, “Informe de Revisión de Cumplimiento de la Liquidación Presupuestaria” y “Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, al 31 de diciembre de 2015. 17. Presupuesto Ordinario 2016. 18. Licitación pública 2015LN-000004-0000900001 “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”. 19. Informes: 1. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013 y 2012. Informe final. 2. Carta de Gerencia CG 1-2013. Informe final. 3. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información. Carta de Gerencia CGI-2013. Informe final. 20. Análisis del Informe Final sobre Sistemas de Administración de Salarios.
<p>Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de modificación al <i>Reglamento del Servicio de Transportes</i>. 2. Propuesta de Modificación del <i>Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)</i>. 3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos. 4. Sobre el subsidio del pago de las incapacidades de la Caja del Seguro Social. 5. Encargo incisos 3.2, punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5712, referente a la solicitud que se hizo a la Rectoría de emitir el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres. 6. Revisión de las normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones, de acuerdo con el artículo 30, inciso c) del <i>Estatuto Orgánico</i>. 7. Análisis de los elementos para el funcionamiento de la Red Universitaria de Unidades de Información Especializada. 8. Propuesta de modificación del <i>Reglamento de Elecciones Universitarias</i>. 9. Aprobación del <i>Reglamento de la Sede del Pacífico</i>. 10. Propuesta de Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica, para la declaratoria de la UCR como espacio libre del tabaco. 11. Revisión del <i>Reglamento General para la Administración y fiscalización de fondos de trabajo</i> para incluir un apartado de sanciones. 12. Analizar las recomendaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-028-2013, en lo referente a los ingresos provenientes de leyes específicas que fueron recaudados por la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2007-2011 y su aplicación conforme a la normativa vigente para cada una de esas leyes. 13. Se realiza pase con el Informe de labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR, correspondiente al periodo 2012. Se traslada en formato CD puesto que en la JAFAP aún están preparando el informe impreso para remitirlo.

	<ol style="list-style-type: none">14. Analizar lo planteado en la sesión N.º 5740, artículo 6, respecto a las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-071-2013, con el fin de: a) Revisar la conveniencia de definir instancias con competencias para autorizar ampliación de contrataciones. b) Revisar la resolución N.º R-6655-2005 para determinar si dicha resolución invade competencias del Consejo Universitario.15. Informe de labores 2013, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.16. Solicitud de autorización de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para contar, oficialmente, con el espacio físico en la Sede Rodrigo Facio (Finca 2), Sede Regional Caribe, Sede Regional Occidente, Sede Regional Atlántico y la Sede Regional Guanacaste, para la construcción de sucursales de dicha entidad.17. Informe de Labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al periodo 2014.18. Análisis de la “Propuesta para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro de Recreación y Vacacional Playa Bejuco”, de conformidad con el encargo 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670 de este Consejo Universitario.19. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar, anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo de 2016.20. <i>Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica</i>, presentar una propuesta de reforma, contemplando la diversidad de la estructura y el funcionamiento de la Institución. Revisión Integral.21. Encargos incisos 3.3 y 3.4 punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5712, referente a las solicitudes que se hicieron a la Rectoría de emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas y de formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas.22. Análisis de la propuesta de modificación al artículo 40 del <i>Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica</i>.23. Analizar la figura Programa institucional desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo y presentar un informe en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas normativas necesarias.24. Propuesta de modificación del apoyo financiero que se le asigna al personal universitario que participa en eventos internacionales, a la luz del artículo 18 del reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.25. Encomendar a la Comisión de Política Académica: 1. Una revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, que incorpore todos los cambios requeridos por este y ampliamente documentados durante el último año. Asimismo, permita formalizar y dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido implementando para fortalecer la gestión institucional de estos procesos, siempre en beneficio de una
--	---

	<p>política académica que apueste a que el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica. 2. Incorporar en esta revisión integral de dicho Reglamento, la modificación del artículo 22, solicitada en sesión N.º 5548, del 14 de junio del 2011, y que fue publicado en consulta a la comunidad universitaria en el periodo comprendido del 24 de junio al 5 de agosto del 2011 (<i>La Gaceta Universitaria</i> N.º 17-2011, del 23 de junio del 2011).</p>
<p>Comisión de Estatuto Orgánico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del <i>Estatuto Orgánico</i>. 2. La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k) en los que, al definir las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las Sedes Regionales, medie una consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. b) Analizar los artículos 58, 60, 73 y 109 del <i>Estatuto Orgánico</i>, en términos de revisar la pertinencia de participación de las sedes en distintos espacios de decisión institucional. c) Revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objeto de valorar su pertinencia actual. 3. Definición e incorporación de la figura del Recinto en la estructura organizacional de la UCR, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010. 4. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el <i>Estatuto Orgánico</i>. 5. Realizar un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.
<p>Comisión de Asuntos Jurídicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictaminar sobre la conveniencia institucional de contar con una “serie gerencial” en la Universidad de Costa Rica y proponga, si fuera del caso, la normativa correspondiente. Para tal efecto, esta Comisión contará con la colaboración de, al menos, las siguientes personas: 1. Dos representantes de la Administración Superior, designados por el señor rector. 2. El contralor o su representante. 2. Recurso interpuesto por el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico al artículo de su autoría: “Determinación de parámetro VS30 usando métodos FK y SPAC en la bahía de Cádiz (sur de España)”. 3. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Luis Baudrit Carrillo, de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones: “La autonomía universitaria en la Constitución Política” y “Lesiones al gobierno y organización universitarios”. 4. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de la profesora Viria Ureña Salazar, de la Escuela de Orientación y Educación Especial. 5. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Roberto Rojas Alfaro, de la Sede de Guanacaste, en contra de la calificación N.º 2534-9-2015 y 2549-3-2015, otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones. 6. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó la profesora Marcela Echandi Gurdíán, de la Escuela de Estudios Generales. 7. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “Análisis climático de la precipitación anual e interanual de la cuenca media del río Grande de San Ramón, Costa Rica”.

<p>Comisión de Docencia y Posgrado</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de reforma integral del <i>Reglamento General del SEP</i>. 2. Presente una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país. 3. Con base en el acuerdo de este Consejo Universitario, en sesión N.º 5395, se solicita incorporar una modificación al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> para regular los nombramientos del personal académico y administrativo de la Universidad de Costa Rica por un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo en la Institución, tomando como referencia los criterios y propuesta de los articulados descritos en el acuerdo. 4. Analizar la posibilidad de modificar el artículo 21 del <i>Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico</i>, para que la Comisión Instructora Institucional quede integrada por cinco miembros propietarios. 5. Se solicita a la Comisión de Política Académica que elabore una propuesta de conceptualización del posgrado en la Universidad de Costa Rica que servirá de insumo a las demás comisiones del Consejo Universitario que analizarán este tema. 6. Revisión de la Propuesta sobre el uso del término énfasis en los diplomas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para su aprobación por el Consejo Universitario. 7. Solicitud de la Escuela de Enfermería para la creación de dos departamentos denominados: “Niñez, Adolescencia y Juventud” y “Adultez y Gestión de la Atención de Enfermería”. 8. Reforma al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i>. 9. Análisis normativo del sistema de asignación y remuneración de carga académica en la Universidad de Costa Rica y su definición conceptual; elaboración de las propuestas reglamentarias que correspondan. 10. Análisis de las resoluciones emitidas por la Administración (R-4004-2011, R-4490-2011 y R-5302-2011), relacionadas con el pago que se le otorga a la clase de profesor invitado cuando se realizan estudios de posgrado y doctorado en universidades nacionales y extranjeras en caso de ser necesario, proponga las modificaciones reglamentarias que considere pertinentes para corregir la inequidad existente. 11. Artículo 7. <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico</i>. (Introducir el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3). 12. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que efectúe una revisión integral del <i>Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos</i>, que permita su actualización a la luz de los nuevos desafíos y realidad institucional, y se realice la respectiva concordancia con otras normas institucionales. 13. Reformulación de los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario. 14. Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos. 15. Análisis de la resolución VD-R-8764-2011 de la Vicerrectoría de Docencia (carrera de Licenciatura en Marina Civil, en atención a lo establecido en el artículo 200 del <i>Estatuto Orgánico</i>, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma. 16. Análisis de la resolución VD-R-8713-2011 de la Vicerrectoría de Docencia (cambio de nombre a la Escuela de Tecnologías de Alimentos) en atención a lo establecido en el artículo 200 del <i>Estatuto Orgánico</i>, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma.
--	---

	<p>17. Pase del Informe de Labores de Gestión de la Decanatura del SEP, junio 2008-junio 2012, presentado por la Dra. Gabriela Marín Raventós.</p> <p>18. Manual de Organización de la Escuela de Tecnologías en Salud. Creación de nuevos departamentos.</p>
<p>Comisión de Investigación y Acción Social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Modificación del Reglamento de Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la UCR</i>, según acuerdo tomado en sesión N.º 4660, artículo 2. 2. Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica. 3. <i>Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.</i> 4. Se traslada el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, para que se analice la modificación al <i>Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica</i> y se presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2013. Asimismo, incluye la solicitud de que en el proceso de discusión se considere la posibilidad de invitar, a una sesión, a la Comisión Especial que elaboró dicha propuesta. 5. Analizar la Propuesta de modificación del artículo 19 del <i>Reglamento de Investigaciones Agrícolas.</i> 6. Propuesta del <i>Reglamento del Museo de la Universidad de Costa Rica.</i> 7. Trabajos Finales de Graduación. Revisión integral. 8. Solicitud de la Escuela de Artes Musicales para aumentar de cuatro a cinco créditos universitarios el cobro semestral del Programa de Etapa Básica ED-760, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social.
<p>Comisión de Asuntos Estudiantiles</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de <i>Reglamento para el funcionamiento de los Centros de Alimentación de la UCR.</i> 2. <i>Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior.</i> 3. Se acuerda hacer un pase a la Comisión de Reglamentos, para que analice el artículo 16 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil. 4. Propuesta modificación artículo 4 <i>Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante.</i> 5. Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica. 6. Conocer la modificación al artículo 26 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>, sugerida por el Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, y valorar las razones expuestas para decidir si se procede o no con los procedimientos de reforma reglamentaria que dispone el <i>Estatuto Orgánico.</i> 7. Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes. (Cumplimiento de acuerdo de la sesión N.º 4836, artículo 1, del 13 de octubre de 2003). 8. a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 1.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Según acuerdo de la sesión N.º 5801, ordinaria, del martes 8 de abril de 2014, se le solicita a la Comisión de Reglamentos realizar una revisión integral al <i>Reglamento de Estudio Independiente</i>. 10. Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. 11. Reforma al <i>Reglamento General de Semana Universitaria</i> que data de 1993. 12. Análisis de la propuesta de modificación del <i>Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud</i>.
Comisión de Coordinadores de Comisiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis del Reglamento del Consejo Universitario. 2. b) La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.

3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, defina el ámbito de competencia que deban tener cada una de las comisiones permanentes y sus funciones generales y presente una propuesta en un plazo de dos meses al Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar con el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto sobre la Modificación presupuestaria N.º 11-2015.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que quedan 10 minutos para que concluya la sesión; pregunta a los miembros si están de acuerdo en pasar a conocer el punto 5 o si prefieren que ese punto quede pendiente.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar con el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto sobre la Modificación presupuestaria N.º 11-2015.

****A las doce horas y dieciocho minutos, sale el Dr. Jorge Murillo. ****

ARTICULO 5**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la propuesta CAP-DIC-15-025, sobre la Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo.**

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (OAF-3384-2015, del 9 de setiembre de 2015).
2. La Vicerrectoría de Administración, en el oficio VRA-3910-2015, del 11 de setiembre de 2015, remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 11-2015. Por su parte, la Rectoría eleva al Consejo Universitario esta modificación mediante el oficio R-6152-2015, del 14 de setiembre de 2015.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 11-2015 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-15-033, del 21 de setiembre de 2015).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-071-2015, del 16 de junio de 2015, emite su criterio con respecto al tema.

ANÁLISIS

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 6 de Presupuesto Ordinario, 8 de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 del Fondo del Sistema de CONARE, 1 Fondos Restringidos, 2 Empresas Auxiliares, 1 Cursos Especiales, y 1 de Fondo Intraproyectos.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢331.399.077,03** (trescientos treinta y un millones, trescientos noventa y nueve mil setenta y siete colones con 0,3 céntimos).

La presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

JUSTIFICACIÓN**MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢15.400.000,00**

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, así como lo señalado en el oficio OAF-11-2015, del 5 de enero de 2015, se comentan los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a quince millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (15.400.000,00).

No obstante, para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora presenta un oficio con la respectiva justificación.

a) Vicerrectoría de Acción Social, mediante el oficio VAS-3869-2015, del 10 de julio de 2015:**Movimientos**

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢1.806.264,67

661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	¢650.281,29
661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	¢2.005.033,98
661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢108.380,22
661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢487.710,97
661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	¢541.901,08
661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢325.140,65
661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢650.281,29
661	Unidades de Vicerrectoría de Acción Social	0-02-01-00	Tiempo extraordinario	¢21.676.043,08
			TOTAL	¢28.251.037,23

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico	5-01-99-02	Otros equipos	¢6.574.994,15
881	Unidades de Apoyo Académico	1-99-99-01	Otros servicios	¢10.000.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢10.000.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢1.676.043,08
			TOTAL	¢28.251.037,23

Justificación

El movimiento presupuestario se realiza para trasladar a la Unidad Ejecutora 881 “Unidades de Apoyo Académico” de la Rectoría, el remanente de los recursos aportados por la Rectoría para la realización de la EXPO UCR 2015, los cuales se administraron en la unidad 661 “Unidades de la Vicerrectoría de Acción Social”.

Para la atención de las actividades de la Expo UCR-2015, la Rectoría otorgó a la organización cien millones de colones, los cuales se incluyeron en la equivalencia contable 661 “Unidades de la Vicerrectoría de Acción Social”; este recurso se distribuyó de acuerdo el análisis de necesidades para la atención de la actividad y se complementó con presupuesto

propio de la Vicerrectoría de Acción Social. El presupuesto se utilizó principalmente para atender la publicidad, alquileres de equipos, contratación de servicios profesionales, atención a visitantes y participantes, compra de materiales, así como el reconocimiento de horas extra para los oficiales de seguridad y tránsito, conserjes y choferes, entre otros.

Después que se realizó la liquidación presupuestaria de la Expo UCR 2015, la Vicerrectoría de Acción Social informó a la Rectoría, mediante el oficio VAS-3072-2015, del 10 de junio de 2015, sobre el detalle del presupuesto ejecutado, así como de la disponibilidad presupuestaria en cada uno de los objetos de gasto. La Rectoría, por su parte, mediante el oficio R-3983, del 24 de junio de 2015, indicó en cuáles partidas de gasto se utilizarán los recursos reintegrados por la Vicerrectoría de Acción Social.

b) Oficina de Planificación Universitaria. Vicerrectoría, mediante el oficio OPLAU-670-2015, del 15 de julio de 2015.

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	0-99-99-03	Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores	¢71.841.198,40
881	Unidades de Apoyo Académico	0-03-04-00	Salario escolar	¢81.252.037,95
			TOTAL	¢153.093.236,35

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Unidades servicio Apoyo-Docencia	0-03-04-00	Salario escolar	¢10.938.403,20
245	Unidades servicio Apoyo-Vicerrectoría de Investigación	0-03-04-00	Salario escolar	¢39.143.644,15
661	Unidades Vicerrectoría de Acción Social	0-03-04-00	Salario escolar	¢17.337.134,70
793	Unidades Vida Estudiantil	0-03-04-00	Salario escolar	¢5.089.902,15
810	Servicio de Apoyo-Administración	0-03-04-00	Salario escolar	¢14.593.199,55
1034	Recinto de Turrialba-Administración	0-03-04-00	Salario escolar	¢65.990.952,60
			TOTAL	¢153.093.236,35

Justificación

La Oficina de Planificación Universitaria, después de realizar un análisis de la partida 0-03-04-00 “Salario Escolar”, determinó que, a la fecha, la partida presupuestaria presenta un disponible en el Programa de Dirección Superior y sobregiros en los demás programas, razón por la que se realizó, en primera instancia, un balance presupuestario por un monto de ¢81.252.037,95.

Una vez realizado el balance, se identificó, además, un sobregiro global de la partida “Salario Escolar” por ¢71.841.198,40; por lo tanto, para dar contenido a este faltante, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-476-2015, del 16 de junio de 2015, le solicitó a la Vicerrectoría de Administración la autorización para rebajar este monto del objeto de gasto 0-99-99-03 “Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores”. En atención a esta solicitud, la Vicerrectoría de Administración, en el oficio VRA-2551-2015, del 22 de junio de 2015, otorga el aval para que se proceda al rebajo de la cifra señalada.

Se indica que tanto el balance presupuestario por ¢81,3 millones, como el refuerzo por ¢71,8 millones, se requieren para evitar que al final del periodo la ejecución presupuestaria presente un sobregiro institucional en esta cuenta de gasto.

- c) **Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante los oficios VIVE-1396-2015, del 28 de julio de 2015, y VIVE 1491-20015, del 10 de agosto de 2015.**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
851	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢95.000.000,00
			TOTAL	¢95.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
945	Sede del Caribe, Piso del Gimnasio	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢95.000.000,00
			TOTAL	¢95.000.000,00

Justificación

En relación con oficio VIVE-1396-2015 de fecha 23 de julio, con el cual se solicitó una modificación presupuestaria para dar contenido a la Unidad Ejecutora 945 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), para financiar el cambio del piso del gimnasio multiusos de la Sede Regional de Caribe por ¢95.000.000.00 (noventa y cinco millones de colones), estos se trasladaron de la partida 1-08-03-00 (Mantenimiento de Instalaciones y otros) de la unidad ejecutora 851 de Vida Estudiantil a la partida 5-02-99-00 (Otras construcciones, adiciones y mejoras), por requerirse en esta partida, según criterio técnico de OEPI.

El proyecto se ejecutará con recursos de Vida Estudiantil y la Rectoría, a través de la actividad institucional de carácter quinquenal “Mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones Deportivas de la UCR”. Se trata de una actividad que esta Vicerrectoría ha formulado por segundo año consecutivo y que impacta las Sedes Regionales y Recintos, con apoyos presupuestarios para llevar a cabo mejoras en sus instalaciones deportivas y recreativas. Estos mantenimientos de la infraestructura responden a los requerimientos que presentan las sedes y recintos que, mediante la realización de un diagnóstico que estuvo a cargo de Vida Estudiantil, conjuntamente con la Oficina de Servicios Generales (OSG) y autoridades de la sede, se confirmaron con la evaluación por parte de un equipo técnico en los meses de junio y julio de 2014.

En el caso de la Sede del Caribe, se determinó que, por las condiciones que presenta su infraestructura deportiva, se debería atender como primera prioridad. Esta sede cuenta con piscina, gimnasio, pista de atletismo y cancha de fútbol. Estas edificaciones se construyeron en terrenos de la sede para los Juegos Deportivos Nacionales de 1990, por lo que también, dentro de sus compromisos, está ponerlas a disposición de la comunidad. Por falta de recursos suficientes, el mantenimiento que se ha brindado en los últimos 25 años por parte de la Sede, ha sido escaso; lo que da como resultado que las instalaciones actuales requieran una inversión de alto costo. Se determinó que se debe restaurar el área de piscinas, vestidores, pista de atletismo y cancha de fútbol, así como dar cumplimiento a la Ley N.º 7600.

En gira de reconocimiento, la OSG señaló que el gimnasio requiere remodelación de vestidores y cambio de piso, además de la construcción de batería de servicios sanitarios para hombres, mujeres y personas con discapacidad, reacondicionamiento de piscina, con vitrocerámica, malla e iluminación.

El costo del cambio del piso del gimnasio se desconocía en la fecha en la cual se formuló el presupuesto del 2015, por lo que se estimó en la partida 1080300. No obstante, el informe presentado por el Ing. Sergio Álvarez González, ingeniero civil de la Oficina de Servicios Generales, en la nota MANT-IC-57-2015, de fecha 3 de junio del 2015, señala requerimientos por ¢95.000.000.00. Para hacer las estimaciones, se invitó a la empresa que tuvo a cargo el cambio del piso del gimnasio multiusos de la Sede Regional del Atlántico. Se adjunta copia del oficio antes señalado.

La ejecución de estos recursos responde al plan operativo formulado por esta Vicerrectoría para el periodo 2015, ya que los recursos dispuestos en las partidas 1080300 y 1080100 de la equivalencia contable 851, fueron presupuestados desde el año anterior para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las Instalaciones Deportivas y las residencias estudiantiles de sedes y recintos.

A continuación se pormenoriza la fuente y aplicación de los recursos; además, se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto²²:

EL SR. CARLOS PICADO destaca que en la Sede del Caribe se debe realizar el cambio del piso debido a las condiciones en las que se encuentra la infraestructura deportiva. Agrega que a partir de la página 6 se encuentra el detalle correspondiente a esta modificación presupuestaria. Igualmente, se detalla la fuente de los recursos. Asimismo, en la página 9 se muestra la aplicación de los recursos correspondientes a esta modificación.

Menciona que en la página 13 se indican las rebajas y aumentos por programas. En la página 15 aparecen las rebajas y aumentos por objeto de gasto, que corresponde a todas las partidas que se modifican en esta modificación presupuestaria.

Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto Del Gasto	Monto	Total
1	UCR-SO-CVE-07-2015 (26/05/2015)	Recinto de San Ramón-Vida Estudiantil	07-01-01-04	1003	2-99-03-00	¢500.000,00	
					2-99-01-03	¢151.665,00	
							¢651.665,00
2	R-4165-2015 (01/07/2015)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-03-03-00	¢15.000.000,00	
							¢15.000.000,00
3	VAS-3869-2015 (10/07/2015)	Unidades de Vicerrectoría De Acción Social	03-03-03-01	661	0-03-03-00	¢1.806.264,67	
					0-05-01-00	¢650.281,29	
					0-04-01-00	¢2.005.033,98	
					0-04-05-00	¢108.380,22	
					0-05-05-01	¢487.710,97	
					0-05-05-02	¢541.901,08	
					0-05-02-00	¢325.140,65	
					0-05-03-00	¢650.281,29	
					0-02-01-00	¢21.676.043,08	
							¢28.251.037,23
4	OPLAU-670-2015 (15/07/2015)	Pago de servicios básicos	05-01-03	800	0-99-99-03	¢71.841.198,40	
		Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	0-03-04-00	¢81.252.037,95	
							¢153.093.236,35
5	VIVE-1396-2015 (28/07/2015)	Vicerrectoría de vida estudiantil	06-03-04	851	1-08-03-00	¢95.000.000,00	
							¢95.000.000,00

²² Fuente: Modificación N.º 11-2015, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

6	RG-496-15 (06/08/2015)	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	1-05-01-00	¢200.000,00	
					1-05-02-00	¢400.000,00	
					1-08-01-00	¢1.197.710,81	
					1-08-99-00	¢872.300,00	
					2-01-02-00	¢90.164,00	
					2-99-01-03	¢490.410,00	
					2-99-01-05	¢362.122,85	
					2-99-04-00	¢217.310,34	
					2-99-07-00	¢79.972,00	
							¢3.909.990,00
7	CIGRAS-259-2015 (27/07/2015)	Centro para Investigaciones en Granos y Semillas.	02-98-02-23	2672	2-01-99-01	¢4.649.335,42	
							¢4.649.335,42
8	EA-PAA-DUC-020-2015 (06/07/2015)	Asesorías en arquitectura, diseño, urbanismo y construcción.	03-98-03-22	2771	1-04-99-00	¢409.059,64	
					1-08-01-00	¢1.000.000,00	
							¢1.409.059,64
9	CU-CIF-05-190-2015 (07/05/2015)	Conversación Inglesa Toefl	03-97-03-47	2356	1-03-03-00	¢2.641.481,67	
					2-99-01-01	¢1.000.000,00	
					2-99-03-00	¢1.963.485,38	
					5-01-05-01	¢1.000.000,00	
							¢6.604.967,05
10	IC-PRO-DUS-0579-2015 (09/06/2015)	Ejecución del Plan Regulador Índices de Fragilidad Ambiental Distrito Fortuna.	02-99-02-86	1506	2-99-01-05	¢146.777,05	
							¢146.777,05
11	PCI-300-2015 (22/06/2015)	Programa de Posgrado en Computación e Informática	01-97-01-15	2015	0-01-03-03	¢5.403.804,84	
							¢5.403.804,84
12	PPF-117-2015 (06/07/2015)	Maestría en Análisis y Control de Medicamentos.	01-97-01-43	2043	0-01-03-01	¢830.000,00	
							¢830.000,00
13	MAP-CO-019-2015 (17/06/2015)	Maestría en Contratos Públicos	01-97-01-44	2044	1-03-01-00	¢650.000,00	
					1-03-02-00	¢50.000,00	
					1-03-03-00	¢82.770,00	
					1-08-07-00	¢190.000,00	
					2-03-03-00	¢312.160,00	
					5-01-04-00	¢50.000,00	
							¢1.334.930,00

14	MAP-GP-088-2015 (30/06/2015)	Maestría en Gestión Pública	01-97-01-50	2080	5-01-04-00	€2.002.440,00	
							€2.002.440,00
15	PPEPPD-173-2015 (01/07/2015)	Maestría en Evaluación de Proyectos	01-97-04-07	2156	0-01-03-01	€2.200.000,00	
							€2.200.000,00
16	PPF-118-2015 (06/07/2015)	Maestría en Farmacodependencia	01-97-05-07	2206	0-01-03-01	€325.000,00	
							€325.000,00
17	PPGAE-106-2015 (24/06/2015)	Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo	01-97-06-05	2254	1-05-02-00	€293.554,10	
							€293.554,10
18	PPD-126-2015 (24/07/2015)	Maestría en Derecho Público	01-97-06-08	2257	0-01-03-01	€2.500.000,00	
							€2.500.000,00
19	VAS-3807-2015 (08/07/2015)	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Acción Social	03-99-95-05	5505	1-01-01-00	€100.000,00	
					1-02-01-00	€270.000,00	
					1-03-03-00	€170.300,00	
					1-04-99-00	€1.000.000,00	
					1-99-99-01	€2.425,20	
					2-99-01-03	€2.250.000,00	
							€3.792.725,20
20	377-15 R-G (09/07/2015)	Licenciatura Enfermería en la Zona Sur.	01-99-94-19	6019	1-03-03-00	€200.000,00	
					1-05-01-00	€250.000,00	
					1-07-01-00	€300.000,00	
					1-05-02-00	€1.707.959,10	
					2-99-01-01	€200.000,00	
					2-99-02-00	€300.000,00	
					2-99-03-00	€150.000,00	
					2-99-05-00	€100.000,00	
							€3.207.959,10
21	OO-05-2015 (07/08/2015)	Articulaciones Políticas de Accesibilidad en educación Superior	04-99-94-02	6902	1-04-99-00	€792.596,05	
							€792.596,05
					TOTAL	€331.399.077,03	€331.399.077,03

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación resupuestaria	Equivalencia	Objeto Del Gasto	Monto	Total
1	U C R - S O - C V E - 0 7 - 2 0 1 5 (26/05/2015)	Recinto de San Ramón-Vida Estudiantil	07-01-01-04	1003	0-02-01-00	€500.000,00	
					0-03-03-00	€41.665,00	

					0-05-01-00	€15.000,00	
					0-04-01-00	€46.250,00	
					0-04-05-00	€2.500,00	
					0-05-05-01	€11.250,00	
					0-05-05-02	€12.500,00	
					0-05-02-00	€7.500,00	
					0-05-03-00	€15.000,00	
							€651.665,00
2	R-4165-2015 (01/07/2015)	Cuota de Bienestar Estudiantil	04-06-01	785	6-04-01-03	€15.000.000,00	
							€15.000.000,00
3	VAS-3869-2015 (10/07/2015)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	5-01-99-02	€6.574.994,15	
					1-99-99-01	€10.000.000,00	
					2-99-99-03	€10.000.000,00	
					2-99-01-05	€1.676.043,08	
							€28.251.037,23
4	OPLAU-670-2015 (15/07/2015)	Unidades Servicio Apoyo-Docencia	01-01-06-01	55	0-03-04-00	€10.938.403,20	
		Unidades Vicerrectoría de Investigación	02-01-02-01	245	0-03-04-00	€39.143.644,15	
		Unidades Vicerrectoría de Acción Social	03-03-03-01	661	0-03-04-00	€17.337.134,70	
		Unidades Vicerrectoría de Vida Estudiantil	04-04-01	793	0-03-04-00	€5.089.902,15	
		Servicio de Apoyo- Administración	05-02-04	810	0-03-04-00	€14.593.199,55	
		Recinto de Turrialba- Administración	07-03-01-05	1034	0-03-04-00	€65.990.952,60	
							€153.093.236,35
5	VIVE-1396-2015 (28/07/2015)	Sede del Caribe-Piso del Gimnasio	08-02-01-45	945	5-02-99-00	€95.000.000,00	
							€95.000.000,00
6	R G - 4 9 6 - 1 5 (06/08/2015)	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	0-02-01-00	€3.000.000,00	
					0-03-03-00	€249.990,00	
					0-04-01-00	€277.500,00	
					0-04-05-00	€15.000,00	
					0-05-01-00	€90.000,00	
					0-05-02-00	€45.000,00	
					0-05-03-00	€90.000,00	
					0-05-05-01	€67.500,00	
					0-05-05-02	€75.000,00	
							€3.909.990,00
7	CIGRAS-259-2015 (27/07/2015)	Centro para Investigaciones en Granos y Semillas.	02-98-02-23	2672	0-02-01-00	€3.000.000,00	
					0-03-03-00	€270.464,18	
					0-03-04-00	€245.700,00	
					0-04-01-00	€300.227,25	
					0-04-05-00	€16.228,50	
					0-05-01-00	€181.110,06	
					0-05-02-00	€48.685,50	
					0-05-03-00	€97.371,00	
					0-05-05-01	€235.313,25	
					0-05-05-02	€81.142,50	
					6-03-01-00	€173.093,18	
							€4.649.335,42

8	E A PAADUC-020-2015 (06/07/2015)	Asesorías en Arquitectura, Diseño, Urbanismo y Construcción	03-98-03-22	2771	0-01-03-02	¢960.000,00		
							0-03-03-00	¢86.548,54
							0-04-01-00	¢96.072,72
							0-04-05-00	¢5.193,12
							0-05-01-00	¢31.158,72
							0-05-02-00	¢15.579,36
							0-05-03-00	¢31.158,72
							0-05-05-01	¢23.369,04
							0-05-05-02	¢25.965,60
							6-03-01-00	¢55.389,82
							0-03-04-00	¢78.624,00
		¢1.409.059,64						
9	CUCIF-05-190-2015 (07/05/2015)	Conversación Inglesa Toefl	03-97-03-47	2356	0-01-03-01	¢4.500.000,00		
							0-03-03-00	¢405.696,27
							0-04-01-00	¢450.340,88
							0-04-05-00	¢24.342,75
							0-05-01-00	¢146.056,50
							0-05-02-00	¢73.028,25
							0-05-03-00	¢146.056,50
							0-05-05-01	¢109.542,38
							0-05-05-02	¢121.713,75
							0-03-04-00	¢368.550,00
							6-03-01-00	¢259.639,77
		¢6.604.967,05						
10	IC- PRODUS-0579-2015 (09/06/2015)	Ejecución del Plan Regulador Índices de Fragilidad Ambiental Distrito Fortuna.	02-99-02-86	1506	0-01-03-01	¢100.000,00		
							0-03-03-00	¢9.015,47
							0-03-04-00	¢8.190,00
							0-04-01-00	¢10.007,58
							0-04-05-00	¢540,95
							0-05-01-00	¢3.245,70
							0-05-02-00	¢1.622,85
							0-05-03-00	¢3.245,70
							0-05-05-01	¢2.434,28
							0-05-05-02	¢2.704,75
							6-03-01-00	¢5.769,77
		¢146.777,05						
11	PCI-300-2015 22/06/2015)	Programa de (Posgrado en Computación e Informática	01-97-01-15	2015	0-01-03-01	¢3.800.000,00		
							0-01-03-02	¢1.603.804,84
							¢5.403.804,84	
12	PPF-117-2015 (06/07/2015)	Maestría en Análisis y Control de Medicamentos	01-97-01-43	2043	0-02-01-00	¢830.000,00		
							¢830.000,00	
13	MAP-CO-019-2015 (17/06/2015)	Maestría en Contratos Públicos	01-97-01-44	2044	0-01-03-01	¢909.495,08		
							0-03-03-00	¢81.995,28
							0-03-04-00	¢74.487,65
							0-04-01-00	¢91.018,40
							0-04-05-00	¢4.919,91
							0-05-01-00	¢29.519,48
							0-05-02-00	¢14.759,74
							0-05-03-00	¢29.519,48
							0-05-05-01	¢22.139,61
							0-05-05-02	¢24.599,57
							6-03-01-00	¢52.475,80
		¢1.334.930,00						
14	MAP-GP-088-2015 (30/06/2015)	Maestría en Gestión Pública	01-97-01-50	2080	0-01-03-01	¢1.364.273,27		
							0-03-03-00	¢122.995,68

					0-03-04-00	€111.733,98	
					0-04-01-00	€136.530,67	
					0-04-05-00	€7.380,04	
					0-05-01-00	€44.280,22	
					0-05-02-00	€22.140,11	
					0-05-03-00	€44.280,22	
					0-05-05-01	€33.210,16	
					0-05-05-02	€36.900,18	
					6-03-01-00	€78.715,47	
							€2.002.440,00
15	PPEPPD-173-2015 (01/07/2015)	Maestría en Evaluación de Proyectos	01-97-04-07	2156	0-01-03-02	€2.200.000,00	
							€2.200.000,00
16	PPF-118-2015 (06/07/2015)	Maestría en Farmacodependencia	01-97-05-07	2206	0-02-01-00	€325.000,00	
							€325.000,00
17	PPGAE-106-2015 (24/06/2015)	Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo	01-97-06-05	2254	0-01-03-01	€200.000,00	
					0-03-03-00	€18.030,95	
					0-03-04-00	€16.380,00	
					0-04-01-00	€20.015,15	
					0-04-05-00	€1.081,90	
					0-05-01-00	€6.491,40	
					0-05-02-00	€3.245,70	
					0-05-03-00	€6.491,40	
					0-05-05-01	€4.868,55	
					0-05-05-02	€5.409,50	
					6-03-01-00	€11.539,55	
							€293.554,10
18	PPD-126-2015 (24/07/2015)	Maestría en Derecho Público	01-97-06-08	2257	0-01-03-02	€2.500.000,00	
							€2.500.000,00
19	VAS-3807-2015 (08/07/2015)	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Acción Social	03-99-95-05	5505	6-04-04-00	€3.792.725,20	
							€3.792.725,20
20	377-15 (09/07/2015)	R-G Licenciatura en Enfermería en la Zona Sur	01-99-94-19	6019	0-01-03-01	€2.185.600,00	
					0-03-03-00	€197.042,17	
					0-03-04-00	€179.000,64	
					0-04-01-00	€218.725,56	
					0-04-05-00	€11.823,00	
					0-05-01-00	€70.938,02	
					0-05-02-00	€35.469,01	
					0-05-03-00	€70.938,02	
					0-05-05-01	€53.203,51	
					0-05-05-02	€59.115,02	
					6-03-01-00	€126.104,15	
							€3.207.959,10
21	OO-05-2015 (07/08/2015)	Articulaciones Políticas de Accesibilidad en Educación Superior	04-99-94-02	6902	0-03-03-00	€48.683,55	
					0-01-03-01	€540.000,00	
					0-04-01-00	€54.040,91	
					0-04-05-00	€2.921,13	
					0-05-01-00	€17.526,78	
					0-05-02-00	€8.763,39	
					0-05-03-00	€17.526,78	
					0-05-05-01	€13.145,09	
					0-05-05-02	€14.605,65	
					0-03-04-00	€44.226,00	
					6-03-01-00	€31.156,77	
							€792.596,05
					TOTAL	€331.399.077,03	€331.399.077,03

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
Cuadro N.º 3
Resumen General

Programa	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢18.097.688,04	¢29.036.091,24	¢10.938.403,20
02	Investigación	¢4.796.112,47	¢43.939.756,62	¢39.143.644,15
03	Acción Social	¢40.057.789,12	¢29.143.886,59	-¢10.913.902,53
04	Vida Estudiantil	¢792.596,05	¢20.882.498,20	¢20.089.902,15
05	Administración	¢71.841.198,40	¢14.593.199,55	-¢57.247.998,85
06	Dirección Superior	¢195.162.027,95	¢32.161.027,23	-¢163.001.000,72
07	Desarrollo Regional	¢651.665,00	¢66.642.617,60	¢65.990.952,60
08	Inversiones	¢0,00	¢95.000.000,00	¢95.000.000,00
Total		¢331.399.077,03	¢331.399.077,03	¢0,00

Cuadro N.º 4
Presupuesto Ordinario

Programa	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢0,00	¢10.938.403,20	¢10.938.403,20
02	Investigación	¢0,00	¢39.143.644,15	¢39.143.644,15
03	Acción Social	¢28.251.037,23	¢17.337.134,70	-¢10.913.902,53
04	Vida Estudiantil	¢0,00	¢20.089.902,15	¢20.089.902,15
05	Administración	¢71.841.198,40	¢14.593.199,55	-¢57.247.998,85
06	Dirección Superior	¢195.162.027,95	¢32.161.027,23	-¢163.001.000,72
07	Desarrollo Regional	¢651.665,00	¢66.642.617,60	¢65.990.952,60
08	Inversiones	¢0,00	¢95.000.000,00	¢95.000.000,00
Total		¢295.905.928,58	¢295.905.928,58	¢0,00

Cuadro N.º 5
Empresas Auxiliares

Programa	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
02	Investigación	¢4.649.335,42	¢4.649.335,42	¢0,00
03	Acción Social	¢1.409.059,64	¢1.409.059,64	¢0,00
Total		¢6.058.395,06	¢6.058.395,06	¢0,00

Cuadro N.º 6
Fondos Restringidos

Programa	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
02	Investigación	¢146.777,05	¢146.777,05	¢0,00
Total		¢146.777,05	¢146.777,05	¢0,00

**Cuadro N.º 7
Cursos Especiales**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
03	Acción Social	¢6.604.967,05	¢6.604.967,05	¢0,00
Total		¢6.604.967,05	¢6.604.967,05	¢0,00

**Cuadro N.º 8
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢14.889.728,94	¢14.889.728,94	¢0,00
Total		¢14.889.728,94	¢14.889.728,94	¢0,00

**Cuadro N.º 9
Fondo de Intraproyectos**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
03	Acción Social	¢3.792.725,20	¢3.792.725,20	¢0,00
Total		¢3.792.725,20	¢3.792.725,20	¢0,00

**Cuadro N.º 10
Fondo del Sistema CONARE**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢3.207.959,10	¢3.207.959,10	¢0,00
04	Vida Estudiantil	¢792.596,05	¢792.596,05	¢0,00
Total		¢4.000.555,15	¢4.000.555,15	¢0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

**Cuadro N.º 11
Resumen General**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios especiales	¢ 5.855.000,00	¢ 13.599.368,35	¢ 7.744.368,35
0-01-03-02	Sobresueldos	¢ 0,00	¢ 7.263.804,84	¢ 7.263.804,84
0-01-03-03	Salario contractual posgrado	¢ 5.403.804,84	¢ 0,00	-¢ 5.403.804,84
0-02-01-00	Tiempo extraordinario	¢ 21.676.043,08	¢ 7.655.000,00	-¢ 14.021.043,08
0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢ 1.806.264,67	¢ 1.532.127,09	-¢ 274.137,58
0-03-04-00	Salario escolar	¢ 81.252.037,95	¢ 154.220.128,62	¢ 72.968.090,67
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	¢ 2.005.033,98	¢ 1.700.729,12	-¢ 304.304,86

0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢ 108.380,22	¢ 91.931,30	-¢ 16.448,92
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	¢ 650.281,29	¢ 635.326,88	-¢ 14.954,41
0-05-02-00	Aporte Patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 325.140,65	¢ 275.793,91	-¢ 49.346,74
0-05-03-00	Aporte Patronal fondo de capitalización laboral	¢ 650.281,29	¢ 551.587,82	-¢ 98.693,47
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 487.710,97	¢ 575.975,87	¢ 88.264,90
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P UCR	¢ 541.901,08	¢ 459.656,52	-¢ 82.244,56
0-99-99-03	Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores	¢ 71.841.198,40	¢ 0,00	-¢ 71.841.198,40
1-01-01-00	Alquiler de edificios, locales y terrenos	¢ 100.000,00	¢ 0,00	-¢ 100.000,00
1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢ 270.000,00	¢ 0,00	-¢ 270.000,00
1-03-01-00	Información	¢ 650.000,00	¢ 0,00	-¢ 650.000,00
1-03-02-00	Publicidad y propaganda	¢ 50.000,00	¢ 0,00	-¢ 50.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	¢ 18.094.551,67	¢ 0,00	-¢ 18.094.551,67
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	¢ 2.201.655,69	¢ 0,00	-¢ 2.201.655,69
1-05-01-00	Transportes dentro del país	¢ 450.000,00	¢ 0,00	-¢ 450.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢ 2.401.513,20	¢ 0,00	-¢ 2.401.513,20
1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢ 300.000,00	¢ 0,00	-¢ 300.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢ 2.197.710,81	¢ 0,00	-¢ 2.197.710,81
1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢ 95.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 95.000.000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	¢ 190.000,00	¢ 0,00	-¢ 190.000,00
1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢ 872.300,00	¢ 0,00	-¢ 872.300,00
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 2.425,20	¢ 10.000.000,00	¢ 9.997.574,80
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	¢ 90.164,00	¢ 0,00	-¢ 90.164,00
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	¢ 4.649.335,42	¢ 0,00	-¢ 4.649.335,42
2-03-03-00	Madera y sus derivados	¢ 312.160,00	¢ 0,00	-¢ 312.160,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	¢ 1.200.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.200.000,00
2-99-01-03	Útiles, materiales educativos y deportivos	¢ 2.892.075,00	¢ 0,00	-¢ 2.892.075,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢ 508.899,90	¢ 1.676.043,08	¢ 1.167.143,18
2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	¢ 300.000,00	¢ 0,00	-¢ 300.000,00

2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 2.613.485,38	¢ 0,00	-¢ 2.613.485,38
2-99-04-00	Textiles y vestuario	¢ 217.310,34	¢ 0,00	-¢ 217.310,34
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	¢ 100.000,00	¢ 0,00	-¢ 100.000,00
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢ 79.972,00	¢ 0,00	-¢ 79.972,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢ 0,00	¢ 10.000.000,00	¢ 10.000.000,00
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢ 2.052.440,00	¢ 0,00	-¢ 2.052.440,00
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢ 1.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.000.000,00
5-01-99-02	Otros Equipos	¢ 0,00	¢ 6.574.994,15	¢ 6.574.994,15
5-02-99-00	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	¢ 0,00	¢ 95.000.000,00	¢ 95.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	¢ 0,00	¢ 793.884,28	¢ 793.884,28
6-04-01-03	Filial Club de Fútbol	¢ 0,00	¢ 15.000.000,00	¢ 15.000.000,00
6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	¢ 0,00	¢ 3.792.725,20	¢ 3.792.725,20
Total		¢ 331.399.077,03	¢ 331.399.077,03	¢ 0,00

**Cuadro N.º 12
Presupuesto Ordinario**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-02-01-00	Tiempo extraordinario	¢ 21.676.043,08	¢ 3.500.000,00	¢ 18.176.043,08
0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢ 1.806.264,67	¢ 291.655,00	¢ 1.514.609,67
0-03-04-00	Salario escolar	¢ 81.252.037,95	¢ 153.093.236,35	-¢ 71.841.198,40
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	¢ 2.005.033,98	¢ 323.750,00	¢ 1.681.283,98
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢ 108.380,22	¢ 17.500,00	¢ 90.880,22
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	¢ 650.281,29	¢ 105.000,00	¢ 545.281,29
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 325.140,65	¢ 52.500,00	¢ 272.640,65
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢ 650.281,29	¢ 105.000,00	¢ 545.281,29
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 487.710,97	¢ 78.750,00	¢ 408.960,97
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	¢ 541.901,08	¢ 87.500,00	¢ 454.401,08
0-99-99-03	Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores	¢ 71.841.198,40		¢ 71.841.198,40
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	¢ 15.000.000,00		¢ 15.000.000,00
1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢ 200.000,00		¢ 200.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢ 400.000,00		¢ 400.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢ 1.197.710,81		¢ 1.197.710,81

1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢ 95.000.000,00		¢ 95.000.000,00
1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢ 872.300,00		¢ 872.300,00
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 0,00	¢ 10.000.000,00	-¢ 10.000.000,00
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	¢ 90.164,00		¢ 90.164,00
2-99-01-03	Útiles y materiales educacionales y deportivos	¢ 642.075,00		¢ 642.075,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢ 362.122,85	¢ 1.676.043,08	-¢ 1.313.920,23
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 500.000,00		¢ 500.000,00
2-99-04-00	Textiles y vestuario	¢ 217.310,34		¢ 217.310,34
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢ 79.972,00		¢ 79.972,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢ 0,00	¢ 10.000.000,00	-¢ 10.000.000,00
5-01-99-02	Otros equipos	¢ 0,00	¢ 6.574.994,15	-¢ 6.574.994,15
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢ 0,00	¢ 95.000.000,00	-¢ 95.000.000,00
6-04-01-03	Filial Club de Fútbol	¢ 0,00	¢ 15.000.000,00	-¢ 15.000.000,00
Total		¢ 295.905.928,58	¢ 295.905.928,58	¢ 0,00

Cuadro N.º 13
Empresas Auxiliares

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios especiales	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00
0-01-03-02	Sobresueldos	¢ 0,00	¢ 960.000,00	-¢ 960.000,00
0-02-01-00	Tiempo extraordinario	¢ 0,00	¢ 3.000.000,00	-¢ 3.000.000,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢ 0,00	¢ 357.012,72	-¢ 357.012,72
0-03-04-00	Salario escolar	¢ 0,00	¢ 324.324,00	-¢ 324.324,00
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	¢ 0,00	¢ 396.299,97	-¢ 396.299,97
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢ 0,00	¢ 21.421,62	-¢ 21.421,62
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	¢ 0,00	¢ 212.268,78	-¢ 212.268,78
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 0,00	¢ 64.264,86	-¢ 64.264,86
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢ 0,00	¢ 128.529,72	-¢ 128.529,72
0-05-05-01	Cuota patrona Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 0,00	¢ 258.682,29	-¢ 258.682,29
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P UCR	¢ 0,00	¢ 107.108,10	-¢ 107.108,10
6-03-01-00	Prestaciones Legales	¢ 0,00	¢ 228.483,00	-¢ 228.483,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢ 409.059,64	¢ 0,00	¢ 409.059,64
1-01-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢ 1.000.000,00	¢ 0,00	¢ 1.000.000,00
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	¢ 4.649.335,42	¢ 0,00	¢ 4.649.335,42
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00
Total		¢ 6.058.395,06	¢ 6.058.395,06	¢ 0,00

Cuadro N.º 14
Fondos Restringidos

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	¢ 0,00	¢ 100.000,00	-¢ 100.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	¢ 0,00	¢ 9.015,47	-¢ 9.015,47
0-03-04-00	Salario Escolar	¢ 0,00	¢ 8.190,00	-¢ 8.190,00
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	¢ 0,00	¢ 10.007,58	-¢ 10.007,58
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢ 0,00	¢ 540,95	-¢ 540,95
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	¢ 0,00	¢ 3.245,70	-¢ 3.245,70
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 0,00	¢ 1.622,85	-¢ 1.622,85
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢ 0,00	¢ 3.245,70	-¢ 3.245,70
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 0,00	¢ 2.434,28	-¢ 2.434,28
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P UCR	¢ 0,00	¢ 2.704,75	-¢ 2.704,75
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢ 146.777,05	¢ 0,00	¢ 146.777,05
6-03-01-00	Prestaciones legales	¢ 0,00	¢ 5.769,77	-¢ 5.769,77
Total		¢ 146.777,05	¢ 146.777,05	¢ 0,00

Cuadro N.º 15
Cursos Especiales

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	¢ 0,00	¢ 4.500.000,00	¢ 4.500.000,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢ 0,00	¢ 405.696,27	¢ 405.696,27
0-03-04-00	Salario escolar	¢ 0,00	¢ 368.550,00	¢ 368.550,00
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	¢ 0,00	¢ 450.340,88	¢ 450.340,88
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢ 0,00	¢ 24.342,75	¢ 24.342,75
0-05-01-00	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	¢ 0,00	¢ 146.056,50	¢ 146.056,50
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 0,00	¢ 73.028,25	¢ 73.028,25
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	¢ 0,00	¢ 146.056,50	¢ 146.056,50
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 0,00	¢ 109.542,38	¢ 109.542,38
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	¢ 0,00	¢ 121.713,75	¢ 121.713,75

1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	¢ 2.641.481,67	¢ 0,00	-¢ 2.641.481,67
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	¢ 1.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.000.000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 1.963.485,38	¢ 0,00	-¢ 1.963.485,38
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢ 1.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	¢ 0,00	¢ 259.639,77	¢ 259.639,77
Total		¢ 6.604.967,05	¢ 6.604.967,05	-¢ 0,00

Cuadro N.º 16
Programa de Posgrado con financiamiento complementario

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios especiales	¢ 5.855.000,00	¢ 6.273.768,35	¢ 418.768,35
0-01-03-02	Sobresueldos	¢ 0,00	¢ 6.303.804,84	¢ 6.303.804,84
0-01-03-03	Salario contractual posgrado	¢ 5.403.804,84	¢ 0,00	-¢ 5.403.804,84
0-02-01-00	Tiempo extraordinario	¢ 0,00	¢ 1.155.000,00	¢ 1.155.000,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢ 0,00	¢ 223.021,91	¢ 223.021,91
0-03-04-00	Salario escolar	¢ 0,00	¢ 202.601,63	¢ 202.601,63
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	¢ 0,00	¢ 247.564,22	¢ 247.564,22
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢ 0,00	¢ 13.381,85	¢ 13.381,85
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	¢ 0,00	¢ 80.291,10	¢ 80.291,10
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 0,00	¢ 40.145,55	¢ 40.145,55
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	¢ 0,00	¢ 80.291,10	¢ 80.291,10
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 0,00	¢ 60.218,32	¢ 60.218,32
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	¢ 0,00	¢ 66.909,25	¢ 66.909,25
1-03-01-00	Información	¢ 650.000,00	¢ 0,00	-¢ 650.000,00
1-03-02-00	Publicidad y propaganda	¢ 50.000,00	¢ 0,00	-¢ 50.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	¢ 82.770,00	¢ 0,00	-¢ 82.770,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢ 293.554,10	¢ 0,00	-¢ 293.554,10
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	¢ 190.000,00	¢ 0,00	-¢ 190.000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados	¢ 312.160,00	¢ 0,00	-¢ 312.160,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢ 2.052.440,00	¢ 0,00	-¢ 2.052.440,00
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00

6-03-01-00	Prestaciones legales	¢ 0,00	¢ 142.730,82	¢ 142.730,82
Total		¢ 14.889.728,94	¢ 14.889.728,94	-¢ 0,00

Cuadro N.º 17
Fondo de Intraproyectos, Modificación N.º 11-2015

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1-01-01-00	Alquiler de edificios, locales y terrenos	¢ 100.000,00	¢ 0,00	-¢ 100.000,00
1-01-02-01	Alquiler	¢ 270.000,00	¢ 0,00	-¢ 270.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	¢ 170.300,00	¢ 0,00	-¢ 170.300,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢ 1.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.000.000,00
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 2.425,20	¢ 0,00	-¢ 2.425,20
2-99-01-03	Útiles, materiales educacionales y deportivos	¢ 2.250.000,00	¢ 0,00	-¢ 2.250.000,00
6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	¢ 0,00	¢ 3.792.725,20	¢ 3.792.725,20
Total		¢ 3.792.725,20	¢ 3.792.725,20	¢ 0,00

Cuadro N.º 18
Fondos del Sistema CONARE, Modificación N.º 11-2015

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios especiales	¢ 0,00	¢ 2.725.600,00	¢ 2.725.600,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢ 0,00	¢ 245.725,72	¢ 245.725,72
0-03-04-00	Salario escolar	¢ 0,00	¢ 223.226,64	¢ 223.226,64
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S	¢ 0,00	¢ 272.766,47	¢ 272.766,47
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢ 0,00	¢ 14.744,13	¢ 14.744,13
0-05-01-00	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	¢ 0,00	¢ 88.464,80	¢ 88.464,80
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 0,00	¢ 44.232,40	¢ 44.232,40
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	¢ 0,00	¢ 88.464,80	¢ 88.464,80
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 0,00	¢ 66.348,60	¢ 66.348,60
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	¢ 0,00	¢ 73.720,67	¢ 73.720,67
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	¢ 200.000,00	¢ 0,00	-¢ 200.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢ 792.596,05	¢ 0,00	-¢ 792.596,05
1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢ 250.000,00	¢ 0,00	-¢ 250.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢ 1.707.959,10	¢ 0,00	-¢ 1.707.959,10
1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢ 300.000,00	¢ 0,00	-¢ 300.000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	¢ 200.000,00	¢ 0,00	-¢ 200.000,00

2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	¢ 300.000,00	¢ 0,00	-¢ 300.000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 150.000,00	¢ 0,00	-¢ 150.000,00
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	¢ 100.000,00	¢ 0,00	-¢ 100.000,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	¢ 0,00	¢ 157.260,92	¢ 157.260,92
Total		¢ 4.000.555,15	¢ 4.000.555,15	-¢ 0,00

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-071-2015 DEL 16 DE JUNIO DE 2015)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que (...) El análisis se limitó a evaluar en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (...).

Además (...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 28 de setiembre de 2015 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo; en esta reunión se contó con la participación de la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa, Oficina de Administración Financiera, quien expuso, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación. En esta oportunidad se insistió a la MGP. Pereira acerca de la necesidad de que los movimientos que se justifican al Consejo Universitario se expongan en el documento de Modificación de manera clara, concisa, precisa; además, se requirió ampliar lo siguiente:

******A las doce horas y veintisiete minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ******

- **Movimiento de la Vicerrectoría de Acción Social**

Se justifica la disminución en la partida de Tiempo extraordinario, pero no así en cuanto a las de Cargas Sociales, por lo que debía ampliarse la justificación. Al respecto, mediante el oficio OAF-3866-2015, del 15 de octubre de 2015, se aclara que, en cuanto a la liquidación presupuestaria de la Expo-UCR 2015, se solicita disminuir la partida de tiempo extraordinario por un monto de ¢21.676.043,08 y, adicionalmente, se contemplan las respectivas cuotas patronales por un monto de ¢6.574.994,15, que no se encuentran en el presupuesto inicial porque esta es una partida institucional, en la cual ya la Vicerrectoría tenía los recursos para cubrir las cargas sociales; por lo tanto, no fueron justificados en la modificación original y en el proceso de devolución de esta partida, la Rectoría solicitó que estos sean transferidos a la unidad 881 (Servicios de Apoyo Académico), mediante el oficio R-6527-2015 y a la partida de Otros Equipos.

- **Diferencia de aproximadamente ¢66 millones para cubrir la partida de Salario Escolar en la Sede Regional del Atlántico**

Se hace una modificación para equilibrar la partida de Salario Escolar en algunas unidades ejecutoras; no obstante, llamó la atención que el monto destinado a la Sede Regional del Atlántico era sustancialmente mayor a las demás, por lo que se requirió aclarar esta diferencia. Al respecto, la OAF, mediante oficio OAF-3866-2015, del 15 de octubre de 2015, informa que la variación responde a que la proyección de la distribución del presupuesto inicial de salarios se realiza porcentualmente según la estimación que resulta de métodos estadísticos.

Con base en lo anterior, la Oficina de Planificación Universitaria lleva a cabo un balance presupuestario, así como el refuerzo correspondiente de esta partida, para evitar que, al final del periodo de ejecución, se presente un sobregiro institucional en ese objeto de gasto.

Finalmente, cabe señalar que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL SR. CARLOS PICADO indica que por error, en el considerando 4, se incluyó una tabla que no corresponde, por lo que solicitó hacer el cambio pertinente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, mediante el oficio R-6152-2015, del 14 de setiembre de 2015.
2. La Modificación presupuestaria N.º 11-2015 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 6 de Presupuesto Ordinario, 8 de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 del Fondo del Sistema de CONARE, 1 Fondos Restringidos, 2 Empresas Auxiliares, 1 Cursos Especiales, y 1 de Fondo Intraproyectos.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-071-2015, del 16 de junio de 2015, manifestó: (...) *Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

******A las doce horas y treinta y un minutos, sale el Sr. Federico Blanco. ******

4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

**Fuente de los recursos: Modificación N.º 11-2015
(cifras en millones de colones)**

	Monto
Fondos Corrientes	295,91
Empresas Auxiliares	6,06
Fondos Restringidos	0,14
Cursos Especiales	6,60
Prog. Posgr. Financ. Complement.	14,89
Fondo Intraproyectos	3,79
Fondo del Sistema CONARE	4,00
Total	331,39

EL SR. CARLOS PICADO señala que la información anterior la pueden verificar en la página 13 del dictamen, que es donde aparecen todos los montos incluidos en la tabla; pero fueron colocados resumidos en la página 13; además, se pueden apreciar las rebajas y aumentos por Programa; por ejemplo, en el caso del Presupuesto Ordinario, el cuadro N.º 4, el monto corresponde a la primera línea de la tabla por ¢295.91 millones de colones, de ahí en adelante se muestran los cuadros N.os 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales son detallados también la tabla donde se resumen esos datos y montos.

5. Mediante oficio OAF-3866-2015, del 15 de octubre de 2015, la Oficina de Administración Financiera remite al Consejo Universitario una ampliación de las justificaciones de esta Modificación presupuestaria.

EL SR. CARLOS PICADO dice que lo anterior está incluido como parte del análisis de la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de **¢331.399.077,03** (trescientos treinta y un millones, trescientos noventa y nueve mil setenta y siete colones con tres céntimos).

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la Licda. Alejandra Navarro y a la magistra Carolina Solano, analistas de la Unidad de Estudios, quienes colaboraron con la elaboración de este dictamen. Queda a las órdenes para atender las dudas e inquietudes que deseen plantear los miembros.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la modificación presupuestaria, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Federico Blanco.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Federico Blanco.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, mediante el oficio R-6152-2015, del 14 de setiembre de 2015.**
- 2. La Modificación presupuestaria N.º 11-2015 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 6 de Presupuesto Ordinario, 8 de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 del Fondo del Sistema de CONARE, 1 Fondos Restringidos, 2 Empresas Auxiliares, 1 Cursos Especiales, y 1 de Fondo Intraproyectos.**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-071-2015, del 16 de junio de 2015, manifestó: (...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.**
- 4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:**

Fuente de los recursos: Modificación N.º 11-2015
(cifras en millones de colones)

	Monto
Fondos Corrientes	295,91
Empresas Auxiliares	6,06
Fondos Restringidos	0,14
Cursos Especiales	6,60
Prog. Posgr. Financ. Complement.	14,89
Fondo Intraproyectos	3,79
Fondo del Sistema CONARE	4,00
Total	331,39

5. Mediante oficio OAF-3866-2015, del 15 de octubre de 2015, la Oficina de Administración Financiera remite al Consejo Universitario una ampliación de las justificaciones de esta Modificación presupuestaria.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 11-2015, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de **¢331.399.077,03** (trescientos treinta y un millones, trescientos noventa y nueve mil setenta y siete colones con tres céntimos).

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

